

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

Don José de la Cruz Bugallal, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 94/1991 del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, seguido por un delito de lesiones contra Diego Solís Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca propiedad del mismo, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), en calle Hermanas de la Cruz, número 48.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad ni consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

La finca objeto de subasta responde de 492.000 pesetas de principal. Valorada en 8.718.548 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas y los días 16 de enero y 6 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, para el supuesto de que no hubiere postores, respectivamente, en la primera y segunda subastas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Tribunal, planta tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de 8.718.548 pesetas; las 25 por 100 partes del mismo, para la segunda, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de la Sala de este Tribunal, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1994.—El Presidente, José de la Cruz Bugallal.—El Secretario.—52.218-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30-92 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora Tendero Cosano contra don Rafael Montesinos Quintero y doña Josefa Pérez Parreño, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 22 de noviembre de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 20 de diciembre de 1994, a la misma hora, para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de enero de 1995, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Concepción, antes Ovejas, sin número; de superficie 85 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Miguel Pérez Paniagua; izquierda, Manuel Romero; y, fondo, Andrés Paniagua y Rafael Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 19.720, al libro 408, folio 104.

Valorada a efectos de subasta en 7.904.733 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de septiembre de 1994.—La Juez, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—52.226.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabello Albertos, contra don José Antonio Taravillo García y doña Consuelo Alonso García, sobre efectividad de un crédito hipo-

otecario sobre la vivienda que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la misma a la venta en pública subasta por término de veinte días, para cuyos actos se han señalado los días 27 de octubre próximo para la primera subasta con arreglo a tipo pactado; 28 de noviembre próximo para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, y 29 de diciembre próximo para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, de Alcalá de Henares, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo, 11.360.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores que quieran tomar parte en las subastas habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Urbana. Número 2, piso primero de la casa número 6 de la calle La Mancha, en término de Camarma de Esteruelas. Ocupa una extensión de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Ricardo Lara; izquierda, la de Demetrio González, y fondo, patio posterior. Cuota: Tiene una cuota de participación del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.397, libro 47, folio 97, finca 3.424, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente edicto por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—52.177-3.

ALCOBENDAS

Edicto

(Cédula de emplazamiento)

En cumplimiento de lo dispuesto por su señoría, doña Josefa Bustos Manjón, Jueza de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid) y su partido, en juicio de divorcio 51, seguido ante el mismo con el número 230/1992, a instancia de doña María Cruz Díaz Rubio, representada por la Procuradora

doña Araceli Gómez-Elvira Suárez, contra don Carlos Manuel Ruiz González.

Se notifica por el presente al referido demandado la existencia del procedimiento, emplazándole para que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles comparezca en autos, previéndole quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos con ella acompañados, y que de no personarse en el procedimiento en el término expresado será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a dicho demandado, por desconocerse su domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Alcobendas a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—51.861.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz).

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1993, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra doña Monirah Shahmohammadi, don Hamid Shahnazí y doña Heleh Shahnazi, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas (éstas dos últimas en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda), la finca hipotecada a los demandados que se dirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los próximos días 25 de octubre, 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1994, teniendo lugar las mismas en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien embargado, ello bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.125.000 pesetas, importe fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo la número 1208.000.10.0245.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.843.750 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y con las demás condiciones que para aquélla.

Y la tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la forma anteriormente expuesta, la suma de 1.368.750 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma expuesta, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente y acompañando el resguardo de haberla hecho.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno, que formó parte de la Dehesa del Acebuchal, sita en el lugar denominado «Colonia San Miguel», término de Algeciras, con una superficie de 671 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 584, libro 309, folio 197, finca número 22.795.

El presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en Algeciras a 18 de julio de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—52.068.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 341/92-T, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Adil al Roubaie, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que luego se describirán, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el que se cita con la inscripción de las fincas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 10 de febrero de 1995.
Segunda subasta el día 5 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 5 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Parcela 54, hoy calle Lope de Vega 3, que mide 400 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construido un chalé de sólo planta baja, con superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 1.545, libro 452, folio 40 vuelto, finca número 26.668, inscripción tercera. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Parcela 54, hoy calle Lope de Vega 5, que mide 400 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construido un chalé de sólo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 1.545, libro 452, folio 43 vuelto, finca número 26.670, inscripción tercera. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—51.699.

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, en el expediente promovido por el Procurador don Juan Teodomiro Navarrete Ruiz, en representación de la entidad mercantil «Dialconsa, Sociedad Limitada», dedicada a la compraventa y distribución de toda clase de productos alimenticios, así como a la compraventa y alquiler de maquinaria como cámaras frigoríficas, camiones, etcétera y cualquier actividad que sea preparación, desarrollo, complemento o consecuencia de las anteriores o que con ellas tenga relación, la sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro objeto de lícito comercio y previo acuerdo de la Junta general, con domicilio social en Alicante, calle San Raimundo, número 14, entresuelo, teniendo, asimismo, la Delegación principal en la ciudad de Alicante, plaza de la Vallonga, calle 8, nave 56; por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la mercantil «Dialconsa, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 5.018.149 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Dialconsa, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre del año en curso, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias que estimen oportunas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—52.113.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 354/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráz Briganty, contra «Calzados Jamer, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Cuevas, 35; don José Iñiguez Navalón, representado por el Procurador señor Horcas Jiménez; doña Cándida Cantos López, don Manuel Navalón Gil, doña Carmen Segura Sánchez, don Francisco Martínez Verdejo, doña Rafaela Castillo Navajas, don Juan Vizcaino Conejero, doña Catalina Gómez Molla, don Fernando Navalón Calero, doña Isabel Tornero Vergara, don Juan Rubio Martínez, doña Francisca Tornero Vergara, don Juan Giner Ortuño y doña Isabel Fernández Requena, sobre reclamación de 5.344.597 pesetas de principal (menos 1.165.133 pesetas que han sido entregadas), más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

los bienes embargados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000 0017 0354 93 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan, reseñados por lotes

Lote 1. Vivienda en Bonete, calle Corazón de María, número 8. Es de tipo H, en planta tercera. Su superficie es de 119,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 692, libro 27 de Bonete, folio 193, finca número 3.039. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Lote 2. Casa situada en Bonete, calle Ramón y Cajal, número 16. Su superficie es de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 667, libro 26 de Bonete, folio 79, finca número 2.874. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Casa situada en Bonete, en la carretera de Montealegre, número 6. Es de tipo B, en planta baja. Su superficie es de 80,60 metros cuadrados, y construidos 98,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 640, libro 25 de Bonete, folio 211, finca número 2.817. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4. Edificio situado en Bonete, calle Corazón de María, número 16. La superficie de la finca

es de 70 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas de pisos con una vivienda por planta, y cada una de ellas consta de las dependencias propias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 640, libro 25 de Bonete, folio 178, finca número 2.811. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Lote 5. Casa situada en Bonete, calle Mediodía, número 1. Su superficie es de 101,84 metros cuadrados. Consta de planta baja y cámaras con varias dependencias y corral descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 764, libro 42 de Bonete, folio 33, finca número 4.277. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Almansa a 29 de junio de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—52.191-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Sociedad Sellares-Rollán, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rambla Nova, número 18, bajos, de Tarragona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a).—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de noviembre de 1994.

b).—De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1994.

c).—Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la sala de audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad. Consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes a subastar

1. Finca número 3.—Apartamento tipo B, en la planta baja, en tercer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 7,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.416, libro 177, folio 174, finca número 17.002, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.653.300 pesetas.

2. Finca número 4.—Apartamento tipo B, en la planta baja, en cuarto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 7,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.416, libro 177, folio 176, finca número 17.003, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.653.300 pesetas.

3. Finca número 5.—Apartamento tipo B, en la planta baja, en quinto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 7,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.416, libro 177, folio 178, finca número 17.004, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.653.300 pesetas.

4. Finca número 8.—Apartamento tipo C, en la primera planta, en segundo lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.416, libro 177, folio 184, finca número 17.007, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.259.340 pesetas.

5. Finca número 9.—Apartamento tipo C, en la primera planta, en tercer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.416, libro 177, folio 186, finca número 17.008, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.259.340 pesetas.

6. Finca número 10.—Apartamento tipo C, en la primera planta, en cuarto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.416, libro 177, folio 188, finca número 17.009, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.259.340 pesetas.

7. Finca número 11.—Apartamento tipo C, en la primera planta, en quinto lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.416, libro 177, folio 190, finca número 17.010, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.259.340 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente.

Dado en Amposta a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—52.061.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 289/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Banesto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Juan Honorio Pérez Armas y doña Francisca Viñoly Garcés, en reclamación de

crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indican, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 20.398.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1995, y horas de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7. Chalet o vivienda en la parcela M-6 tipo dúplex, de dos plantas, señalado con el número 43 de la calle Cordal, en playa honda término de San Bartolomé. La planta baja tiene una superficie construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar, comedor, un baño, cocina, despensa, garaje y caja de escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta tiene una superficie construida de 92 metros 14 decímetros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas descubiertas. Linda: Al norte, chalet número 6 de la división horizontal y número 45 de régimen; sur, chalet número 8 de la división horizontal y número 45 de régimen interior; este calle Cordel; y oeste, doña Fermina Diez García.

Inscripción: Tomo 1.006, libro 97, folio 46, finca 9.681, inscripción tercera del Ayuntamiento de Bartolomé.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—51.748.

AVILES

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 110/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio García González y doña Lucinda Granda Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y en lotes separados, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1994 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca Prado junto a Casa, sita en Sombredo, La Corrada, Soto del Barco, con una superficie de 18 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.976, libro 812, folio 67, finca número 16.774. Valorada en 461.750 pesetas.

2. Finca Los Padrinos, sita en Sombredo, La Corrada, con una superficie de 4 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 70, finca número 16.777. Valorada en 106.000 pesetas.

3. Finca a monte Cierro de Regina, sita en Sombredo, Soto del Barco, de 20 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 71, finca número 17.778. Valorada en 428.000 pesetas.

4. Finca Monte Nuevo, sita en Sombredo, Soto del Barco, con una superficie de 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 72, finca número 16.779. Valorada en 440.000 pesetas.

5. Finca Las Huelgas, sita en La Corrada, Soto del Barco, de 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 73, finca número 16.780. Valorada en 120.000 pesetas.

6. Finca Brañín de Simón, sita en La Corrada, de 58 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 74, finca número 16.781. Valorada en 1.176.000 pesetas.

7. Finca Cierro Nuevo, sita en La Corrada, Soto del Barco, de 30 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 75, finca número 16.782. Valorada en 600.000 pesetas.

8. Finca Junto a Casa de Colunga, sita en La Corrada, Soto del Barco, de 53 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 76, finca número 16.783. Valorada en 1.062.000 pesetas.

9. Finca a huerto en La Solguera, La Corrada, Soto del Barco, de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 78, finca número 7.870-N. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Finca Junto a Casa de Colunga, sita en La Corrada, Soto del Barco, de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 79, finca número 10.057-N. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Finca La Verdalonga, sita en La Corrada, Soto del Barco, de 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.932, libro 166, folio 144, finca número 15.180. Valorada en 350.000 pesetas.

12. Finca a monte El Reguero, sita en La Corrada, Soto del Barco, de 85 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.932, libro 166, folio 146, finca número 15.182. Valorada en 1.275.000 pesetas.

13. Vivienda sita en tercera planta centro del portal 2 de la calle Doctor Graiño de Avilés, de 89 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.884, libro 155, folio 76, finca número 19.309. Valorada en 10.750.000 pesetas.

14. Plaza de garaje de 11 metros cuadrados, situada en el tercer sótano del edificio anterior y señalado con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.910, libro 174, folio 197, finca número 19.274. Valorada en 1.375.000 pesetas.

15. Finca amonte denominada Camino Real, en Sombredo, La Corrada, Soto del Barco, de 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.976, libro 182, folio 69, finca número 16.776. Valorada en 559.000 pesetas.

Dado en Avilés a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.948.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 97/1993, a instancias de doña María Isabel Marín Rodríguez, contra «Frio Jiménez Leiva, Sociedad Limitada» y don Francisco Jiménez Silva y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y mueble embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1994, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las once quince horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos

tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Solo el acreedor podrá licitar a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela urbanizable en Ayamonte, corresponde a la manzana L, zona industrial de Santa Gadea.

Inscrita al tomo 836, libro 210 de Ayamonte, folio 109, finca 9.265.

Valorada en 12.350.000 pesetas.

Opel «Omega», 20I, matrícula H-8899-L, valorada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, María Auxiliadora Ariza Fernández.—52.225-3.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 205/1990, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Antonio Sánchez Sánchez, doña Matilde Vidal García, don Antonio Alvarez Gómez, doña Catalina Pavón Sánchez, don Teófilo Sánchez Sánchez y doña María Guerrero Sayago, sobre reclamación de 5.327.106 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán al final, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 31 de octubre de 1994, 29 de noviembre de 1994 y 13 de enero de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acom-

pañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva el presente de notificación y citación en forma a los deudores.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Antonio Sánchez Sánchez y doña Matilde Vidal García:

1. Finca rústica al sitio de Los Naranjos, en término de Fuente del Maestre, es la finca número 20.029, libro 286, tomo 1.146, folio 188, Registro de Zafra.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.940.000 pesetas.

Propiedad de don Teófilo Sánchez y doña María Guerrero Sayago:

2. Finca rústica al sitio del Cantero, en término de Fuente del Maestre. Es la finca número 12.290, libro 19, tomo 61, folio 119.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 675.000 pesetas.

3. Finca urbana en calle Martianes, número 60, en término de Fuente del Maestre. Inscrita en el Registro de Zafra. Es la finca número 15.101, libro 227, tomo 895, folio 166.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.539.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—51.906.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Fundiciones de Portugalete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Portugalete, barrio de Repélega, con una extensión superficial de 2.634 metros 69 decímetros cuadrados de los cuales 418 metros 20 decímetros cuadrados, están destinados a pasos viales. Linda: Por el norte o frente, con camino; derecha y fondo, con «Aceprosa», y por la izquierda, con terreno de don José Manuel Mouriz Arias y con «Urbasa», hoy con camino que se separa de «Aceprosa».

Sobre esta finca se encuentra construido lo siguiente:

A) Pabellón industrial, compuesto de tres cuerpos, siendo el central de mayor altura que los laterales, en uno de los cuales se encuentran las oficinas y servicios. Ocupa una superficie construida en planta de 1.992 metros cuadrados, producto de 83 metros de longitud por 24 metros de anchura. Linda: Por el sur, este y oeste, igual que el terreno sobre el que ha sido construido; por el norte, con terreno propio afectado para la servidumbre que se dirá.

B) Pabellón de estructura desmontable, teniendo una longitud de 31 metros 93 decímetros, con una altura al alero de 12 metros, ocupando en total 389 metros 54 decímetros 60 centímetros cuadrados; el cerramiento de cubierta es de chapa prelacada translúcida y las fachadas de chapa prelacada. La estructura metálica resistente con cimentación directa a través de zapatas independientes, rígidas y viga centradora entre ellas.

Inscripción: Tomo 1.074, libro 335 de Portugalete, folio 23, finca 18.983 duplicado, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 52.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—51.732.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 518/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Ponsvi, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 38.066.875 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de enero, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Inversiones Ponsvi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta única, del edificio sito en Badalona, avenida Martín Pujol, números 27-29, de superficie útil 226,95 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.958, libro 152, folio 77, finca número 6.668, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.833.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1153/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Majarin Albert y diri-

gido contra don Jordi Teixido Roca en reclamación de la suma de 3.887.257 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 8 de febrero de 1995, y para la tercera el día 8 de marzo de 1995, todas a las trece horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos de párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Número 47. Piso ático, puerta segunda, escalera B, en la 6.ª planta, de la casa sita en la calle de Praga, de Barcelona, esquina a la de Valseca, señalada en la primera con el número 50, de superficie 56 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda entrando, con patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera A; a la derecha, con la calle Valseca y al chaflán formado por esta calle y la de Praga, mediante terraza de uso privado de esta vivienda; y al fondo, con dichas calles de Valseca y de Praga; y el citado chaflán mediante la indicada

terracea. Tiene asignado un coeficiente del 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.144, libro 1.137, de la sección 1.ª, folio 229, finca número 63.249.

Tipo de la subasta: 16.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—50.025.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 674/1994-1.ª, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Team Work, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Tibidabo, número 12, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Francisco Vizcaino Sánchez, economía y censor jurado de cuentas, con domicilio en calle Termas Romanas, número 6, de Badalona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que pongan de manifiesto las mismas al Comisario don José Luis Gómez Carçona, con domicilio en calle Caspe, número 90, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación del presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de terceros, de los efectos de la quiebra al día 14 de julio de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 21 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.259-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 15.145.768 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10-bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de noviembre de 1994, para la

segunda el día 7 de diciembre de 1994 y para la tercera el día 10 de enero de 1995, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 30.—En la quinta planta o piso segundo, puerta segunda, de la casa números 507 y 507 de la calle Muntaner, de esta ciudad, destinado a vivienda, se compone de recibidor, pasillos, comedor-sala de estar, cocina-office, lavadero, cuatro dormitorios, dormitorio para el servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y cuarto de aseo (sólo water y lavabo); tiene una superficie de 119,02 metros cuadrados. Lindante: Frente, norte del edificio, con el piso de esta misma planta puertas primera y tercera, rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces (donde haya ascensor y montacargas); izquierda, entrando este, con la calle de San Mario; derecha, oeste, con el patio posterior del edificio; espalda, sur, con la finca número 36 de la calle San Mario, mediante, en parte, patio de luces; debajo, con el piso primero, y encima, con el piso tercero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.154, libro 1.154, folio 146, finca número 13.267-N.

Tipo de la subasta: 24.403.473 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—51.830.

BARCELONA

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1992-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Provigur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo de las fincas hipotecadas que luego se describirán, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado primero en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse la subasta señalada, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 20. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera quinta, sita en la planta altillo de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona), tiene una superficie de 77 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, libro 296, sección Palafrugell, folio 71, finca número 14.928.

Tipo de segunda subasta: 9.150.000 pesetas.

2. Entidad número 21. Urbana. Vivienda puerta tercera, escalera quinta, sita en la planta altillo de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 80 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 293, folio 83, finca número 14.929.

Tipo de segunda subasta: 9.600.000 pesetas.

3. Entidad número 23. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera primera, sita en la planta primera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 96 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, libro 296, folio 35, finca número 14.931.

Tipo de segunda subasta: 11.400.000 pesetas.

4. Entidad número 33. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera primera, sita en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 239, folio 119, finca número 14.941.

Tipo de segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

5. Entidad número 35. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, sita en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior, escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 239, folio 125, finca número 14.943.

Tipo de segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

6. Entidad número 36. Vivienda puerta primera, escalera tercera, sita en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 239, folio 128, finca número 14.944.

Tipo de segunda subasta: 10.200.000 pesetas.

7. Entidad número 38. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, sita en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera cuarta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 239, folio 134, finca número 14.946.

Tipo de segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

8. Entidad número 40. Vivienda puerta primera, escalera quinta, sita en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 109 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 239, finca número 14.948.

Tipo de segunda subasta: 14.400.000 pesetas.

9. Entidad número 41. Vivienda puerta segunda, escalera quinta, sita en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 130 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 239, folio 143, finca número 14.949.

Tipo de segunda subasta: 16.200.000 pesetas.

10. Entidad número 42. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera primera, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, libro 296, folio 38, finca número 14.950.

Tipo de segunda subasta: 10.350.000 pesetas.

11. Entidad número 43. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera primera, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell;

tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 293, folio 149, finca número 15.951.

Tipo de segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

12. Entidad número 44. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera segunda, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 297, folio 152, finca número 14.952.

Tipo de segunda subasta: 14.100.000 pesetas.

13. Entidad número 45. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 293, folio 155, finca número 14.953.

Tipo de segunda subasta: 14.100.000 pesetas.

14. Entidad número 46. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera tercera, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 293, folio 158, finca número 14.954.

Tipo de segunda subasta: 10.800.000 pesetas.

15. Entidad número 48. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 83 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera cuarta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 293, folio 1.645 finca número 14.956.

Tipo de segunda subasta: 10.200.000 pesetas.

16. Entidad número 50. Vivienda puerta primera, escalera quinta, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 160 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.321, libro 293, folio 170, finca número 14.958.

Tipo de segunda subasta: 18.600.000 pesetas.

17. Entidad número 52. Vivienda puerta primera, escalera primera, sita en la planta cuarta de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 95 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, folio 50, libro 296, finca número 14.960.

Tipo de segunda subasta: 14.700.000 pesetas.

18. Entidad número 53. Vivienda puerta primera, escalera segunda, sita en la planta cuarta de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la

galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, libro 296, folio 59, finca número 14.961.

Tipo de segunda subasta: 14.700.000 pesetas.

19. Entidad número 54. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, sita en la planta cuarta de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, libro 296, folio 53, finca número 14.962.

Tipo de segunda subasta: 14.700.000 pesetas.

20. Entidad número 55. Vivienda puerta primera, escalera tercera, sita en la planta cuarta de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, libro 296, folio 65, finca número 14.963.

Tipo de segunda subasta: 11.400.000 pesetas.

21. Entidad número 57. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, sita en la planta cuarta de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 121 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.324, libro 294, folio 15, finca número 14.965.

Tipo de segunda subasta: 12.000.000 de pesetas.

22. Entidad número 60. Vivienda puerta primera, escalera segunda, sita en la planta ático de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 78 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza de 23,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.346, libro 26, folio 62, finca número 14.968.

Tipo de segunda subasta: 14.100.000 pesetas.

23. Entidad número 61. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, sita en la planta ático de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 82 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza de 23,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.324, libro 294, folio 27, finca número 14.969.

Tipo de segunda subasta: 14.100.000 pesetas.

24. Entidad número 63. Vivienda puerta primera, escalera tercera, sita en la planta ático de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 81 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza de 28,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.324, libro 294, folio 114, finca número 14.995.

Tipo de segunda subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—52.027.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 101/90-C, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Sol García Martín, don Agustín Pina Latorre y doña María Latorre Gonzalo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 11 de noviembre; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 13 de enero de 1995, y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente para la notificación de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mital indivisa del piso 1.º, puerta primera en la cuarta planta de la casa número 51-53 del paseo Lorenzo Serra de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 512, libro 411, folio 245, finca número 28.534.

Tasado a efectos de la presente subasta en 3.213.120 pesetas.

Lote 2. Vivienda en la planta 1.ª, segunda en altura, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Argullos, número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.632, libro 299, folio 7, finca número 24.638.

Tasado a efectos de la presente subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—52. P51.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 695/1993, promovido por «Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, convocar a los acreedores de la suspenso para el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, via Layetana, 8 bis-10, quinta planta, al objeto de celebrar la Junta general de acreedores, advirtiéndoles que deberán comparecer los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente o con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Significándoles que el expediente de suspensión de pagos se encuentra a su disposición, en especial a los efectos prevenidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, finalizado dicho plazo hasta los quince días antes de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.728.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 659/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Cabestany Vidal, representada por el Procurador don Francisco Pascual Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Montserrat Cabestany Vidal:

Número 36. Piso cuarto, puerta 2 exterior, de la casa sita en la calle Casanova, números 6, 8 y 10, escalera izquierda; se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, comedor, galería, lavadero y terraza, superficie 81 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, sur, con el vuelo de la calle Casanova; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con la vivienda correspondiente a la puerta 1 de la planta, escalera izquierda; a la izquierda, con finca de don José Soriano Sanchis; al fondo, con la vivienda correspondiente a la puerta 3 de esta planta, intermediano en parte un patio de luces y el rellano de la escalera izquierda, en donde está tal vivienda, y al que abre puerta de entrada por arriba con el piso quinto, puerta 2, y por abajo con el piso tercero, puerta 2, ambos de la escalera izquierda. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.534, libro 219, folio 21, finca número 8517-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, bis principal, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.914.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.064/1993-CE, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Sergio Giralt Codina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que se describirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 16 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer

postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Descripción de la finca

Entidad número 13. Vivienda piso tercero, puerta tercera, en la tercera planta alta de la casa número 57, de la gran via de Carlos III, de la barriada de Las Corts, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, «office», baño, dos aseos, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil la vivienda de 113 metros 81 decímetros cuadrados, el lavadero 5 metros 10 decímetros cuadrados y la terraza 11 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al este (su frente) con patio lateral, vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de los ascensores y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; norte (derecha, entrando), patio lateral y finca número 59 de la gran via de Carlos III; sur (izquierda), vivienda puerta cuarta de la misma planta; oeste (fondo), mediante su terraza, proyección vertical del patio posterior; arriba 4.ª-3.ª, y debajo 2.ª-3.ª.

Coefficiente: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 243, libro 243 de Las Corts, folio 236, finca número 14.902, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—51.655.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 451/1990-3.ª, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra don Jacques Armand Cohen, que ha sido declarado en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.172.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de noviembre y hora de las diez treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Nave comercial, designada con el número 48, procedente de otra nave enclavada en la parcela de terreno al partido de la Dehesa, en este municipio con acceso desde el camino de Coín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.118, libro 340, folio 116, finca número 24.695, inscripción primera, de fecha 12 de mayo de 1986.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—51.711-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 746/1992-4.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Llauredó, don Francisco Hernández Llauredó y «Estil Hernández, Sociedad Limitada», en los que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Hernández Llauredó:

Urbana: Entidad número 21. Piso tercero, puerta primera, escalera A, situado en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente al paseo de Carlos I, en donde está señalada con los números 166 y 168. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, lavadero en galería, baño, aseo y terraza. Destinado a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 90 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 25 decímetros cuadrados son de terraza y 2 metros de galería. Tiene un coeficiente de 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al folio 238, tomo 1.464, libro 55, finca número 4.529. Únicamente en cuanto a una mitad indivisa.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.726.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Puig Vicente/«Inmobiliaria Pic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca sita en la calle Alcalde de Móstoles, 17, y calle Encarnación, 117, local en planta baja.

Inscrita al tomo 1.764, libro 1.430, folio 237, finca 76.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, el próximo día 9 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de diciembre, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1995, todas ellas a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—52.084.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de autos 551/1993-A, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.927.888 pesetas de principal más 850.000 pesetas en concepto de intereses y costas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Luis Bernardo Bianqueti y don Jesús Mira Romero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá al final, señalándose para la primera subasta el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, para la segunda el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el próximo día 3 de enero de 1995, a las doce horas, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera, de Barcelona, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.153.360 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera y ulteriores de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-18-0551/93-A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando el principal

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unidad 13.—Planta segunda, que es la tercera en altura, puerta tercera, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Rosellón, número 134. Tiene una superficie edificada de unos 65 metros cuadrados. Se compone de una sola nave y cuarto de aseó. Linda: Por su frente, entrando al edificio; norte, con planta segunda, puerta segunda, rellano de la escalera por donde tiene su entrada el piso que se describe; izquierda, con finca colindante de don Pablo Jover Calm o sus sucesores, que es Rosellón, número 132; fondo, con patio de manzana; arriba, con planta tercera, y abajo, con planta primera.

Coficiente: 2 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 837 de Gracia, folio 1, finca número 33.442, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—51.828.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1993-4.ª, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badia Martínez, contra la finca hipotecada por doña María Angeles Prades Iglesias, sita en la tienda tercera de la casa 17, de la calle Rafael Batlle, de Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 27.660.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca tienda tercera, de la casa número 17, de la calle Rafael Batlle, de Barcelona, compuesta de tienda, trastienda y cuarto de aseó; tiene una superficie de 63,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, donde abre puerta; derecha, entrando, con el solar número 20 de la urbanización de que se segregó; por la izquierda, con tienda segunda de la misma casa, y por el fondo, con el solar de la misma finca. Coficiente 4,11 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, tomo 552, libro 203 de Sarriá, folio 107, finca número 6.205.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Amparo Fuentes Lastres.—51.709-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1250/1990 (Sección C2) se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 679.276 pesetas de principal más 190.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra don Francisco Antonio López Ruiz y doña Ana María Morales Durán, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 11 de enero a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 1000 y cuenta número 621-0000-17-1250-90, una can-

idad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Planta baja, tienda cuatro, destinada a la venta de tocinería. Edificio en Barcelona, calle Vilamarí, números 110-112. Consta de una tienda. Tiene una superficie con voladizo de 11,38 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.874, libro 98, sección 2.ª A, folio 169, finca número 6.742, antes 59.167. Tienda en galerías comerciales unida físicamente con la tienda colindante registral 5.744, regentada por el demandado.

Su valor ha sido tasado en 2.220.000 pesetas.

Planta baja, tienda cinco, destinada a la venta de charcutería. Edificio en Barcelona, calle Vilamarí, números 110 y 112. Consta de una tienda. Mide una superficie con voladizo de 11,56 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.874, libro 98, sección 2.ª A, folio 171, finca número 6.744, antes 59.169. Tienda en galerías comerciales unida físicamente con la tienda colindante registral 6.742, regentada por el demandado.

Su valor ha sido tasado en 2.220.000 pesetas.

Planta tercera, edificio en Barcelona, calle Vilamarí, números 110 y 112, almacén 11. Mide una superficie de 14,55 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.874, libro 98, sección 2.ª A, folio 173, finca número 6.746, antes 59.307. Almacén ocupado por el demandado.

Su valor ha sido tasado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.088.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/93-C, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 676.731 pesetas de principal más 250.000 pesetas para intereses y costas a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarrín Albert, contra don José Miguel García Gómez y doña María Isabel Quatrecasas Tomás, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, primera planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas y en el mismo lugar, caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo; en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 0618000017038993, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana: Departamento número 8, piso 2.º, puerta tercera, en la escalera A, del edificio sito en esta ciudad calle Francisco Alegre, número 13; de superficie 57,75 metros cuadrados, compuesto de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano

de la escalera, con el mismo vuelo de patio de luces, hueco de la escalera y montacargas y con la puerta segunda de iguales planta y escalera; a la derecha, entrando, con hueco de montacargas y vuelo de finca del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona; a la izquierda, con hueco de escalera y proyección vertical de la calle de su situación, y al fondo, con finca del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Coeficiente: Un entero veinticinco centésimas por ciento. Procede de la finca 11.603-N, al folio 160 del tomo 1.920, libro 1.586, inscripción 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, libro 1.589, tomo 1.923, folio 3, finca número 104.381.

Valoración de la descrita finca: 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma, a don José Miguel García Gómez y doña María Isabel Quatrecasas Tomás, libro el presente en Barcelona a 9 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—51.653.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 30/1990, salen a subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y habiéndose omitido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de junio de 1994 y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de junio de 1994, que la finca registral número 34.769 sale a venta en pública subasta por la mitad indivisa y que la finca registral número 973 sale a venta en pública subasta por una cuarta parte indivisa, publíquese dicho edicto adicional.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994. El Secretario.—51.724.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 459/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Banco Cao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Carlos Bou Ramón y doña Gloria Romeu Gorges, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.491.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle El Puente, con el número 014700018045992, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 5. Piso o vivienda sito en planta primera, letra B, del edificio «Ana Mary», sito en Benidorm, carretera de Circunvalación, sin número. Tiene una superficie cubierta de 110 metros 77 decímetros cuadrados, y una terraza de 7 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Circunvalación; derecha, calle Velázquez; izquierda, piso letra B de esta planta, caja de ascensor y escalera y rellano de ésta, por donde tiene su entrada, y fondo, calle Castellana.

Inscrito al tomo 538, libro 170, folio 160, finca 18.924, inscripción primera, de la sección segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—52.211-3.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1993, promovidos por la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Karin Niemann, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Ochenta y cinco general.—Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta de ático, escalera segunda del edificio denominado «Alteanos IV Alta», sito en el paseo Francisco Franco, números 1 y 2, de Altea. Tiene una superficie útil de 107,52 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vuelo de la terraza de la vivienda J en la planta quinta; izquierda, vuelo de la vivienda letra C en la planta quinta; frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra D de esta planta, y fondo, patio de luces y vivienda letra B de las plantas quinta y ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 651 del archivo, libro 126 de Altea, folio 143, inscripción 3.ª, finca número 16.002.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—52.074.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Jacinto Rodríguez Salvador, doña María Jiménez Sánchez y don Miguel Román Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1995,

a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describirán figurarán inscritas todas ellas, en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

1. Cinco general.—Local comercial en la planta de semisótano, número 4 de esta planta, del edificio denominado «Benidorm Tower», sito en Benidorm, calle Londres y travesía de Roma, sin número de policía. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, local 3 de esta planta; izquierda, local 5 de esta planta; frente, terrenos ensanche del edificio, y fondo, rellano y hueco de escalera.

Inscrita al tomo 368, libro 35, folio 50, finca 3.268, hoy 14.151, inscripción 2.ª, sección tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.562.000 pesetas.

2. Seis general.—Local comercial en la planta de semisótano, número 5 de esta planta, del edificio denominado «Benidorm Tower», sito en Benidorm, calle Londres y travesía de Roma, sin número de policía. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, local número 4 de esta planta; izquierda, local número 6; frente, terrenos ensanche del edificio, y fondo, rellano y hueco de escalera.

Inscrita al tomo 368, libro 35, folio 52, finca 3.270, inscripción 2.ª, sección tercera. Valorada en 2.562.000 pesetas.

3. Siete general.—Local comercial en la planta de semisótano, número 4 de esta planta, del edificio denominado «Benidorm Tower», sito en Benidorm, calle Londres y travesía de Roma, sin número de policía. Tiene una superficie de 41,51 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, local número 5 de esta planta, rellano y hueco de escalera y pasillo descubierto común del edificio; izquierda y frente, terrenos ensanche del edificio, y fondo, pasillo descubierto común del edificio.

Inscrita al tomo 368, libro 35, folio 54, finca 3.272, inscripción 2.ª, sección tercera. Valorada en 3.660.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma legal a los demandados don Jacinto Rodríguez Salvador, doña María Jiménez Sánchez y don Miguel Román Pardo, para el supuesto de que se encontraren en paradero desconocido, a los fines dispuesto en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—52.076.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don José María Martínez Borja y doña María Josefa González Ratón, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.301.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3 de orden general.—Bungaló señalado con el número 3, sito en bloque B, del conjunto residencial denominado «Punta Albir», situado en el camino de la Cantera, de la partida Pla de la Sierra, Albir o Pla del Azagador, del término municipal de Alfaz del Pi. Consta de planta de sótano destinada a garaje y con una superficie de 26 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 59,50 metros cuadrados, distribuida en cocina, estar-salón, aseo, terraza, galería y escalera de acceso a la primera planta, y una planta alta de 45 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios con armario empotrado y dos cuartos de baño; ocupa, pues, una superficie total de 130,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, bungaló número 2 de igual bloque; izquierda, bungaló número 4 del mismo bloque; frente, calle de circulación de la urbanización, y fondo, jardín común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 741, libro 94, folio 58, finca 12.394, inscripción primera.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma legal a los demandados don José María Martínez Borja y doña María Josefa González Ratón, para el supuesto de que se encontraren en paradero desconocido, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—52.073.

BERGARA

Edicto

Doña Olga Ausín Revilla, Oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Felicidad Arranz Iturralde, «Peñagaricano Olmedilla, Sociedad Anónima», y don José María Urcelay Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes; si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Garaje en la planta semisótano segundo, señalado con el número 8, con acceso por la calle sin denominación. Linda: Norte, sur y este, muros exteriores del edificio. Ocupa una superficie útil de 21 metros 22 decímetros cuadrados. Es la parte privativa número 8 de la casa señalada con el número 9 de la calle Necolalde de Urretxu, finca matriz número 3.218. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara número 1, tomo 837, libro 64 de Urretxu, folio 111, finca 3.253. Precio de tasación: 2.025.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta primera, alta, señalada con la letra A; ocupa una superficie útil de 88 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de cocina, sala de estar, tres dormitorios, dos baños, «hall», pasillo de distribución y balcón exterior. Linda: Norte, escalera; sur, calle sin denominación; este, vivienda izquierda de la misma planta, y oeste, muro exterior del edificio. Tiene como anejo el departamento o trastero en el desván número 4, de una superficie de 7 metros 28 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 7,60 por 100 con relación al total del valor inmueble. Es la parte privativa número 13 de la casa señalada con el número 9 de la calle Necolalde de Urretxu, finca matriz número 3.218. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, tomo 837, libro 64 de Urretxu, folio 126, finca número 3.258. Precio de tasación: 11.673.436 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de septiembre de 1994.—La Oficial habilitada.—52.170.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ciordia Redondo y doña María Rosario Urrutia Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o de tipo B de la planta alta cuarta, forma parte de la casa doble señalada con el número 110 del barrio de Arteaga en Derio.

Tipo de la primera subasta: 12.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—51.678.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pablo Vargas Siguero y doña Rosa María Burzaco Perea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha exterior subiendo la escalera de la planta alta tercera y una veintiocho avas parte indivisa de la vivienda izquierda interior de la planta alta sexta, destinada al Portero de la casa. Casa número 49 de la calle Pérez Galdós, de esta villa.

Tipo de subasta: 19.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—52.102.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Asunción Lucha Fernández, don Eladio Fernández Ruiz, don José Ignacio Lopategui Guerricacchebar, don Juan María Gabriel Gómez de Lequer, doña Florentina Martínez Andrés y doña Virginia Eibar de la Encina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 3, situado en la planta baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 220 metros cuadrados. Linda: Por su frente o noroeste, donde tiene su entrada principal, con la plaza de Pio Baroja; izquierda, entrando, con portal de entrada a las demás plantas del edificio y con la casa número 2 de la calle Barroeta Aldamar; derecha, con la travesía de Uribitarte, por donde también tiene en la actualidad otro acceso, y fondo, casa número 3 de la travesía de Uribitarte.

Tipo de la subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—51.718.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente sobre suspensión de pagos de «Funtesa, Sociedad Anónima», tramitado bajo el número 924/1991, ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao, he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del Convento.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—52.236.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ignacio Diaz del Campoy herederos legales y desconocidos de doña Sara del Campo Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos hereditarios sobre la vivienda derecha, izquierda, letra C, de la planta 11 en la casa señalada con el número 3 de la plaza Lauaxeta, de Bilbao. Inscrita al libro 198 de Begoña, folio 211, finca 14.026, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—52.257.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio González Flaviano y doña Victoria García Rica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, de los en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas, lugar y hora de las subastas para el caso de no poderlo realizar personalmente, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta cuarta, que ocupa una superficie aproximada de 139 metros 40 decímetros cuadrado, del portal número 20, de la calle Heros, de Bilbao. Forma parte de la casa doble de la manzana 30 de Bilbao. Inscrita al libro 1.575 del Registro número 2, folio 80, finca 53.398, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 19.250.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 14.437.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—51.849.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 138/1993, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Paulino Dauder Ribes y doña Trinidad Soler Estarlich.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 1 de diciembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que se no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Única. Urbana. Décima. Once. Vivienda ubicada en quinta planta alta, tipo B, puerta décima, del edificio sito en Carlet, calle de Villanueva, número 3. Cuenta con distribución propia para habitar. Se tiene acceso a la misma por ascensor y escalera, cuyo zaguán arranca a la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.609, libro 261 de Carlet, folio 62, finca número 19.612, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.243.008 pesetas.

Dado en Carlet a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Oficial habilitado.—52.096.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 491/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 23 de noviembre de 1994, en su caso, la segunda el día 22 de diciembre de 1994, y por tercera el día 23 de enero de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del tipo A, en Benicasim, de la edificación existente en la partida Carrerara o Masi de los Frailes, con acceso a la misma por la Gran Avenida; se compone de planta baja y alta de distribución interiormente y con comunicación interior y terrazas exteriores, estando ubicada en la planta baja el garaje. Total de superficie construida de 145 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 65 decímetros cuadrados; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe mide 461 metros cuadrados, destinados exclusivamente a zona verde de uso de vivienda, fuera de los ocupados por la vivienda.

La hipoteca fue inscrita al tomo 587, libro 1.564 de Benicasim, folio 42 vuelto, finca número 15.775, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Valoración: 13.890.500 pesetas.

2. Edificio aislado por sus cuatro vientos, tipo chalet, compuesto por planta baja con una superficie útil de 161 metros 44 decímetros cuadrados, y de un piso alto que ocupa 31 metros 72 decímetros cuadrados útiles, constituyendo todo una vivienda unifamiliar. Se halla enclavada en Castellón, parcela número 14 de la urbanización Solmar, partida Fuente la Reina, que ocupa una superficie de 9 áreas 32 centiáreas 51 decímetros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 802, libro 92, sección primera, folio 182, finca número 7.560, inscripción tercera.

Valoración: 25.247.500 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados «Pescaderías Neptuno, Sociedad Limitada», don Antonio Buonomis Azón, doña Josefa Aixa Guzmán, don José Buonomis Azón y doña Celia Ruiz Soler, en el supuesto de no ser hallados.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—51.909.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra «Promociones Inmobiliarias Carce, Sociedad Limitada», don Cristóbal Bou Ibéñez y doña Ana Llusar Aguilar, en reclamación de 5.227.166 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar nueva subasta en quiebra, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta ya celebrada y que se reseñará luego.

Segunda.—Que los bienes se sacan a pública subasta al haber resultado quebrada la tercera subasta celebrada y respecto de las fincas que luego se indicarán, sin suplir previamente la falta de títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Mita indivisa de la finca de tierra de secano, campa, sita en Castellón, partida de la Marrada; con una superficie de 22 áreas 32 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 460, folio 202, libro 460 vuelto, finca 41.379, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 251.200 pesetas.

2.º Urbana.—vivienda del tipo C; situada en la planta sexta en alto a la derecha, frente, mirando la fachada desde la avenida Pérez Galdós, número 19, del bloque D, sito en Castellón; con una superficie de 97,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 117 del tomo 749 del archivo, libro 42 de la sección primera, finca número 3.413, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 3.656.635 pesetas.

3.º Rústica.—Herencia de tierra agrícola, secano; con una superficie de 81 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de Lucena del Cid, al folio 4, tomo 111, libro 27 de Alcora, finca número 4.499, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 75.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos, libro el presente en Castellón a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—52.153-58.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 158/1993, instado por «Intermediario Palau, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 27 de octubre de 1994; en su caso, la segunda, el día 30 de noviembre de 1994, y por tercera el día 30 de diciembre de 1994, las fincas que al final se describen, propiedad de don Vicente Miguel González Uldemolins y doña María Gloria Iglesias Barredo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, compuesto de dos plantas de sótano y capacidad para 45 plazas. Ocupa una superficie construida de 661,63 metros cuadrados cada planta. Inscrito en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 123, finca número 3.325. Valorada en 5.040.000 pesetas.

2. Local 1, letra A, que ocupa parte de la planta baja y del entresuelo. Ocupa una superficie, en la planta baja, de 273,97 metros cuadrados, y el entresuelo 140,95 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 169, finca número 3.326, inscripción tercera. Valorada en 3.696.000 pesetas.

3. Local letra B, que ocupa parte de la planta baja y del entresuelo; con una superficie, en la planta baja, de 173,46 metros cuadrados, y el entresuelo de 65,77 metros cuadrados. Inscrito en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 171, finca 3.327, inscripción tercera. Valorada en 1.680.000 pesetas.

4. Local letra C. Ocupa parte de la planta baja y del entresuelo, con una superficie, en la planta baja, de 84,03 metros cuadrados, y en el entresuelo de 109,54 metros cuadrados. Inscrito en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 173, finca 3.328, inscripción tercera. Valorada en 1.680.000 pesetas.

5. Vivienda estudio tipo A, con una superficie útil de 54 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 175, finca número 3.329, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

6. Vivienda estudio tipo B. Ocupa una superficie útil de 48 metros 34 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 177, finca número 3.330, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

7. Vivienda estudio tipo C, situada en la planta primera en alto, ocupa una superficie útil de 41 metros 51 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 179, finca 3.331, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

8. Vivienda estudio tipo D, situada en la planta primera en alto, ocupa una superficie útil de 38 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 181, finca número 3.332, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

9. Vivienda estudio tipo E, situada en la planta primera en alto, ocupa una superficie útil de 40 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 183, finca número 3.333, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

10. Vivienda estudio tipo F, situada en la planta primera en alto, ocupa una superficie útil de 49 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 185, finca número 3.334, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

11. Vivienda estudio tipo G, situada en la planta primera, ocupa una superficie útil de 38 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 187, finca número 3.335, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

12. Vivienda estudio tipo H, situada en la planta primera en alto. Ocupa una superficie útil de 38 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 189, finca número 3.336, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

13. Vivienda estudio tipo I, situada en la planta primera en alto, ocupa una superficie útil de 34 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 191, finca número 3.337, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

14. Vivienda estudio tipo J, situada en la planta primera en alto, ocupa una superficie útil de 41 metros 20 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro

al tomo 787, libro 36, folio 193, finca número 3.338, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

15. Vivienda estudio tipo K, situada en la planta primera en alto, ocupa una superficie útil de 42 metros 26 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 195, finca número 3.339, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

16. Vivienda estudio tipo A, situada en la planta segunda en alto, ocupa una superficie de 54 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 197, finca número 3.340, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

17. Vivienda estudio tipo B, situada en la planta segunda en alto, ocupa una superficie de 48 metros 34 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 199, finca número 3.341, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

18. Vivienda estudio tipo C, situada en la planta segunda en alto, ocupa una superficie útil de 41 metros 51 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 201, finca número 3.342, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

19. Vivienda estudio tipo D, situada en la planta segunda en alto, ocupa una superficie útil de 38 metros 82 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 203, finca número 3.343, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

20. Vivienda estudio tipo E, situada en la planta segunda en alto, ocupa una superficie de 40 metros 99 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 205, finca número 3.344, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

21. Vivienda estudio tipo F, situada en la planta segunda en alto, ocupa una superficie útil de 49 metros 96 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 207, finca número 3.345, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

22. Vivienda estudio tipo L, situada en la planta segunda en alto, ocupa una superficie útil de 38 metros 88 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 209, finca número 3.346, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

23. Vivienda estudio tipo M-dúplex, ocupa parte de las plantas segunda y tercera en alto, ocupa una superficie total útil en ambas plantas de 67 metros 98 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 211, finca número 3.347, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

24. Vivienda tipo N-dúplex, ocupa parte de las plantas segunda y tercera en alto, ocupa una superficie útil en ambas plantas de 70 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 213, finca número 3.348, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

25. Vivienda tipo O-dúplex, que ocupa parte de las plantas segunda y tercera en alto, ocupa una superficie útil en ambas plantas de 73 metros 81 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 217, finca 3.349, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

26. Vivienda tipo P-dúplex, ocupa parte de las plantas segunda y tercera en alto, ocupa una superficie total útil en ambas plantas de 72 metros 27 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 217, finca número 3.350, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

27. Vivienda tipo R-dúplex, ocupa parte de las plantas tercera y cuarta en alto, con una superficie total útil en ambas plantas de 94 metros 94 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 219, finca número 3.351, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

28. Vivienda tipo S-dúplex, ocupa parte de las plantas tercera y cuarta en alto, con una superficie total útil en ambas plantas de 88 metros 29 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 221, finca número 3.352, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

29. Vivienda tipo T-dúplex, ocupa parte de las plantas tercera y cuarta en alto, con una superficie

total útil en ambas plantas de 76 metros 22 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 787, libro 36, folio 224, finca número 3.353, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

30. Vivienda tipo U-dúplex, ocupa parte de las plantas tercera y cuarta en alto, con una superficie total útil en ambas plantas de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 788, libro 37, folio 1, finca 3.354, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

31. Vivienda estudio tipo X-dúplex, ocupa parte de las plantas tercera y cuarta en alto, con una superficie total útil en ambas plantas de 68 metros 99 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 788, libro 37, folio 3, finca número 3.355, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

32. Vivienda estudio tipo Y-dúplex, ocupa parte de las plantas tercera y cuarta en alto, con una superficie total útil en ambas plantas de 75 metros 77 decímetros cuadrados, inscrita en ese Registro al tomo 788, libro 37, folio 5, finca número 3.356, inscripción tercera. Valorada en 1.008.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro número 4 de Castellón.

Y para que el presente edicto sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio pactado en la hipoteca, libro el presente en Castellón a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—52.183-3.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 21/1992, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnillas del Barco, contra don Acacio Martínez Pérez, doña Celia Bartolomé Noriega y doña María del Mar Martínez Bartolomé, en trámite de ejecución, en los que por resolución Judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (paseo Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga), el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campo, bajo el número 3428-000-17-0021/1992), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio

Juzgado, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 10 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local en la planta baja con entrada desde la calle de 19 de Julio, número 108 de Guardo, con superficie útil de 200 metros 26 decímetros cuadrados, formando una sola nave. Inscrita al tomo 1.272, folio 46, finca 6.851.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local único en sótano de la casa sita en Guardo, en la calle 19 de Julio, sin número, con una superficie útil de 272 metros 10 decímetros cuadrados, formando una sola dependencia. Inscrita al tomo 1.230, folio 217, finca 6.344.

Sale a pública subasta una veinticuatro avas parte de la finca, valorada en 2.500.000 pesetas, correspondiendo a dicha parte 104.166,66 pesetas.

3. Urbana. Piso primero, letra A, tipo A de un edificio en Guardo en la calle 19 de Julio, sin número, con una superficie de 118 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.230, folio 220, finca 6.347.

Sale a pública subasta una mitad indivisa de la finca, valorada en 5.800.000 pesetas, correspondiendo a dicha parte 2.900.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 30 de julio de 1994.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, María José Domingo Brotons.—52.152-58.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 161 de 1993, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don Juan de las Heras Fernández y doña Pilar Llorente Vallés, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, por el precio de 41.580.000

pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 19 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18016193, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Número 42. Local situado en planta baja del edificio en casco de Aguilar de Campoo; superficie 296 metros cuadrados, entrada por fachada principal. Linderos: Derecha y fondo, resto de finca matriz donde está radicado el local del que se procede por segregación; izquierda, con la finca matriz, consistente en el local del cual se ha segregado, es decir, que mientras por el fondo y derecha, linda, con terreno sobranante del solar; por la izquierda, linda, con pared medianera que le separa del local 14 del cual se ha segregado.

Inscrita en el tomo 1.401, libro 65, folio 161, finca número 9.096, cuarta.

Dado en Cervera de Pisuerga a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Angel Buey González.—El Secretario, Jesús Martín Llorente.—51.683-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 324/1992, seguido a instancia de UNICAJA, representado por el Procurador señor Anguita Cañada, contra doña Nicasia Jiménez Gómez y don Victoriano de la Fuente Jiménez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados, que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, en calle Alarcos, cuenta corriente 1377.000.17.0324.92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Casa, sita en la villa de Porzuna, y su calle José Antonio, señalada con el número 29; de superficie 225 metros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y dependencias, patio y corral por su parte trasera, estando las habitaciones enca-

ramadas. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Moreno; izquierda, otra de don Agapito Rojas, y fondo, otra casa de don Eufasio Hervás, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 279, libro 30, folio 153, finca número 2.456, inscripción primera.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Tierra en el término municipal de Porzuna, al sitio llamado «Morra de la Ventilla», de caber 2 hectáreas. Linda: Norte, don Antonio de la Fuente; mediodía, don Julián Carretero; saliente, don Laureano Gómez, y poniente, don Julián Carretero. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 70, finca número 9.206, inscripción primera.

Tipo: 280.000 pesetas.

Lote 3. Tierra en el mismo término, en el sitio llamado «Rompidos»; de caber 2 hectáreas. Linda: Al norte, don Ismael de la Fuente; mediodía, don Julián Jiménez; saliente, con la reguera, y poniente, doña Casimira Moncalvillo. Inscrita al tomo 392, folio 71, finca 9.207, inscripción primera.

Tipo: 280.000 pesetas.

Lote 4. Tierra en el mismo término que las anteriores, en el sitio llamado «Umbria del Encinarejo»; de caber 3 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, don Amadeo Rodríguez; mediodía, don Dionisio Moncalvillo; saliente, don Pedro García, y poniente, don Amadeo Rodríguez. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 72, finca número 9.208, inscripción primera.

Tipo: 420.000 pesetas.

Lote 5. Olivar, con 28 olivos, en el mismo término que las anteriores, en el sitio llamado «Rañuela»; de 1 hectárea. Linda: Al norte, con don Nicolás de la Fuente; mediodía, don Francisco García; saliente, don Policarpo Villajos, y poniente, doña Aldegunda de la Fuente. Inscrita al tomo 392, libro 63, folio 74, finca número 9.210, inscripción primera.

Tipo: 260.000 pesetas.

Lote 6. Viña-olivar, en el mismo término que las anteriores, en el sitio llamado «Arenales»; de caber 3 hectáreas. Linda: Al norte, doña Elisa García; mediodía, don Eugenio Serrano; saliente, el mismo, y poniente, doña Juana Gómez. Inscrita al tomo 392, libro 63; finca 75, finca 9.211, inscripción primera.

Tipo: 690.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—52.044.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, contra doña Nieves Gómez Sánchez, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de noviembre actual, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 15.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre siguiente, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de enero

de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—para tomar aparte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta Villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como aparte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Colmenar Viejo, polígono denominado «Tres Cantos» (Madrid), número 44, piso séptimo, B, situado en la planta séptima del edificio, sin contar con las del sótano y baja. Tiene una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 3 decímetros cuadrados, con su parte proporcional, superficies comunes, sin portal, garaje, ni trastero. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, dos baños, terraza y tendero. Tiene como elemento anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, situados en planta de sótano, con una superficie útil de 28 metros 79 decímetros cuadrados, la plaza de garaje y de 7 metros 82 decímetros cuadrados, el trastero. Finca número 19.761, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 376, folio 119.

Dado en Colmenar Viejo a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—52.106.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1993, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, contra doña María Belén Boville Luca de Tena, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de noviembre actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 13.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre siguiente, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Hotel unifamiliar en el kilómetro 20 de la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, en el lugar denominado «Tres Cantos», compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, todo en planta baja, y un pequeño garaje en semisótano. La superficie edificada es de 21 metros 6 decímetros cuadrados, en semisótano y 101 metros 32 decímetros cuadrados, en la planta baja, incluyendo la terraza. Esta edificación está construida dentro de una parcela retranqueándose de los linderos, situada en término de Colmenar Viejo, al sitio de Valde-

castellano, con una extensión superficial de 368 metros 33 decímetros cuadrados. En el centro de la parcela existe una piscina de pequeñas dimensiones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 276, libro 50, folio 43, finca 4.145.

Dado en Colmenar Viejo a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—52.127.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba, en funciones en el número 1 de la misma villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 4694, sobre expediente de dominio para inmatriculación de la finca que se dirá, promovido por doña Ana María Cuesta Espinosa, representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparar en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

La finca objeto de expediente es la siguiente:

Un solar en término municipal de Collado Mediano, calle La Pasa, número 2. Ocupa una superficie de 351 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, doña Magdalena Cuenca, hoy, Ana María y María Teresa Valdorrey Cuenca; al sur, con servidumbres de paso para las fincas propiedad de don Angel García Gil, doña Josefa Miranda Sanz y doña Edelmira Martín Sánchez; al este, fincas de don José Antonio Cuenca Guillén y don Francisco Solís, y al oeste, con la calle de La Pasa.

Dado en Collado Villalba a 2 de agosto de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—52.099.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Almacenes Kalía, Sociedad Anónima», don José Moreno Redondo, don Rafael de León Alvarino y doña Fermína Ruiz Tirado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Piso cuatro del edificio «Albéniz en calle Albéniz, sin número, hoy 18, acceso por escalera y ascensor A, inscrito al tomo 377, libro 74-2, folio 112, finca número 5.818, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.ª Plaza de aparcamiento número 17 en sótano del edificio «Albéniz», inscrito al tomo 377, libro 74-2, folio 49, finca número 5.776, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.ª Urbana, piso tercero exterior izquierda, tipo B, de la casa número 1 de la calle Abogado Enriquez Barrios, inscrito al libro 954, A, folio 7 vuelto, finca número 40.260, inscripción tercera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

4.ª Mitad indivisa urbana, piso bajo izquierda de la casa número 10 de la calle Joaquín López Huici, inscrito al tomo 383, libro 77-2, folio 51, finca número 5.930. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguiente condiciones:

Primera.—El tipo del remate el reseñado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciendo constar que el mismo surtirá los efectos legales de notificación al deudor caso de que no se pudiera notificar a los deudores en los domicilios que constan en autos.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.185-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 177/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Bascón Granados, don Alfonso Bascón García y doña Isabel Granados Estrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Carlos Bascón Granados:

Rústica.—Huerta sita en el Ruedo y término de la Rambla, nombrada de Las Monjas, con casa de

teja, árboles frutales, cañaveras y tierra calma, cultivo de secano, inscrita al libro 218, tomo 761, finca número 10.766, valorada en la suma de 62.693.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, primera planta, izquierda, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 62.693.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.943.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez González y doña Josefa Ariza Díaz, bajo el número 80/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 22 de noviembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de diciembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de

su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualesquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de 11.780.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra C, de la casa número 12 de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, de esta capital. Tiene una superficie construida de 91 metros 69 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo y libro 1.073, folio 12, finca número 7.603, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—53.347.

DURANGO

Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y «Banca Nonell Hermanos, Sociedad Anónima», contra doña María Trinidad Corredor Gómez y don Francisco Matamala Azkonabieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número 1. Mitad indivisa o lado derecho de la casería Allende, orientada al lado norte, radicante en la jurisdicción de Abadiano, en el barrio de Traña, señalada con el número 32-A, mide una superficie de 85 metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso primero y desván, comunicados mediante escalera interior. Linda: Por izquierda, entrando, este, como edificación, es decir, con los antuzanos; por la derecha, entrando u oeste, con la otra mitad o lado izquierdo de la casería; por fondo, sur, con la otra mitad o lado izquierdo de la citada casería, y por el frente, norte, con el camino vecinal que se dirige a Abadiano y, en parte, con antuzanos de dicha casería.

Y forma parte de la casería llamada Allende, señalada con el número 67, hoy 32, sita en el barrio de Traña, de la anteiglesia de Abadiano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.205, libro 77 de Abadiano, folio 122, finca número 5.331, inscripción primera.

Tipo de subasta: 37.722.765 pesetas.

Dado en Durango a 29 de julio de 1994.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—51.734.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular contra don Benito Barandela Fernández y doña María Belén Silva Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintiséis: Vivienda centro subiendo por la escalera del piso segundo de la casa denominada zaguera. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados y se halla distribuida en cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasillo y un pequeño vestíbulo, siendo sus linderos, izquierda entrando en dicha vivienda u oeste vivienda izquierda de su respectiva planta, derecha entrando o este vivienda derecha de su respectiva planta, fondo o norte como la totalidad de la edificación y frente o sur caja de escalera y vivienda izquierda y derecha de su respectiva planta. Está situada en la calle San Pelayo, número 26 de la villa de Ermua. Inscripción al tomo 482, libro 25 de Ermua, folio 124 vuelto, finca 1.535, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Tasada en 6.880.000 pesetas.

Dado en Durango a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—51.746.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Miguel Ángel Azpiazu Echeverría, «Aguñaspí, Sociedad Limitada», doña María Elena Azpiri Ugarte-guru y doña María Carmen Azpiri Ugarte-buru, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 11. Vivienda en la planta principal del bloque B, en Iriaguire, de Motrico. Mide 75 metros cuadrados, y linda: Norte, cierre de fachada; sur, muro de contención; este, bloque A, y oeste, hueco de la escalera y portal. Valorada en relación al edificio en cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, en el tomo 472 del archivo, libro 65 de Motrico, folio 38, finca número 4.140, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.228.125 pesetas.

Número 8. Vivienda izquierda del piso segundo de la casa señalada con el número 10 de la calle Juan Antonio Moguel, de Eibar. Mide 74,51 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, mirador y balcón. Valorada en relación al edificio en diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 579, libro 305, folio 214, finca número 13.825, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.209.375 pesetas.

Dado en Eibar a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—51.917.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 108/1993, seguidos a

instancia de «Mercantil Quiles, Sociedad Anónima», contra don Pedro Linero Páñilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una tercera parte pro indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca: Urbana trece. Vivienda de la izquierda, entrando desde el portal número 10 de la calle Fausto Román Parreño, de la planta baja, esquina a calle Patricio Ruiz Gómez, 69 AC. Tiene una superficie de 48,69 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 516 del Salvador, folio 31, finca número 44.820.

Está valorada en 800.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana segunda. Piso alto que tiene su acceso por medio de una escalerilla para su uso exclusivo y comprende una vivienda que ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, del edificio de planta baja y piso, sito en esta ciudad, calle José Romero López, número 96, hoy 86. Finca inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 353 del Salvador, folio 170, finca número 30.858.

Esta valorada en 2.485.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Un local almacén de planta baja situado en esta ciudad, calle José Romero López, número 98, hoy 88; es de figura irregular, mide 95 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número-1 de Elche, al libro 781 del Salvador, folio 34, finca número 9.902-N.

Está valorada en 6.650.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—51.687.

ELCHE

Edicto

Don Juan F. Vives Zaragoza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1991, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don David Egio García y doña Josefa Gascón Sansano, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona al final, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, s/n, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 16 de enero de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subasta y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 129.210.000 pesetas.

Descripción: Tierra huerta en el término de Rojasles, partido de Las Heredades, con riego de la acequia de Llanos, con una cabida, según el título, de 11 tahullas 17 brazas o 1 hectárea 31 áreas 4 centiáreas, habiendo realmente y es la cabida inscrita de 83 áreas 68 centiáreas o 6 tahullas 7 octavas 11 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 931, libro 51 de Rojasles, folio 180, finca 3.498, inscripción sexta.

Dado en Elche a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan F. Vives Zaragoza.—El Secretario.—51.764.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 234/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Manuel Miralles Moll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

7. Piso quinto, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común, y procede del edificio compuesto de planta baja para un local comercial y entresuelo, y siete pisos altos más para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad con frente a la avenida 14 de Diciembre, número 94, hoy 98 de policía, que tiene una superficie de 274 metros cuadrados, incluido el patio. Dicha vivienda ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con avenida 14 de Diciembre; por espaldas, norte, con el patio o galería del piso entresuelo, al que tiene servidumbre de luces y ventilación; por la derecha entrando, este, finca de don Vicente Pomares López; y por la izquierda, oeste, con finca de don Vicente Angel Martínez.

Inscrita al tomo 1.118, libro 127 del Salvador, folio 69, finca número 46.760, inscripción séptima. Tipo: 6.480.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en domicilio de notificaciones o finca hipotecada.

Y en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos citados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—51.767.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Torno Ródenas, contra doña Elvira Angela Márquez Moreno, doña María Leonor Salazar Fernández y don Leandro Roa Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5. Bungalow marcado con el número del plano de situación, y está señalado con el número 10 de policía, de la calle número 3, ensanche de poniente, hoy calle Ricardo Zamora. Consta de planta baja y un piso, con una superficie cubierta en cada planta de 21 metros 50 centímetros cuadrados, teniendo, además, en su parte frontal, un jardín que mide 14 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, sur, con el bungalow número 7; por la izquierda, norte, con el bungalow número 11; por el fondo, este, el bungalow número 10; y por el frente, oeste, la calle de su situación. Se integra en el bloque denominado Gaviotas VIII, que comprende treinta bungalows completamente independientes, compuestos cada uno de planta baja y un piso alto, teniendo además, cada uno, un pequeño jardín en su parte frontal. Está situado en término de Santa Pola, ensanche de Gran Playa, con frente a la avenida Albacete y avenida de Murcia, haciendo esquina a las calles número 3, ensanche de poniente, y donde está señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, y Burgos, donde está señalado con los números 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39; y mide un total de 1.905 metros 53 decímetros cuadrados. Inscripción: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, en el tomo 1.065, libro 198 de Santa Pola, folio 15 vuelto, finca número 16.914, inscripción segunda. Valorado en 10.512.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 10 de noviembre del corriente año,

a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.512.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once treinta; y, para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1995, y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.768.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Torno Robles contra don Domingo Gómez Núñez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 28 de noviembre; para la segunda, el día 12 de enero de 1995; y para la tercera, el día 16 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.200.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, ubicada en la segunda planta alta del edificio en la prolongación de la calle Mayor de Santa Pola, señalada con el número 44 de policía, con fachada también a la calle Madrid, a la que hace chaffán, donde le corresponde el número 10 y por la que tiene su acceso con las plantas altas. Se encuentra inscrita al tomo 1.347, del libro 403, folio 163, finca número 32.437, inscripción segunda.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.765.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 534-1991, a instancia de «Nidely Boats, Sociedad Anónima», contra don Jesús Hernández Rizo, doña Alicia Hernández Rizo y don Santiago Hernández Rizo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes; respecto al lote primero, 6.000.000 de pesetas, y respecto al lote segundo, 7.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote primero: urbana 2. Local comercial de la izquierda, entrando desde la calle Burgos, finca número 24.863. Inscrita al libro 311 de Santa Pola, folio 79, tiene acceso directo e independencia de la calle.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana 2-A. Local comercial de la derecha, entrando desde la calle Burgos, de la planta baja, o sea, el que forma esquina con la avenida de Granada, por donde tiene su acceso directo e independiente, del edificio denominada «Alhambra», sito en Santa Pola. Inscrita al libro 311 de Santa Pola, folio 73, finca 24.859.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.684-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 352/93-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Elena Ibáñez Alonso y don José Santamaría Moral, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 14 de diciembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de febrero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0352/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5. Casa número 5 del total complejo urbanístico sito en Cunit, provincia de Tarragona, partida el Rectoret, calle número 2, números 68, 69, 70 y 71, compuesta de planta baja, destinada en parte a garaje y en parte a vivienda y planta piso destinada a vivienda, con una superficie total construida de 132,67 metros cuadrados, de los que 27,67 metros cuadrados corresponden al garaje y el resto a la vivienda propiamente dicha. Tiene el uso y utilización en forma exclusiva de una porción de terreno de que circunda la casa de unos 140 metros cuadrados. Linda al frente, este, con porción de terreno de uso de toda la comunidad; fondo, oeste, con porción de terreno destinada a paso de vehículos; norte, con la casa número 6 de este mismo complejo y sur, con casa número 4 de este mismo complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, libro 170 el Ayuntamiento de Cunit, folio 43, finca número 11.336, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de la presente en 21.022.410 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—52.083.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en el asunto juicio de menor cuantía número 202/93, seguido en este Juzgado a instancia de don Cruz Echavarrri Gil, contra don Juan José Fernández Navarro y otros, se ha acordado sacar a subasta pública a las doce horas de los días 7 y 30 de noviembre y 28 de diciembre para la finca número 2669-N que luego se detallará, por primera, segunda y tercera vez, en su caso respectivo, y que fue objeto de embargo en dicho procedimiento, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el demandante lo acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero y verificada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3146000017020293.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2669-N. Urbana, sita en término de Cantera de San Adrián, de 4 robadas 5 almutadas, con su nave industrial y dos casetas.

Inscrita al tomo 2.536, folio 26 del Registro de la Propiedad de Estella número 1. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación pública a todos los interesados se expide el presente en Estella a 29 de julio de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—52.108.

FALSET

Edicto

Don Josep Maria Sabater Sabaté, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Falset y de su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Joan Torrents, asistida por el Letrado señor Juli Alayrach, contra don Víctor Gaixet March y doña Magdalena Roca Juliá, seguidos al número 14/1994, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 16.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para esta segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda se señala para la tercera el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, según las establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Garcia, partida Aubals. Mide 5 hectáreas 31 áreas 55 centiáreas.

Lindante: Norte, don Agustín Arnal Solé, la Comunidad de Regantes y don Manuel Fandos; sur, doña Rosalía Borrás Nogués, doña María Madico Mateu, don José Grau Solé, don Manuel Fandos Marco y la Comunidad de Regantes; este, carretera del Plans, y oeste, don Salvador Gaixet Vidiella, doña Carmen Biset Navarro y Comunidad de Regantes.

Catastrada: En el polígono 14, parcelas 97, 107, 110 y 111, y polígono 15, parcela 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 372, libro 18, folio 76, finca número 329, inscripción sexta.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Sabater Sabaté.—51.827.

FALSET

Edicto

Don Josep Maria Sabater Sabaté, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor don Joan Torrents, asistida por el Letrado señor don Julio Alayrach, contra don Roberto Alambillaga Margalef, don Miquel Alambillaga Prieto y doña Maria Margalef Margalef, seguidos al número 6/1994, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.600.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en primera, se señala para esta segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas posturas, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones

anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, según las establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la Serra d'Almos, término de Tivissa, calle Ramón Margalef, número 38. Compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje, y un piso, destinado a vivienda, integrada ésta de sala, dos comedores, cocina, baño, tres dormitorios y una terraza. De superficie, la planta baja, 131 metros 10 decímetros cuadrados, y la vivienda del primer piso, 90 metros 70 decímetros cuadrados, más 40 metros 40 decímetros cuadrados la terraza.

Linda: Frente, con calle Ramón Margalef; por la derecha entrando, con resto de la finca de la que se segregó; izquierda, con don Juan Bargalló Prats o herederos; y fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 709, libro 60, folio 69, finca número 4.796, inscripción primera.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Sabater Sabaté.—51.822.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 180/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Maria Angele; Casanarra Casas, contra doña Carmen Tores Portolés y don José Segura Salla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1994,

a las diez horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

Campo de regadío en la partida del secano, de 47 áreas 76 centiáreas de superficie, que linda: Norte, regiones devastadas; este, carretera a Mequinenza; sur, don José de Dios Cerezuola, don Antonio Villas Montull y doña Maria Pilar Orús Sarrau; y oeste, don Salvador Menen Ruiz, mediante camino, y don José Sorolla Vida. En el interior de la finca descrita hay una casa con garaje adosado en su lado derecho, de 197 metros 82 decímetros cuadrados de superficie total, de los que 88 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a la edificación, compuesta de planta baja y una alzada; la planta baja consta de comedor, salón cocina, salita, despensa y cuarto lavadero, y ocupa una superficie construida de 88 metros 68 decímetros cuadrados; y otra planta alta de 88 metros 68 decímetros cuadrados, que comprende las dependencias de distribuidor, baño y cuatro habitaciones. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fraga, en el tomo 416, libro 115, folio 110, finca número 3.238. Valoración: 13.880.000 pesetas.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficial habilitada.—51.857.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Salvador Moreno Vázquez y doña Isabel Jiménez Márquez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1994; para la segunda el día 28 de noviembre de 1994, y para la tercera el día 10 de enero de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En toda las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta primera, apartamento letra B, del edificio enclavado en la villa de Fuengirola, al sitio denominado el «Huerto» y con fachada a la calle número 50 del plano de urbanización del Ayuntamiento de dicha villa. Inscripción finca número 5.118, tomo 1.374, libro 78, folio 66 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo tasación 7.920.000 pesetas.

Urbana. Planta primera, apartamento letra C, del edificio enclavado en la villa de Fuengirola al sitio denominado el «Huerto» y con fachada a la calle número 50 del plano de urbanización del Ayuntamiento de dicha villa. Inscripción finca número 5.120, tomo 1.374, libro 78, folio 71 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo de tasación 7.920.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—52.193-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 132 de 1994, a instancia del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Manuel Martínez Torres y doña María Sánchez Pardo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 1 de diciembre, a las once horas; y por tercera vez, el día 3 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0132/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Fincas objeto de subasta

1. Número 15. Vivienda en planta 7.ª, señaladas sus puertas con los números 15 y 16, con una superficie de 200 metros cuadrados, está dotada de servicios de agua, desagües y electricidad. Consta de un vestíbulo, comedor-salón, despacho, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y dos de aseo, cocina, balcón delantero y galería posterior; y linda: Derecha mirando desde el paseo de Luis Belda, edificio Molló; izquierda, finca de los señores Sánchez Pardo y Martínez Torres; fondo, vuelos de la terraza de la planta 1.ª y del patio central de luces, y frente, paseo Luis Belda.

Forma parte del edificio situado en Gandia, paseo Luis Belda, número 24, hoy paseo Germanias, número 78. Ocupa una superficie de 422 metros cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 1.575, libro 803, folio 82, finca número 31.000, inscripción cuarta.

Tipo: 28.576.000 pesetas.

2. Número 7. Apartamento A, en 4.ª planta alta. Ocupa 207 metros 64 decímetros cuadrados; con independencia de la superficie del cuarto trastero de la planta baja y el tendedero para ropa en la terraza, que son anejo a la propiedad del apartamento. Linda: Sur, por donde tiene su frente, este y norte, al igual que el edificio de que forma parte; oeste, huecos de la escalera, ascensor y montacargas y el apartamento B de la misma planta y escalera. Forma parte del edificio denominado «Mi descanso», en término de Gandia, en su playa, prolongación del Paseo Marítimo, y frente a la rotonda donde éste acaba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 1.575, libro 803, folio 204, finca número 25.865, inscripción cuarta.

Tipo: 24.000.000 de pesetas.

3. Una mitad indivisa de un edificio compuesto de sótano y planta baja, situado en la ciudad de Gandia, en el interior del patio manzana del edificio recayente al paseo de las Germanias, número 78, con el que se halla comunicado, que mide una superficie de 912 metros 45 decímetros cuadrados. La planta sótano que constituye un local que podrá ser destinado a cuarto trastero, almacén o lo que permitan las ordenanzas municipales, tienen su acceso únicamente a través de la planta baja por una escalera interior, y mide una superficie de 587 metros 45 decímetros cuadrados. La planta baja comprende un local, que podrá ser destinado a local comercial, industrial, almacén o sala de juegos o lo que permitan las ordenanzas municipales, que mide una superficie de 912 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, el referido edificio recayente al paseo de las Germanias, número 78; derecha o este, edificio Molló; izquierda u oeste, otra finca de los señores Sánchez Pardo y Martínez

Torres, y finca de don José Miñana y otros; y fondo o norte, fincas de Agustín Tormo y otra de los señores Sánchez Pardo y Martínez Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.557, libro 785, folio 142, finca número 20.284, inscripción novena.

Tipo: 136.875.000 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—52.156-54.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Brownfield Española, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar adosada letra C, que ocupa una superficie aproximada construida en la planta de 200 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, de unos 100 metros cuadrados y destinada a garaje, planta baja y planta primera. Linda: Por el norte, con la casa adosada construida sobre la parcela número 2; al sur, sobre la casa adosada construida sobre la parcela número 4, y al este y al oeste, con terreno sobrante de edificación. Se halla edificada sobre la siguiente parcela:

Número 3. Parcela edificable con sujeción a las licencias y normas urbanísticas, que forma parte del conjunto residencial, parcela número 248, del monte Berriaga, término municipal de Laukariz-Munguia, que tiene una superficie de 60 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con parcela número 2 del mismo conjunto residencial de la parcela número 248; al sur, con la parcela número 4 del mismo conjunto residencial de la parcela número 248; al este, con calle Urbide, y al oeste, con la calle Usergain.

Cuota: Participa en el valor total y elementos comunes del conjunto residencial parcela número 248 del monte Berriaga, con una cuota de 20 enteros por 100.

Forma parte en régimen de urbanización parcial de la siguiente finca:

Parcela número 248. Solar en el término municipal de Munguia, Vizcaya, en el núcleo deportivo-residencial «Monte Berriaga», de forma irregular, con una superficie aproximada de 3.008 metros cuadrados, que linda: Al norte, este y oeste, en líneas curvas, con un desarrollo de 165,11 metros, con calle y ramal A.C., y al sur, en línea quebrada de 66,440 metros, con parcela número 249, propiedad de «Inmobiliaria Laukariz, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: Valoración, 60.088.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 21 de junio de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—51.757.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Madariaga Zorroza, don Iñaki Uribe Madarjaga, doña María Aránzazu Madariaga Bilbao y doña María Angeles Echevarría Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Compartimento en el sótano, lindante por el norte, como el edificio y con escaleras situadas a la parte zaguera del portal número 6; sur, con dichas escaleras, como el edificio y con rampa descendente; este, con referidas escaleras y como el edificio, y por el oeste, con rampa descendente y como el edificio. Mide una superficie de 563,12 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 698, libro 114 de Gernika, finca número 12.905.

Tipo de subasta: 53.125.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 28 de junio de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—51.754.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 496/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Joaquín Urbano Aguirre Errasti, doña María Isabel Ibarondo Alvarez y doña Paloma Ibarondo Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro del piso segundo, forma parte de la casa en Gortiz, en el punto denominado «Arpillao» hoy señalada con el número 5 de la calle Areatza. Referencia registral: Registro de Bilbao número 11, libro 110 de Gortiz, folio 37, finca 2074-N, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 19 de julio de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—51.736.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Larrazabal Zurbano-Beascoe, doña María Luisa Urruticoechea Egusquiza y doña María Luisa Zurbano-Beascoe Alzaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez y quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1995, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Monte sierra llamado «Aricheiguerreta», sito en Gatica.

Inscripción registral: Libro 34 de Gatica, folio 16, finca número 1.369-N, inscripción 2.ª

b) La parte noroeste de la casería denominada «Bengoeche», señalada con el número 10, sita con sus pertenecidos en la anteiglesia de Gatica.

Inscripción registral: Libro 30 de Gatica, folio 14, finca 1.696, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: Lote a), 24.500.000 pesetas; lote b), 10.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 30 de julio de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—51.738.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Matienzo San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 3, vivienda derecha de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Cordelería; sur, lonja derecha; este, faja de terreno, y oeste, portal y patio.

Le corresponde una cuota de participación del 7 por 100.

Forma parte integrante:

Casa doble, señalada con el número 10 de la calle de La Amistad, del barrio de Las Arenas, en esta anteiglesia de Getxo. Ocupa un solar propio de 399 metros cuadrados, más una faja de terreno al este, destinada a paso, que mide 46 metros cuadrados. Linda: Sur, frente la calle de La Amistad; este, donde existe la faja de terreno antes destinada a paso, con herederos de don Federico Martí; norte, calle Cordelería, y oeste, calle Paulino Mendivil. Consta de planta baja, un portal de entrada, caja de escalera y dos tiendas, con una vivienda cada una a su espalda, de cuatro pisos altos principales, divididos cada uno de ellos en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda; y el último piso, abuhardillado, con tres viviendas: Derecha-derecha, derecha-izquierda e izquierda.

Título: Compra a los esposos don José María Vidaurre Macua y doña Matilde Quintana Villamor mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Antonio José Martínez Lozano, con fecha 21 de diciembre de 1987, número 1.860 de su protocolo.

Inscripción: Libro 677 de Las Arenas, folio 173, finca número 42.022, inscripción primera.

Tipo de subasta: 31.800.000 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—51.750.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, con el número 111/1994, representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Francisco Luis Tranco Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 14.200.000 pesetas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 23: Vivienda derecha subiendo por la escalera en primera planta alta. Tiene la letra A, ocupa la superficie construida de 79 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, caja de escalera y de otros servicios, y vivienda izquierda de esta misma planta; derecha, desde ese frente, cubrición de la planta inferior sobre la que tiene luces y vistas y caja de escaleras y de otros servicios; izquierda, calle Nicaragua; y fondo, vivienda izquierda de esta misma planta, pero con acceso por el portal número 1. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de dos enteros doce centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Gijón, libro 217, tomo 1.042, folio 224, finca número 4.012-A.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Francisco Luis Tranco Rodríguez y doña Africa García Álvarez, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.025.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona número 103/1994, representado por el Procurador don Víctor Viñuela Conejo, contra doña María Adelina Suárez González y tres más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 21 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1, sito en la planta baja o primera de una casa sin número, hoy número 13, sita en el camino de la fábrica de loza, en el barrio del Natahoyo, en esta población. Ocupa una superficie útil de 127 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 134 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escalera y camino a la fábrica de loza, fondo y derecha entrando, bienes de don Angel Suárez Alvarez; e izquierda, de la viuda de don Estanislao Méndez. Le corresponde una cuota de participación de 22,44 por 100. Inscripción pendiente, la de referencia lo es al libro 70, Gijón número 2, folio 18, finca número 6.413, inscripción primera. El tipo de la subasta será de 8.296.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja, de la casa número 10 de la calle San Quintín, de esta villa de Gijón, se sitúa a la derecha, izquierda y fondo del portal. Esta sin distribuir y ocupa una superficie aproximada, excluidas las del portal y caja de escalera, de 132 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de San Quintín y hueco de caja de escalera; derecha entrando, con edificio de don Angel Suárez Alvarez, hueco del portal y caja de escalera; izquierda, bienes de don Angel Suárez Alvarez, huecos del portal y caja de escalera; y fondo, caja de escalera y finca y edificios de don Angel Suárez Alvarez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 20 por 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.141, libro 913, folio 74, finca número 10.311, sección segunda, inscripción primera. El tipo de la subasta será de 8.176.000 pesetas.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados doña María Adelina Suárez González, don Enrique García Domínguez, don Enrique Martínez Santana y doña María Josefa Menéndez Acebal, en prevención de no ser notificados en sus respectivos domicilios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.913.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 51/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Francesc de Bolos Pi, contra don Emilio Ramos Marca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número cuenta 1680-0000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa o vivienda de planta baja y un piso, sita en la villa de Llagostera, señalada con el número 21 en la calle del Hospital, de cabida 42 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo en su parte pos-

terior un patio que ocupa otros 166 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Hospital; a la izquierda entrando, con la vivienda número 19 de la mayor finca propiedad de don Carlo Federico Aloisi; a la derecha, con la vivienda número 23 adquirida por don Carlos Ramos Marca; y al fondo, con don Lorenzo Carbó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.536, libro 82 de Llagostera, folio 95, finca número 3.160, inscripción primera.

Valorada en 8.590.000 pesetas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—51.808.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Remedios García Moreno y don Manuel Vergara Lara, número 158/1992, y por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12.—Vivienda, ubicada en la primera planta, en alto, señalada como puerta quinta, distribuida en: Estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, con una superficie

útil de 79 metros 50 decímetros cuadrados, más 16 metros cuadrados de las terrazas.

Inscrita al tomo 2.411, libro 211 de Castell d'Aro, folio 117 vuelto, finca número 14.301.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—51.800.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 982/92, y a continuación se describe: Actor, «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima»; Procurador, don Juan Antonio Montenegro Rubio; demandados, doña Piedad Martínez Cobo y don Alberto Martínez Linares; Procurador, don Jesús Martínez Illescas, en nombre de la señora Martínez Cobo; objeto, crédito, y cuantía, 11.433.097 pesetas, por resolución de fecha 12 de abril de 1994, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte los bienes propiedad de los demandados doña Piedad Martínez Cobo y don Alberto Martínez Linares, siguientes:

1. Urbana, buhardilla número 3, en la planta cubierta de la casa en Armilla, plaza de España, número 2, con superficie de 9,67 metros cuadrados. Finca número 3.516.

Tipo de tasación, 150.000 pesetas.

2. Urbana, buhardilla señalada con el número 4 de la casa en Armilla, plaza de España, número 2, con superficie de 9,67 metros cuadrados. Finca registral número 3.517.

Tipo de tasación, 150.000 pesetas.

3. Urbana, piso tercero, A, planta cuarta de la casa en Granada, en calle Portón de Tejeiro, hoy número 15, con superficie de 124,99 metros cuadrados.

Tipo de tasación, 12.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017098292.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta, y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad, por la certificación registral sobre lo que en el Registro consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.054.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. Banco Hipotecario, número 404/1992, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Turísticas Santa Fe, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 13 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local, destinado a sala multiusos, en calle Buenavista, de Santa Fe (Granada), en edificio V Centenario, actualmente destinado a discoteca, finca número 11.748, valorado en 280.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.893.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio número 1.012/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña María Rivas Martín.

Primera subasta: Día 23 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, número 2 de la urbanización Tres Banderas. Viviendas del Sol en la localidad de Estepona (Málaga). Finca número 28.054. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.759.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.381/1993, seguidos sobre ejecución hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Excavaciones Cervantes, Sociedad Limitada», en reclamación de 772.061 pesetas, procedentes del crédito hipotecario concertado por la demandada con el ejecutante, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que al final se identificará, por el precio de 7.000.000 de pesetas en que fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual tendrá lugar:

En primera subasta, bajo el tipo de tasación indicado, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

En segunda, de no concurrir postores en la primera y bajo el 75 por 100 del tipo de valoración, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora.

Y, en tercera, de no concurrir postores en la segunda y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a igual hora, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores en la cuenta número 1.761, clave 18, y por cuenta de dichos autos, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Reyes Católicos, el 20 por 100 del tipo fijado para las primera y segunda subastas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple con su obligación, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, pueda aprobarse el mismo en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y sólo la parte ejecutante podrá intervenir y hacer

postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que es de aplicación en un todo.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El título de propiedad del bien o certificación del Registro de la Propiedad que lo suple estará de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 2.048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre subastas voluntarias, y demás concordantes de la misma, en relación con las normas establecidas por la Ley de 2 de diciembre de 1872, por la que se crea el Banco Hipotecario de España, así como sus Estatutos, aprobados por Real Decreto de 3 de noviembre de 1928.

Bien objeto de subasta

Finca número 76.362 bis, inscrita al folio 113, libro 1.276. Descripción: Urbana, local comercial 6, en la planta de sótano o semisótano, del edificio en Granada, barrio del Zaidín, calle Sancho Panza, s/n, denominado urbanización Las Insulas. Se destina a local comercial y ocupa una superficie de 56 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sancho Panza; derecha, entrando, local comercial 7; izquierda, local comercial 5, y espalda, aparcamientos 65 y 66.

Precio de la valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—51.891.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. Banco Hipotecario, número 727/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Gálvez Ruiz y otra.

Primera subasta: Día 19 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle San Juan de Dios, número 18, de la localidad de Vélez-Málaga (Málaga), de 168 metros cuadrados, finca número 16, valorada en 7.219.080 pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.895.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en la fecha y hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. Banco Hipotecario, número 995/1990, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Cardosa y otros.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de enero de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con él, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la subasta señalada coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda 41-A, en parcela 2, de la urbanización Retamer, de Alhaurín de la Torre (Málaga), finca número 302, valorada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.760.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de PBH número 692/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Andrés Guijaro Díaz y otros.

Primera subasta: Día 20 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 20. Casa de dos plantas, conocida como A-2, en el conjunto conocido como Generalife, con fachada al camino de Gojar, en la localidad de La Zubia, finca número 5.456, valorada en 6.700.000 pesetas.

2. Número 22. Casa de dos plantas, conocida como A-4, en el conjunto conocido como Generalife, con fachada al camino de Gojar, en la localidad de La Zubia, finca número 5.458, valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.898.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de PBH número 250/1993, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Tae Sukshuh.

Primera subasta: Día 20 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con él, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Local F ó 7, sito en Granada, calle Maestro Cebrían, número 101, edificio Atalaya, finca número 9.909, valorado en 23.340.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.903.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. Banco Hipotecario, número 87/1993, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Jose Antonio Garcia Torreblanca y otra.

Primera subasta: Día 20 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Apartamento 4-F, sito en Monachil (Granada), Sierra Nevada, en edificio Penibético III, finca número 2.680, valorado en 19.304.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.896.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de PBH número 8/1993, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra Pinturas Industrial Granadasur.

Primera subasta: Día 20 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con él, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente, sirviendo el presente de citación a la demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en el edificio ubicado en el sitio Cañada de la Cueva, procedente de la Casería de Santo Domingo, de la localidad de Hue- tor Vega, finca número 6.814, valorada en 22.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.900.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 661/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra dona Maria del Carmen Fernández Pérez.

Primera subasta: Día 16 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex, número 3 duplicado, número de orden 24, en el conjunto residencial «Las Algas», en Aguadulce (Almería), finca número 7.394.

Valorada en 6.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.701.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 251/1992, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael G.ª Valdecasas Ruiz, contra don José Manuel Ibarra Martínez, doña María Carmen Mañas Florentín, don Manuel Gómez Soriano, doña Dolores Pérez Lozano, don Tomás Mirón Sánchez, doña Carmen Marín Recha, don Antonio Ibarra Martínez, doña Lucía García Muñoz, don Francisco Doménech Castillo, doña María Josefa Martínez Cantón y «Baza Motor, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 101. Local señalado con el número 1, en la planta de sótano de un edificio, aún sin numerar, situado en la carretera de Murcia a Granada, haciendo esquina con una calle de nueva apertura, aún sin denominación, en Baza, con una superficie registrada de 304,77 metros cuadrados construidos. Finca registral número 24.083.

Ha sido valorada en 12.100.000 pesetas.

2. Rústica. Sexta parte indivisa de trozo de tierra de riego de primera, en el Pago de la Carrera, término de Baza. Con una superficie de 14 áreas 46 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.562.

Ha sido valorada en 2.410.000 pesetas.

3. Urbana. Número 36. Plaza de garaje número 1, de la planta de sótano en el edificio Reyes Cató-

licos, en la plaza de la Trinidad, 9, de Baza. Con una superficie de 12,24 metros cuadrados. Finca registral número 18.123.

Ha sido valorada en 750.000 pesetas.

4. Urbana. Número 9. Piso 1.º D en la planta tercera, primera de viviendas, del edificio Reyes Católicos, en plaza de la Trinidad, 9, de Baza. Con una superficie de 112,82 metros cuadrados. Finca registral número 18.096.

Ha sido valorada en 6.700.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo único, número 67, en la colonia de Los Angeles, en la Puerta de Salomón, hoy calle Sierra de Cazorla, 14, de Baza. Con una superficie total de 64,75 metros cuadrados. De los cuales 38,75 metros cuadrados están construidos en casa de dos plantas y el resto de 26 metros cuadrados son de patio o corral. Finca registral número 15.234.

Ha sido valorada en 4.300.000 pesetas.

6. Rústica. Sexta parte indivisa de trozo de tierra de riego de primera, en el Pago de la Carrera, término de Baza. Con una superficie de 14 áreas 46 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.562.

Ha sido valorada en 2.410.000 pesetas.

7. Urbana. Número 3. Piso 1.ª izquierda, en carretera de Ronda, sin número, sitio del Espíritu Santo de Baza. Con una superficie total de 123 metros cuadrados. Finca registral número 17.875. Ha sido valorada en 4.200.000 pesetas.

8. Rústica. Sexta parte indivisa de trozo de tierra de riego de primera, en el Pago de la Carrera, término de Baza. Con una superficie de 14 áreas 46 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.562.

Ha sido valorada en 2.410.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra de riego de año y vez, de la acequia del Arahál, en el Pago de Casasola o Tercio Duro, término de Baza. Con una superficie de 18 áreas 39 centiáreas. Finca registral número 21.096.

Ha sido valorada en 660.000 pesetas.

10. Rústica. Trance de tierra de secano, en las Cañadas, Pago del Río, término de Baza. Con una superficie de 6 hectáreas y 2 áreas. Finca registral número 8.904.

Ha sido valorada en 1.806.000 pesetas.

11. Rústica. Trance de tierra de riego, clase de orillas en que arraigan algunos olivos, en el Pago de la Acequia de Caniles, término de Baza. Con una superficie de 11 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 3.622.

Ha sido valorada en 425.000 pesetas.

12. Rústica. Sexta parte indivisa de trozo de tierra de riego de primera, en el Pago de la Carrera, término de Baza. Con una superficie de 14 áreas 46 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.562.

Ha sido valorada en 2.410.000 pesetas.

13. Rústica. Veinteava parte indivisa de extensión de terreno, en el Pago de Salomón, sitio Cañada de Ayala, término de Baza. Con una superficie de 1 hectárea 3 áreas 26 centiáreas. Finca registral número 20.374.

Ha sido valorada en 185.000 pesetas.

14. Rústica. Sexta parte indivisa de trozo de tierra de riego de primera, en el Pago de la Carrera, término de Baza. Con una superficie de 14 áreas 46 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.562.

Ha sido valorada en 2.410.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.911.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 873/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), litigante que ostenta beneficio legal de justicia gratuita, contra don Manuel Fernández Sánchez y doña María Dolores Martínez Espinola, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.350.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Unico: Finca sita en el piso 1.º, G, en la planta segunda, del edificio «Villa Paz», en carretera de Murcia, Huértor Santillán (Granada), con una superficie útil de 66,76 metros cuadrados, y construida de 80,11 metros cuadrados. Inscrita al libro 43, folio 76, finca número 2.713 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Granada a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.062.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Chico García, en representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada por don Antonio Ortega y doña Mercedes Remacho Toro:

Casa en calle Atarazana Vieja de Granada, número 2, compuesta de una sola planta y patio, mide el solar 148 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 41,48 metros cuadrados, y el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 979, folio 97, finca

número 47.601. Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de la tercera convocatoria, pero con la prevención de lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta que fue el de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.050.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1993, a instancia de entidad mercantil Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Angel Cebrián Garrido y doña Encarnación Marín Morales, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.910.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Vivienda dúplex letra A, con acceso directo e independiente por un portal de entrada, situado en el nivel de la planta baja del conjunto de edificación en las zonas ajardinadas comunes de dicho conjunto, compuesta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil en las dos plantas de 89 metros cuadrados.

Descripción registral: libro 43, folio 16, finca número 2.723, inscripción primera.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en este «Boletín Oficial» expido el presente, que firmo en Granada a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.038.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1042/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra «Delta y Trenado Construcciones, Sociedad Limitada», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, y por tipo de tasación de 5.300.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 29 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Vivienda apartamento, unifamiliar, señalada con el número 8, módulo II, del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán, en el pago de la Albondiguilla, procedente de la casería nombrada de los Recuerdos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 42, folio 71, finca registral número 2.573. Tasación, 5.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.052.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña María Angustias Navarro Díaz:

Vivienda apartamento unifamiliar señalada con el número 27, módulo III del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán, en el pago de la Albondiguilla, procedente de la Casería llamada de los Recuerdos, consta de dos plantas de alzado. Inscrita en el libro 42, folio 90, finca número 2.592 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.064.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 56/1991, instados por el Procurador señor Cot Bussom, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Layetana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puis Sendra, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 6.999.776 pesetas en concepto de principal, más otras 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas al demandado indicado, por el término de veinte días y por el precio de tasación, que es de 7.228.172 pesetas para la primera, y 3.097.514 pesetas para la segunda, yendo ambas en el mismo lote y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Finca rústica, casa de campo denominada «Enrelats», compuesta de bajos y un piso, junto con una porción de terreno aneja, conreo seco, de superficie 93 áreas 8 centiáreas; ocupando dicha casa una superficie de 150 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca, que radica en la parroquia de Marat, término municipal de Las Franquesas de Procendencias de la heredad de Sabater. Lindante: Al norte, con otra finca, procedente del mismo manso Sabater, perteneciente a don Pablo Forns, mediante camino: al oeste, en parte con dicho don Pablo Forns, manso Sabater, mediante margen y desagüe, y en parte con resto de la mayor finca de que precede del señor Forns, plantada de chopos, inmediata contigua a un torrente; al sur, con el propio resto de la mayor finca del señor Forns, plantada de chopos, y al este, con resto de cultivo de dicha mayor finca, que quedó del señor Forns, atravesando dicho lindante este, el camino que divide dos partes la finca que se describe, muy próximo a la confluencia de la mayor finca con la propiedad vecina de don Rafael Ambrós, y más allá o al norte con dicho camino, con don Antonio Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca 2.676, folio 92, tomo 542, libro 30 de Las Franquesas del Vallés.

2. Finca rústica, porción de terreno seco, sita en la parroquia de Marata, término municipal de Las Franquesas del Vallés, de procedencia de la heredad de Sabater; de superficie 69 áreas 11 centiáreas. Lindante: Al este, con don Andrés Font; al mediodía con don José Carbonell, mediante rasa; a poniente, con don Manuel Puig, y al norte, con don Jaime Forns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca 1.215, folio 41, tomo 198, libro 12 de Las Franquesas del Vallés.

Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte de la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, bajo las condiciones anteriormente indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo anteriormente indicado; para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para el caso de que no hubiese postores, se acuerda señalar para tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero rigiendo las mismas formalidades que para las anteriores subastas.

Dado en Granollers a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—51.679.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 230/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Roa Sánchez, contra don Rufino Díaz Palomares, don Juan C. Díaz Palomares, don Crescencio Díaz López y doña Cruz Palomares García, por medio del presente, se hace pública, la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja izquierda, entrando por el portal, señalada con la letra C, del bloque número 3 del conjunto urbanístico, con fachada a la avenida de José Antonio del término municipal de Brihuega (Guadalajara), de superficie útil de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 862, libro 102, folio 228, finca número 13.063, inscripción tercera. Valorada en 7.430.700 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial.—51.866.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 371/1989 del Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Genaro Contreras Garrido, doña Dolores Garrido Benítez, don Manuel Domínguez Lara y doña Adela Garrido Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994, a sus once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierto.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0371-89, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Casa número 7 de la calle Fray Juan Pérez, en Moguer. Mide 4,42 metros de frente por 30,40 de fondo, con tres dormitorios, la cocina de servicios, así como la escalera de acceso a la planta doblada. Valorada en 5.150.000 pesetas. Finca registral número 13.871.

Urbana 49. Piso D, en planta baja, destinado a vivienda con acceso desde la calle Santo Domingo por el portal número 2 del edificio en la ciudad de Moguer, con fachadas a las calles del Castillo, Santo Domingo y Amparo. Finca registral número 18.687; tiene una superficie construida de 80,58 metros cuadrados, y útil de 64,03 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de julio de 1994.—El Secretario.—51.648.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido, hace saber:

Que en los autos número 606/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Solía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Romero, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, en cuyo trámite escrito se ha alcanzado el número necesario de adhesiones a la propuesta de convenio formulado por la entidad «Fernando Gutiérrez, Sociedad Anónima», haciéndose constar que dichas adhesiones se ha verificado en más del 3/4 del pasivo, teniendo los acreedores un plazo de ocho días para formular oposición a la citada propuesta de convenio conforme a lo previsto en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, cuyo ejemplar consta en Secretaría a disposición de los acreedores para consulta.

Y con el fin de que sirva de notificación suficiente a los acreedores, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Huelva a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—52.237-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Francisco Ortiz Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Enciso y Mena, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Beatriz García Díaz y «Fruoantás, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se describirán bajo las siguientes condiciones.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 24 de octubre de 1994, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de la cantidad en que cada finca ha sido tasada, y que figura a continuación de su descripción, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Rústica. En la labor de La Atocha, diputación de Urcal, término de Huércal-Overa, trance de tierra de secano, conocido hoy por el Bancal de la Puntica de Arriba, de 2 celemines, o sea, 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Francisca Parra Sánchez; este, herederos de Antonio García García; sur, Beatriz García Díaz, y oeste, camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 143, tomo 942, libro 386 de Huércal-Overa, finca número 20.600, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 646.250 pesetas.

2. Rústica. En la labor de La Atocha, diputación de Urcal, término de Huércal-Overa, trance de tierra de secano, conocido hoy por El Llanico, de 1 celemin 3 cuartillos, igual a 9 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Andrés García Camacho; este, herederos de Juan López; sur y oeste, herederos de Ginés García García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 146, tomo 942, libro 386 de Huércal-Overa, finca número 20.601, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 646.250 pesetas.

3. Rústica. En la labor de La Atocha, diputación de Urcal, término de Huércal-Overa, trance de tierra de secano, conocido por La Pieza, de 6 celemines, o sea, 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Pedro González Martínez y otro; este, camino; sur, Ana Ortega García y Francisco García, y oeste, Francisco García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 147, tomo 942, libro 386 de Huércal-Overa, finca número 20.602, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.292.500 pesetas.

4. Rústica. En la labor de La Atocha, diputación de Urcal, 7 celemines de tierra secano, o sea, 37 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cabezo; este, camino de Abejuela; sur, José María García García, y oeste, Antonio García García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 148, tomo 942, libro 386 de Huércal-Overa, finca número 20.605, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.875.000 pesetas.

5. Rústica. En la diputación de Sierra de Enmedio, sitio de Las Norias, término de Huércal-Overa, un trance de tierra de secano en llanos, conocido por Los Polonios, de 1 hectárea 42 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Sánchez García y otro y herederos de Martín Ballestas; este, la Boquera

de los Jibaos; sur, Miguel García y otro, y oeste, Miguel García, Emilio Sánchez García y otro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 116, tomo 903, libro 366 de Huércal-Overa, finca número 40.259, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.050.000 pesetas.

6. Rústica. Una parata de tierra secano, conocido por El de Dentro, en la labor de La Atocha, diputación de Urcal, término de Huércal-Overa, de 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ginés García García; este, acequia; sur y oeste, Ginés García García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 118, tomo 903, libro 366 de Huércal-Overa, finca número 40.261, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.997.500 pesetas.

7. Rústica. En la labor de La Atocha, diputación de Urcal, término de Huércal-Overa, 2 paratas de tierra de secano, conocidos por los de las Tapaneras, de 16 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, Beatriz García Díaz; este y sur, Ginés García García, y oeste, camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al folio 120, tomo 903, libro 366 de Huércal-Overa, finca número 40.263, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.292.500 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 19 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.877.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 379/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Franco, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Martín Heredia Gutiérrez, don José Heredia Gutiérrez y doña María Isabel Mur Fondevilla, se ha señalado el día 27 de octubre de 1994 para la celebración de la primera subasta, el día 24 de noviembre de 1994, para la segunda, y el día 22 de diciembre de 1994, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de la escritura de hipoteca y que luego se dirá, para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos, para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 7. Vivienda piso tercero derecha, tipo A. Superficie útil 82,46 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.639, folio 20, finca número 21.486. Valorada, a efectos de subasta, en 4.240.000 pesetas.

2. Departamento número 33. Vivienda piso primero derecha, tipo A. Superficie útil 82,46 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.639, folio 112, finca número 21.478. Valorada, a efectos de subasta, en 4.240.000 pesetas.

3. Campo de regadío en partida Cierzos Altos y Almeriz, de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.799, folio 187, finca número 3.116. Valorada, a efectos de subasta, en 3.180.000 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaría.—52.200-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Teresa Ortega Navasa, contra don Antonio Aso García, doña Gerónima Pisa Oto, don Domingo Antonio Aso Pisa y doña María Begoña Fuster Ramón, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En Segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda planta primera, piso primero B. Inscrito al tomo 1.774, libro 326, finca 10.117 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valorada en 5.292.478 pesetas.

2. Vivienda, planta primera, piso primero C. Superficie 92,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.774, libro 326, folio 20, finca 10.119.

Valorada en 5.679.740 pesetas.

3. Vivienda, planta primera, piso primero D. Superficie 79,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.774, libro 326, folio 21, finca 10.121.

Valorada en 4.765.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—51.680.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Manuel Camino Soto y doña María del Carmen España Manzano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.970.551 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1995, trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.970.551 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuan-

to a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad registral número 49, vivienda puerta primera, planta segunda, escalera J, edificio denominado «Venus», conjunto residencial denominado «Olimpo Park», sito en San Jorge, término de San José. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en la misma, derecha u oeste, vivienda puerta segunda; fondo o sur, vuelo fondo solar; izquierda o este, vivienda puerta segunda, y frente o norte, rellano escalera y planta semisótano. Inscrita al tomo 1.274, libro 271 de San José, folio 127, finca número 21.943, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1994.—La Jueza sustituta.—La Oficial habilitada.—52.091.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 258/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Asensio Pinturas, Sociedad Anónima» y «Andremar, Sociedad Anónima», se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas, los días 24 de noviembre, 23 de diciembre de 1994 y 2 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta, es la suma de 19.500.000 pesetas, y el de la segunda,

es el 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos y, en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423, del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado, si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad registral número 13: Local señalado con el número 2, planta semisótano o nivel jardín, escalera 7, de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paseo perimetral de Ibiza, tiene una superficie de 135,63 metros cuadrados. Linda: Norte, fachada camino; sur, patio y vivienda tercera; este, vestíbulo; oeste, medianera G8. Finca número 2.411, tomo 1.183, libro 25 Ibiza-1, folio 5, inscripción cuarta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 22 de julio de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—52.093.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 472/1993-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Pío Gómez López y doña María Serra Ribas, en reclamación de 12.475.392 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Finca. Inscrita al tomo 799 del libro 143 de San José, folio 112, finca número 12.484, inscripción segunda.

2. Finca. Inscrita al tomo 1.282 del libro 274 de San José, folio 68, finca número 22.188, inscripción segunda.

3. Finca. Inscrita al tomo 1.282 del libro 274 de San José, folio 82, número 22.195, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 10 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 7 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.760.000 pesetas para la primera; 1.353.225 pesetas para la segunda, y la de 10.365.750 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288) número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastahasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—La Secretaria.—51.651.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 441/1993, promovidos por la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona La Caixa, representada por doña Jiménez Ruiz (Procuradora), contra «Parc y Fly, Sociedad Anónima», domiciliado en Santa Eulalia, Es Puig des Multons (Jesús).

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierdo, el 19 de enero de 1995, a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 39.624.000 pesetas, finca número 846-N, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018044193, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra de bosque, titulada «Es Puig des Multons», sita en la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia. De superficie 1 hectárea 52 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Juan

Tur Noguera; este, tierras de don Marcos Brugarolas Rocamora; sur, la Marina de las monjas; y por el oeste, con tierras de don Juan Boned.

Sobre dicha porción de terreno de halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja y piso que tiene una superficie total construida de 223 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo I.189, libro 310 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 139, finca número 846-N, inscripción decimotercera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—52.094.

IBIZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 20 de septiembre de 1994, página 15.361, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «2. Número 17 de orden. Vivienda puerta tercera en planta de piso cuarto. Tiene una cabida de 50 metros 91 centímetros cuadrados. Linda: Entrando a la misma, derecha, vuelo de plaza sin nombre; izquierda, doña Catalina Costa y don Juan Torres Bonet; fondo, don José Bonet y don Antonio Ramón, y frente, rellano de la escalera y viviendas puertas segunda y tercera», debe decir: «2. Número 16 de orden. Vivienda puerta tercera en planta de piso cuarto. Tiene una cabida de 59 metros 91 centímetros cuadrados. Linda: Entrando a la misma, derecha, vuelo de plaza sin nombre; izquierda, doña Catalina Costa y don Juan Torres Bonet; fondo, don José Bonet y don Antonio Ramón, y frente, rellano de la escalera y viviendas puerta segunda y primera.» 49.899-CO.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 283/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Francisco Vidal Foix y doña Encarnación Jiménez Bardallo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de los demandados que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.250.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 3.937.500 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765-0000-18-0283-93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100

de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa entre medianeras, destinada a vivienda unifamiliar, situada en término de Jorba, Barrio de Sant Genes, calle sin nombre y sin número. Construida a 5 niveles, con comunicación interior, consta a nivel 0 de garaje de 28,05 metros cuadrados de superficie útil; a nivel 1, dos dormitorios y baño; a nivel 2, dos dormitorios y baño; a nivel 3, cocina y comedor; y a nivel 4, sala de estar. Tiene en conjunto los niveles 1, 2, 3 y 4, que forman propiamente la vivienda, unidos a parte del lavadero y terrazas una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene un patio unido con el que forma una sola finca, que juntos a la casa y patio ocupan una superficie solar de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 5 metros, con finca matriz; al este, en línea de 16 metros, con finca matriz; al oeste, en igual línea de 16 metros, con finca del mismo conjunto de edificaciones. La vivienda forma parte de un edificio de cuatro viviendas en hilera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.340, libro 29 de Jorba, folio 96 vuelto, finca número 1.290, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Esperanza García del Ordi.—51.851.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 156/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ferrer Marsal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de la demandada que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 5.250.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765-0000-18-0156-94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 10. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Igualada, señalado con el número 43 de la calle Santa Catalina, por donde tiene su puerta de acceso, y con el número 41 de la calle Primera Centuria de Falange Catalana, que ocupa la superficie de 127,70 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Francisco Casulleras; sur, con escalera y local número 9; este, con calle Santa Catalina, por donde tiene su entrada; y oeste, con local o patio número 2. Coeficiente: 9,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, en el tomo 1.151, libro 171 de Igualada, folio 151, finca número 8.926, inscripción primera. Título: Pertenece a doña Juana Ferrer Marsal por herencia, en virtud de escrituras autorizadas, en Igualada, el día 18 de septiembre de 1971, por el Notario don Manuel Lluica Roca y haberla inscrito a su favor como finca registral independiente, mediante escrito autorizado, en Igualada, el 29 de enero de 1975, por el mismo Notario. Inscrita la hipoteca de que se ejecuta en el tomo 1.629, libro 326 de Igualada, folio 202, finca número 8.926-N, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Esperanza García del Ordi.—51.836.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 307/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, contra «Martí Jubert, Sociedad Anónima» y don Eduardo Palmes Lliro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, las fincas propiedad de los demandados que abajo se describen, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre, a las trece horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 72.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las trece horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 54.000.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las trece horas, y se

celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765-0000-18-0307-93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de las fincas, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno o solar situado en esta ciudad de Igualada, entre la acequia o rec que conduce el agua al Molino de la Abadía y la calle Variedades, que ocupa una total superficie aproximada de 1.047 metros 91 decímetros cuadrados, en el que se halla construido un edificio fábrica de curtidos que consta de bajos y un piso y ocupa una total superficie aproximada de 1.047 metros 91 decímetros cuadrados, en el que se halla construido un edificio fábrica de curtidos que consta de bajos y un piso y ocupa una superficie de 226 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle Variedad; sur, la acequia o rec; este, prolongación de la calle Vilafranca del Penedés; y oeste, finca de don Eduardo Palmes Lliro. Título: La finca se ha formado por agrupación de dos fincas: Una de ellas figura inscrita en el Registro de Igualada, folio 84 vuelto, finca número 2.298, inscripción décima; y la otra figura inscrita en el mismo Registro al tomo 936, libro 115 de Igualada, folio 116, finca número 4.505, inscripción primera.

Nave industrial destinada a fábrica de curtidos, situada en Igualada, entre las calles Baixa de Sant Antoni y Variedades, que tiene su frente o entrada por la calle Variedades, consta de dos cuerpos de dos plantas cada uno de ellos. Habiéndose formado de la misma declaración de obra nueva, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, al momento de otorgar la escritura de hipoteca el terreno sobre el que está edificada es el inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 885, libro 102 de Igualada, folio 117, finca número 3.326, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Esperanza García del Ordi.—51.845.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 326/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de entidad La Caixa, contra don José María Carruana Sangros y doña Josefa Vivar Márquez, mayores de edad, vecinos de La Puebla, con domicilio en calle Plaza, número 130, segundo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Edificio consistente en planta baja y alta, calle 18, sin número, hoy calle Forn Des Vidre, de la villa de La Puebla, inscrito al folio 77, tomo 2.793, libro 254 de La Puebla, finca número 15.329. Valorada en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio, de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 8 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.897.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca.

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 48/1994, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Rubio Aguilera; objeto, subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se describen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 25 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, número 1 de orden, local comercial de planta baja del edificio sito en la calle del Mar, sin número, esquina a calle Teodoro Canet del puerto de Alcudia. Mide 74,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.432, libro 373 de Alcudia, folio 214, finca número 19.032, inscripción primera. Valorada en 27.710.000 pesetas.

2. Urbana, número 2 de orden, local comercial de planta baja del edificio sito en la calle del Mar, sin número, esquina a calle Teodoro Canet del puerto de Alcudia. Mide 36,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.432, libro 373 de Alcudia, folio 217, finca número 19.033, inscripción primera. Valorada en 10.090.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.125.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 548/1993, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Onofre Capó Vicens.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detalla y se valora.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 25 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Vivienda unifamiliar de 120 metros cuadrados la planta baja y 120 metros cuadrados la planta piso. Edificada en una pieza de tierra secano e indivisible sita en Inca, denominada Es Rasquell. Inscrita al libro 394, folio 155, finca número 19.642, inscripciones segunda y cuarta.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.772.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia, de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra Marcial Laso Alonso, Rogelio Fernández Ferro, Rosario Laso González y Josefa González Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1870000017012393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso vivienda 6.º izquierda o letra B de la casa número 7 de la calle Teodoro Murua de Irún, de una superficie útil de 69 metros cuadrados, y construida de 78 metros cuadrados, distribuidos en sala, tres dormitorios, cocina y baño, además de recibidor, pasos y terraza.

Valorado en 10.035.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 30 de julio de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—51.694.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Balzo, contra don Bernardo Navarro García y doña María Fuensanta Valenzuela Lozano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que después se dirá para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en Huelma, calle Fuente Nueva, número 17, con una superficie construida de 96 metros cuadrados y con acceso directo desde la calle por puerta de entrada independiente. No tiene distribución interior. Valorado a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

2. Piso-vivienda situado en la planta primera de la casa sita en Huelma, calle Fuente Nueva, número 17, con una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, salita, despensa, cuarto de baño y

tres dormitorios. Lleva con anejo inseparable el cuarto trastero y la terraza situados en la planta de cubierta del edificio, con una superficie de 17 y 48 metros cuadrados, respectivamente. Valorado a efectos de subasta en 4.220.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—52.221-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 666/1992-J, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra doña María Olga Cide García, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.450.655 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas, que se calculan prudencialmente para intereses y costas del juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 31 de octubre de 1994, a sus doce treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de noviembre de 1994, a sus doce treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 30 de diciembre de 1994, a sus doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Único.—Piso cuarto, derecha, de la casa sin número de la calle Vista Alegre de La Coruña, de una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 334, folio 222 vuelto, finca número 16.725.

Y, para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—52.090.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 457/91-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada», se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a pública subasta los inmuebles hipotecados, con las condiciones, formalidades y requisitos establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª del expresado precepto.

Dichas subastas tendrán lugar, por primera vez, el día 28 de octubre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en las escrituras de hipoteca, 6.404.000 pesetas cada finca: para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de diciembre, siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella, y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 27 de enero de 1995 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace saber que, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de la celebración de subasta, sirva el presente de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Ciudad de Santiago de Compostela:

Número uno.—Semisótano, perteneciente a los portales 31 y 32, extensión 693 metros cuadrados, pero según medición posterior arroja la de 789

metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 30 de la misma calle, de doña Enma López García; sur, zona de acceso; este, de los señores de la Riva Labarta, y oeste, calle Poza de Bar, y la dicha casa número 30 de la misma. Inscrita en el tomo 975, libro 17, folio 41, finca número 1.273 del Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela.

Número dos.—Semisótano perteneciente a los portales 33 y 34. Extensión 720 metros cuadrados, pero según medición posterior, 870 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 1; sureste, de los señores de la Riva Labarta, y oeste, calle Poza de Bar. Inscrita en el tomo 975, sección 2.ª, libro 17, folio 43, finca número 1.274 del mismo Registro de la Propiedad.

Dado en La Coruña a 12 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—52.092.

LA ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00006/1994, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra Alfonso Benito Carballo Louzao, María Nieves Calvelo Paz, Miguel Angel Carballo Louzao y Graciela Noemi Contenti Estraviz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.360.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destino a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario; Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de La Estrada, número de cuenta 3.570, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número del procedimiento y año.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose una rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, y rigiendo las demás condiciones que para la primera.

Y caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

1. «Pozo do Barro» en el paraje del mismo nombre, campo seco, de 31 cuartillos de cabida, igual a 8 áreas 12 centiáreas. Lindero: Norte, Herminia Besteiro; sur, José Castro Bouzon; este, Antonio Louzao; oeste, herederos de José Louzao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 401, libro 299, folio 71, finca número 35.142. Valorada en 15.360.000 pesetas.

2. «Pozo do Barro» en el paraje del mismo nombre, campo seco, de 31 cuartillos de cabida, igual a 8 áreas 12 centiáreas. Lindero: Norte, camino de doña Herminia Besteiro; sur, José Castro Bouzon; este, Argentina Louzao; oeste, Dolores Louzao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 538, libro 427, folio 208, finca número 58.311. Valorada en 15.360.000 pesetas.

Dado en La Estrada a 18 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.720.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 11/90 seguidos a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre de don Pedro García Camacho, contra la entidad «Dialom, Sociedad Limitada», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes subastados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado; junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el actor.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera se señala el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 28 de diciembre de 1994, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secre-

taria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores de la entidad mercantil «Dialom, Sociedad Limitada», mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana número 22. Apartamento en planta alta ubicado en el bloque «B» del edificio denominado «Apartamentos Yaiza», en Arona, Los Cristianos, donde dicen «Montaña de Chayofita», de 45 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de balcón-terraza delantera.

Inscrita al tomo 1.138, libro 423 de Arona, finca registral número 38.919, folio 155. Señalando siglas «A3» para identificación.

Valorada pericialmente en 6.686.541 pesetas.

2) Urbana número 23. Apartamento en planta alta ubicado en el bloque «B», del edificio «Apartamentos Yaiza» en Arona, pago Los Cristianos, donde dicen «Montaña de Chayofita» con una superficie de 45 metros 83 decímetros cuadrados construido, y 12 metros 60 decímetros cuadrados a balcón terraza-delantera. Señalado siglas «A4» para identificación.

Inscrita al tomo 1.138, libro 423 de Arona, finca número 28.921, folio 158.

Valorada pericialmente en 6.686.541 pesetas.

Dado en La Laguna a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario accidental.—51.681-58.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1993, seguido a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. A. Díaz Guitart, contra «Inversiones Matalascañas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Número 6. Vivienda tipo B, perteneciendo al portal A. Mide 48,68 metros cuadrados útiles, más 5,5 metros cuadrados de patio visitable, sita en el edificio en Almonte (Huelva), plaza de España, número 9.

Tiene una cuota de participación en el edificio de 10,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.333, libro 327, folio 184, finca número 23.148.

2. Número 8. Vivienda tipo D, perteneciendo al portal B. Mide 43,92 metros cuadrados útiles, más 5,5 metros cuadrados de patio visitable, sita en el edificio en Almonte (Huelva), plaza de España, número 9.

Tiene una cuota de participación en el edificio de 9,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.333, libro 327, folio 188, finca número 23.152.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas por cada una de las fincas que salen a subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 12 de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 13 de enero de 1995, en idéntica hora de las once treinta de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 25 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.904.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Vega González, en nombre y representación de «Entidad Industrial P. B. R., Sociedad Anónima», sobre extravío de letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«La letra de cambio extraviada, por importe de 1.025.700 pesetas, fue librada en Rubí (Barcelona), el día 13 de marzo de 1992, figurando como tomador el Banco Central Hispano, como librador la «Entidad Industrial P. B. R., Sociedad Anónima», como librado, la Cooperativa de Productores de Taxistas de Las Palmas, con domicilio en la calle Luis Correa Medina, 19, 35013 Las Palmas, con vencimiento el día 13 de julio de 1992 y domiciliada en el Central Hispano, agencia urbana, calle Capitán Mendizábal, número 28, de esta ciudad.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Las Palmas a 16 de julio de 1994.—El Secretario.—52.274-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 427/94, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Henríquez Pérez, representada por la Procuradora en turno de oficio doña Raquel Jiménez Franquiz, sobre reclamación de fallecimiento de don Francisco Lago Pasarón, nacido en Vivero (Lugo), hijo de Ramonina y de Regina, casado con María del Carmen Henríquez Pérez, en fecha 27 de enero de 1976, con dos hijos Regina y María Raquel Lagos Henríquez, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Carretera del Rinco, número 30, Las Palmas de Gran Canaria, que marchó a navegar en el buque mauritano «Mahanova I», en el año 1976, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de oficio, debiendo remitir nota del día de su publicación, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—52.228-E.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6, en autos número 340/92, sobre reclamación de cantidad, instados por «S. Fuentes, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Avelino Cuevas, don Tomás Jiménez y «Printing, Sociedad Anónima», que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar, por término de veinte días, a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, mediante escrito firmado por Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en esta localidad, calle Doctor Martín Vegue, número 30, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, «Printing, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Leganés a 29 de junio de 1994.—52.260-3.

LEGANES

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, número 232/1994, a instancia

de doña Isabel Casquero Barroso y don Paulino Vázquez Jaén, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto a la finca sita en Leganés, calle Pedro de Valdavia, número 3, piso 3.º, letra D, en los que se ha acordado citar a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convinieren.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 7 de septiembre de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—52.272-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 198/1992, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don José Pacovi García y doña Azucena Fernández Zimarro, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores don José Pacovi y doña Azucena Fernández Zimarro, con la siguiente descripción:

Finca rústica denominada «Hacienda de Quitapesares», en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, con una superficie de 190 hectáreas 99 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con vereda el Pedrosa; en el sur, con finca Monte Horcat y vía férrea; al este, con arroyo Majoso, y por el oeste, con el Cordel de Tocina a el Pedroso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, finca número 2.562, folio 162, del tomo 497, libro 38 de Villanueva del Río y Minas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blás Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas, del día 3 de noviembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de 125.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de 125.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, puedan hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la Audiencia del próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo

a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo día 3 de enero de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 14 de julio de 1994.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—52.231.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/92, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña-Cantón Pequeño número 1, y representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Antonio Mouriz Novo y doña Josefa Fernández López, mayores de edad, vecinos de Otero de Rey, con domicilio en Vilela, número 3, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 3.355.740 pesetas, de principal, más 1.500.000 pesetas, que prudencialmente se calculan para intereses y costas; y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1.º Urbana. Catorce. Piso letra E, situado en la planta baja o segunda del edificio en construcción, sito en la calle Santo Grial, de la ciudad de Lugo, que consta de cuatro portales sin número, con acceso por el cuarto portal. Ocupa la superficie útil aproximada de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco del portal, escaleras y ascensor, por donde tiene su acceso, hueco del transformador y patio de luces; espalda, porción de terraza que utiliza este piso y es de su misma anchura; derecha, piso letra C de igual planta y portal, e izquierda, herederos de Juan Lugilde. Anejos: E-1 en planta bajo cubierta de 8 metros cuadrados. Garaje número 18 en sótano. Se valora en 4.750.000 pesetas.

2. Rústica. «Condados o Cortiña Grande», terreno destinado a labradío, que mide 40 áreas. Linda: Al norte, herederos de Angel Novo; sur, camino; este, Jesús Granda, y oeste, Antonio Mouriz Novo. Está cerrada de sobre por todos sus vientos a excepción del oeste. Se valora en 200.000 pesetas.

3. Una casa de labranza, de planta baja y piso alto, llamada de «Chian», construida de piedra, madera y losa y unido a ella un terreno destinado a labradío, pastero, era, campo de colocar pajares y tojal, todo ello cerrado sobre sí, llamada «Chousa», y unido a esto, tan sólo separado por un muro, un terreno, destinado a prado llamado «Prado do Alargo», y con la referida casa y finca, forman un circundo, cerrado sobre sí, el cual mide 2 hectáreas 9 áreas, lindando todo: Por el norte y este, monte comunal; sur, Antonio Mouriz, y oeste, camino. Se valora en 1.250.000 pesetas.

4. Y, próximo a la anterior partida, un edificio destinado a guardar aperos y leña, llamado «Al-boyo», en el que también existe un horno panadero, el cual mide unos 30 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con fincas del exponente. Se valora en 125.000 pesetas.

Las tres últimas fincas que anteceden se encuentran situadas en la parroquia de Santiago de Vilela, del municipio de Otero de Rey (Lugo).

9. En la parroquia de Vilela, municipio de Otero de Rey (Lugo), al sitio que llaman Parcería, prado secano de 1 hectárea 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Ayuntamiento; sur, Josefa Rifón Díaz; este,

Ramona Seijas Méndez; oeste, Consuelo Devesa Peña. Se valora en 515.000 pesetas.

10. En la parroquia de Vilela, municipio de Otero de Rey (Lugo), en Arexoso, labradío de 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Blanco; sur, Manuel Trigo Méndez; este, Andrés Román, y oeste, Teodoro Méndez. Se valora en 30.000 pesetas.

12. En Vilela Grande, llamada Cortiña de Liñares, pastizal de 22 áreas 79 centiáreas Linda: Al norte y sur, camino; este, María Amparo Quiroga, y oeste, Juana Novo Varela. Se valora en 95.000 pesetas.

13. En Vilela Grande, Zapico de Dentro dos Liñares, labradío de 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, Secundino Varela Sanjurjo; este, Jesús Fernández Maseda; oeste, José Novo Barreiro. Se valora en 20.000 pesetas.

14. El sitio de Leiro da Silveira, labradío de 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Mouriz Lombao; sur, camino; este, José Vázquez Díaz, y oeste, Josefa Rifón Díaz. Se valora en 35.000 pesetas.

15. En la denominación de Arriba Da Cortiña de Sanjurjo, labradío de 20 áreas. Linda: Al norte, José Fompedriña; sur, José Lorenzo Barreiro; este, José Gadin López, y oeste, Angel López. Se valora en 40.000 pesetas.

19. En idem, llamado Ocho Regos del Tumbo, labradío de 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Novo Varela; sur, Antonio Reigosa Sanjurjo; este, camino, y oeste, herederos de Angel Ferro. Se valora en 10.000 pesetas.

22. En la denominación de Prado Dos Ortiños, prado regadio de la mensura de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Ofelia Vélez Veiga; sur, camino; este, Antonio Reigosa Redondo, y oeste, Josefa Varela Pérez. Se valora en 25.000 pesetas.

26. En Cal da Higueira, Xunto o Camiño, pastizal de 11 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte y este, José Vázquez Díaz; sur, Cándido Rodríguez, y oeste, camino. Se valora en 21.000 pesetas.

27. En idem, Xunto a Xan Novo, labradío de 9 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, José Vázquez Díaz, y este y sur, Angela Novo Lorenzo. Se valora en 20.000 pesetas.

31. En Cortina Grande, labradío de 43 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, camino de servicio; sur, su cierre que le separa del camino; este, más de Antonio Mouriz Lombao, y oeste, camino. Se valora en 110.000 pesetas.

32. En Roza da Pedra, matorral de 7 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Rifón López; sur y este, José Novo Gadin, y oeste, camino. Se valora en 18.000 pesetas.

33. Al sitio de Pasteiro da Parcería, pastizal de 72 áreas 50 centiáreas. Linda, por todos sus vientos, con más de Antonio Mouriz Novo. Se valora en 250.000 pesetas.

34. Casa de Atilano de Santalla, señalada con el número 15, de planta baja y alta, al estilo del país, con su era, cuadras, alboy, palleira y alpendres, sita en la finca llamada Chousa, a labradío y pradera, hace el conjunto una superficie total de 35 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, camino; sur, Josefa Barreiro; este, camino, y oeste, Aurora Freire. Se valora en 1.500.000 pesetas.

35. Parcela 172-A, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 2.650 metros cuadrados. Linda: Al norte, Josefa Fernández López y Carmen Gallego Seijas; sur, más del mismo; este, Aurora Méndez Blanco, y oeste, Josefa Fernández López. Se valora en 200.000 pesetas.

36. Parcela 172-B en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 2.650 metros cuadrados. Linda: Al norte, más del mismo; sur, Josefa Fernández López y José Vázquez Díaz; este, Carmen Gallego Seijas, y oeste, Josefa Fernández López. Se valora en 200.000 pesetas.

37. Parcela 139, en Escairros, Otero de Rey (Lugo), robleal, de una superficie de 4.176 metros cuadrados. Linda: Al norte, Antonio Reigosa; sur, camino; este, heredero de José Vázquez, y oeste, herederos de Angel López Mouriz. Se valora en 200.000 pesetas.

38. Parcela 166-D, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), prado, de una superficie de 9.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, Ayuntamiento de Otero de Rey; sur, más del mismo; este, Josefa Fernández López y Ayuntamiento, y oeste, casa, camino y Ayuntamiento de Otero de Rey. Se valora en 450.000 pesetas.

39. Parcela 166-B, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 4.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino y casa; sur, Manuel Novo Varela; este, más del mismo, y oeste, camino, casa, Aurora Novo y otros. Se valora en 300.000 pesetas.

40. Parcela 156-A, en Hortiñas, Otero de Rey (Lugo), labradío, de una superficie de 6.700 metros cuadrados. Linda: Al norte, más del mismo y casa; sur, Manuel Novo Varela y otro; este, Josefa Fernández López; oeste, más del mismo. Se valora en 200.000 pesetas.

41. Motosegadora, modelo Camon F-10, matrícula LU-3529-VE. Se valora en 75.000 pesetas.

42. Tractor, modelo John Deere 1630, matrícula LU-69423-VE; hoy, LU-8901-VE. Se valora en 250.000 pesetas.

43. Remolque, matrícula LU-74187-VE. Se valora en 25.000 pesetas.

44. Vehículo, marca «Citroën», modelo Diane 6, matrícula LU-4315-B. Se valora en 20.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 10.934.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el día 27 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta) se señala el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda subasta), el día 26 de diciembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propiamente Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta, y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo, a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Varela Prada.—La Secretaria.—51.685-58.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1993, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sabariz, contra «Industrias de Lugo, Sociedad Anónima» (INLUSA), se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son 94.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el 17 de enero de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 94.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, y el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Las Arieiras, parroquia de San Martín de Guillar, municipio de Otero de Rey, parcela de Las Arieiras, compuesta de una sola planta, sin distribución anterior, de superficie construida 1.307 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 1.275 metros 18 decímetros cuadrados, tiene un patio en su fondo de 20 metros 10 decímetros de ancho por 7 metros de largo, o sea, 140 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros 10 centímetros, con carretera general de Madrid-La Coruña, espacio en medio cedida a obras públicas; derecha, entrando, en línea de 65 metros 5 centímetros la nave y 7 metros al patio, con don Roberto Pernas; este o fondo, por donde mide 20 metros 10 centímetros, con jardín de la finca de don Adolfo y doña Asunción

Modia Fernández y doña María Purificación Ramos Modia; norte o izquierda, entrando, en línea de 65 metros 5 centímetros la nave y 7 metros al patio, con calle particular cedido el terreno de la misma por don Manuel González Gutiérrez y don Adolfo y doña Asunción Modia Fernández y doña María Purificación Ramos Modia. La finca descrita figura inscrita a nombre de la sociedad al tomo 976 del archivo, libro 56 de Otero de Rei, folio 137, finca 5.168, inscripción séptima.

Dado en Lugo a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.171-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Valles, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cullere Calvis, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de haber previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecados citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pieza de tierra sita en el término de Mollerusa, partida de la Plana, de 10 jornales y media porca, o sea, 4 hectáreas 36 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, término de Golmes; este, Miguel Abella Martí

y Pilar Lombarte; sur, Ramona Cullere, hoy sus causahabientes, y oeste, herederos de Juan Ferrán Lamich y cementerio.

Inscripción: Al tomo 1.726, libro 82, folio 92, finca número 659.

La finca anteriormente descrita está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—52.181-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 5/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña Emilia Estruch Porta, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 12 de enero del próximo año 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial en planta baja de la casa número 6 de la calle Francisco Moli,

de esta ciudad. Tiene una superficie de 119 metros 20 decímetros cuadrados, que en su parte posterior tiene una sobreelevación de 1 metro más de altura hasta la base del patio de luces, que linda: Al frente, calle de su situación y portal de escaleras y cuarto trastero; fondo, don Enrique Dieste y esposa y doña Carmen Salud; derecha, entrando, don Carmelo Romero y esposa y portal caja de escaleras y trasteros, e izquierda, don Andrés Arévalo y don Jaime Calderó. Ocupa la planta baja menos el portal y caja de escaleras de acceso a las plantas altas y trastero anejo al segundo piso.

Coficiente: 40 enteros por 100.

Inscripción: Al libro 1.082, folio 6, finca 69.848 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.190-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández, contra don Juan Cardo Escola, doña Rosa Escola Soler y doña Josefa Prim Serra, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de:

685.000 pesetas, para la finca registral número 201.

465.000 pesetas, para la finca registral número 1.970.

465.000 pesetas, para la finca registral número 1.971.

1.120.000 pesetas, para la finca registral número 3.149.

2.715.000 pesetas, para la finca registral número 1.451.

Fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 16 de noviembre de 1994 y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta, se señala el día 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra campa, regadío, sita en Torres de Segre, de 23 áreas 59 centiáreas. inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 103, libro 2 de Torres de Segre, folio 69, finca número 201, inscripción tercera.

Pieza de tierra, secano, sita en Torres de Segre, partida Plans de Moli, de 87 áreas 16 centiáreas. inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 13 de Torres de Segre, folio 188, finca número 1.970, inscripción primera.

Pieza de tierra secano, en el mismo término y partida que la anterior, de 87 áreas 16 centiáreas. inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el mismo tomo y su folio 190, finca número 1.971, inscripción primera.

Porción de terreno sito en término de Torres de Segre, partida Tinelles o Cami de Lleida, de 278 metros 50 decímetros cuadrados. inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.054, libro 24 de Torres de Segre, folio 221, finca número 3.149, inscripción primera.

Casa-vivienda en el número 2 de la calle Canal de la localidad de Torres de Segre, de superficie ignorada, compuesta de planta baja, piso y desván. inscrita en el mismo que las anteriores al tomo 275, libro 9 de Torres de Segre, folio 242, finca número 1.451, inscripción segunda.

Dado en Lleida a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—51.658.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 887/1994-C y a instancia de doña María Lorenzo Martín se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Marcos Acón Martínez, nacido en Madrid el día 9 de julio de 1914, hijo de Pablo y Toribia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Callejo, número 10, de Madrid, quien desapareció el día 26 de marzo de 1978 del domicilio familiar existiendo más que fundadas razones para creer que falleció carbonizado en el interior de un vehículo en los últimos días del mes de marzo de 1978, en las proximidades de la estación de Atocha, de Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.198-3.

1.ª 27-9-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, bajo el número 841/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra «Mangeras y Cables, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la Ley de Hipoteca Mobiliaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000841/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Ley Hipotecaria Mobiliaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 86 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los particulares a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Máquina SPOKTESTER, marca «Sumback». Tipo: 3.269.046 pesetas.

Máquina DINAMOMETRO, marca «J. B. A.». Tipo: 2.724.204 pesetas.

Máquina TORONADORA, marca «Tecalsa». Tipo: 5.448.398 pesetas.

Dos medidores, marca «Zumbach». Tipo: 6.719.705 pesetas.

Túnel retráctil y envolvente, marca «DOBOY». Tipo: 5.811.638 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1 de Hipoteca Mobiliaria, con el número 13 de hipoteca, inscripción primera, con fecha 29 de septiembre de 1992.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.169-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador señor José Pedro Vila Rodríguez en representación de «Española Pecquet Tesson y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Príncipe de Vergara número 13 de Madrid, por medio del presente edicto se hace público la parte dispositiva del auto dictado en el día de hoy que es del tenor literal siguiente: «Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso "Española Pecquet Tesson y Compañía, Sociedad Anónima", acordada en auto de fecha 10 de diciembre de 1993; comuníquese la presente resolución a todos los juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de gran circulación; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora del suspenso "Española Pecquet Tesson y Compañía, Sociedad Anónima", mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente autos, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encajeará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo

antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don José Pedro Vila Rodríguez para que cuide de su tramitación.»

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Secretario.51.656.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 715/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Conde y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.237.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la planta baja, de la casa número 3, de la calle Cañete, con vuelta a la del Tordo, donde está señalada con el número 8, en esta capital, barriada de Carabanchel Bajo. Superficie: 160 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde su fachada principal con la calle Cañete; a la derecha, entrando, con la del Tordo; izquierda, con la finca número 1 de la calle Cañete, y al fondo, con terrenos de donde fue segregado el solar. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.110, folio 29, finca número 86.883, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.223-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Antonio López Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.376.471 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.532.354 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Dos Hermanas, 6, 2.ª, derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid, al tomo 1.491 del archivo, libro 110 de la sección tercera, folio 197, finca registral 5.606, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.168.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. bajo el número 55/1994, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Fernando Vicente Armendáriz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000055/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Alfaro (La Rioja), en la carretera de Zaragoza, sin número, casa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 407, libro 244, folio 21, como finca registral número 3.408-N, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—51.910.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra don Diego Rosillo Colón de Carvajal, doña Margarita Larrinaga Luis y don Santiago Fontcubierta Alonso Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de noviembre de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.788.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.091.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000034/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Eraso, número 10, de Madrid, tienda número 2, 3 derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 71, libro 2.482, finca número 1.833, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.075.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 948/1986, a instancia de «Montesa, Sociedad Anónima», contra Don Julián Moreno Valverde, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.459.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación al demandado, por ser desconocido su domicilio.

Bien objeto de subasta

Décima parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, finca 5.642, tomo 876, libro 47, folio 49 vuelto, inscripción cuarta de herencia.

Urbana solar en Jadraque, al sitio de Carrera Vieja o Colonia Moreval. Con una superficie de 37.637 metros 47 decímetros cuadrados, según el Registro, y 38.220 metros 67 decímetros cuadrados, según título de propiedad.

Madrid, 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.112.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid (hipotecario), bajo el número 1.500/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Alameda y otros, por la presente se notifica a usted, que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Alicante número 2, la finca sita en Alicante, calle María Guerrero, número 1, SST comercial, hoy c3 30 de marzo; número 57, finca registral número 26.123, consta como titular de dominio o posesión; y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento, y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y, para que sirva de notificación a: Supermercados Domenech, de ignorado paradero; expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.264-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1.500/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Alameda Pastor y otros, por la presente se notifica a usted, que la certificación librada por el Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Alicante, en la calle María Guerrero, número 1, hoy Treinta de Marzo, número 57, sótano comercial, finca registral número 26.123, consta como titular de carga posterior, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer, antes del remate, el importe del

crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Y para que sirva de notificación a don Juan José Alameda Pastor y doña Josefa Roche Fayos, en ignorado paradero; expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.266-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 931/1993, seguido a instancia de «Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abad Tundidor, en el que en el día de la fecha se ha citado a auto de sobreseimiento al no haberse alcanzado en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer, los tres quintos del total pasivo del deudor, excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención, y en su virtud proceder al archivo del citado expediente.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—52.233-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número de autos 718/1990, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra don José Monteiro Ferreira y doña Leonilde Enríquez-Cruz Baptista; por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Madrid número 27, de la finca sita en Madrid, calle Concepción Arenal, 3, 4.ª-B, número de finca registral 7.878, se desprende que consta como titular de la hipoteca que causó la inscripción novena, consistente en la emisión de una obligación hipotecaria, al portador, serie única A, señalada con el número 1, por importe de 6.500.000 pesetas, constituida con posterioridad a la hipoteca que ha motivado el procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate del importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y para que conste y sirva de notificación a «Grupo de Servicios Financieros, Sociedad Limitada», como primer tenedor de la obligación hipotecaria emitida y del futuro/os tenedores de la misma, los que se encuentran en ignorado domicilio o paradero, expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—52.235-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid, y bajo el número 2.436 de 1994, se sigue procedimiento sobre declaración de quiebra necesaria de la entidad «Dibujos y Software, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Madrid a 27 de julio de 1994.

Dada cuenta, y

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador de los Tribunales don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de doña Aurelia Casabella Rodríguez y doña Isabel García Encinas, se presentó escrito, que correspondió por turno de reparto a este Juzgado, por el que formulaba solicitud de declaración de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Dibujos y Software, Sociedad Limitada», en anagrama (DISOF), con domicilio social en centro comercial «El Plantío», calle Ochandiano, número 6, piso 1, en Aravaca (Madrid), constituida con fecha 29 de septiembre de 1992, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.953, sección 8, libro O-M, hoja M-66.286, la que es deudora de las actas, por las sumas de 2.400.000 pesetas y 4.800.000 pesetas, respectivamente, y la que ha sobrepasado de modo general el pago de sus obligaciones, no constando que haya solicitado la entidad los beneficios de la suspensión de pagos, y apareciendo abandonado, además, el domicilio social, acompañando al escrito, certificaciones, contratos y diversa documentación tendente a acreditar lo manifestado, solicitando la práctica de prueba documental y testifical, conforme al interrogatorio de preguntas que acompaña.

Segundo.—En 1 de julio actual, se acordó la comparecencia de las demandantes, para el otorgamiento de la representación, conforme al artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que se llevó a efecto, así como la información testifical, que se realizó el 14 de julio siguiente.

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con los artículos 874 y 875 del Código de Comercio se considera en estado legal de quiebra al comerciante que sobresee el pago de sus obligaciones, debiendo hacerse tal declaración cuando lo solicite el propio quebrado o a petición fundada de acreedor legítimo, habiéndolo efectuado las demandantes, el sobrepasamiento general y la desaparición de los representantes legales de la sociedad de su domicilio social, en virtud de la documentación presentada y de la testifical presentada.

Segundo.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio quedará inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes y todos sus actos de dominio y administración posteriores a la época a la que se retrotraigan los efectos de la quiebra, considerando nulos los actos que se hubieren realizado.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el arresto del quebrado, en este caso los miembros del Consejo de Administración, don Antonio Alonso García, don José Luis Feito Rodríguez y don Víctor Delgado Corrales, sin perjuicio de otras responsabilidades de terceras personas desconocidas, deberá expedirse mandamiento al Agente Judicial, para el requerimiento de fianza carcelaria cuya cuantía se determinará, que en caso de no prestarla se procederá a su arresto en prisión y, en caso de prestarla, quedarán arrestados en sus domicilios.

El ilustrísimo señor don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad «Dibujos y Software, Sociedad Limi-

tada», en anagrama (DISOF), con domicilio en centro comercial «El Plantío», calle Ochandiano, 6, en Aravaca (Madrid), cuyo Consejo de Administración está formado por don Antonio Alonso García, don José Luis Feito Rodríguez y don Víctor Delgado Corrales, quienes quedarán inhabilitados para la administración de ella, así como las personas que les sustituyan en el Consejo de dicha sociedad, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 1 de junio de 1994, sin perjuicio de la fijación definitiva en su momento procesal oportuno.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Fernanflor, 6, de Madrid, al que se le comunicará su nombramiento, para que, una vez aceptado y jurado el cargo se proceda a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio y se formule el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se da comisión al Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o de quien legalmente le sustituya y a los que servirá esta Resolución de mandamiento en forma.

Se nombra Depositario Administrador a don Ricardo Rama Villaverde, al que, asimismo, se le hará saber su nombramiento y una vez acepte y jure el cargo, sin necesidad de que preste por ahora fianza, comenzará en su ejercicio.

Se asigna a cada uno de ellos, en concepto de dietas, la cantidad de 5.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada, formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, expidiéndose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al 1 de junio de 1993.

Se decreta la acumulación a este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos contra la entidad quebrada, librándose los oportunos despachos, así como el juicio de menor cuantía 1.126 de 1993, del Juzgado 49 de Barcelona, si estuviese en fase de ejecución de sentencia.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», mediante edicto, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procédase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia de la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello mandamiento por duplicado.

Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de Administración don Antonio Alonso García, don José Luis Feito Rodríguez y don Víctor Delgado Corrales, expidiéndose para ello mandamiento al Agente Judicial de este Juzgado para que requiera a los mismos y presten, en el acto, fianza en la cantidad de 100.000 pesetas, y si no lo hicieron serán conducidos al centro penitenciario correspondiente, expidiéndose en este caso mandamiento al Director del mismo, en caso de prestar fianza quedarán arrestados en su domicilio, habida cuenta de haberse ausentado del domicilio social la entidad, librese oficio al Director de la Seguridad del Estado, para que, por agentes a sus órdenes, se proceda a la detención.

Requírase a los miembros del Consejo para que en el plazo de diez días presenten Balance general del negocio y al Comisario designado para que presente dentro de tres días el estado de los acreedores.

Encabécese, con testimonio de esta resolución, todas las piezas de este juicio.

Hágase entrega de los despachos acordados expedir al Procurador señor Conde de Gregorio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Firmado.—Alvaro Lobato.—Jesús Valencia.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—52.087.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 68/1994-MY, seguidos a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representados por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, contra don Avelino Nieto Domínguez, representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, don Luis Gil Moreno, don Pedro Vivancos Izquierdo, don Miguel Pintado García y «Marítima del Litoral, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (379.457.499 pesetas), en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez. En Madrid a 28 de julio de 1994. Emplácese a «Marítima del Litoral, Sociedad Anónima», mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que comparezca en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que le asista y represente respectivamente en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a S. S. y firmo. Doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a «Marítima del Litoral, Sociedad Anónima» a los efectos acordados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.783.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: En los autos de juicio ejecutivo número 1.141/1990, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Almagro, sobre reclamación de cantidad se ha decretado el embargo sobre la parte legal del sueldo que percibe el demandado, antes citado, de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta cubrir la cantidad de 696.481 pesetas que restan hasta el completo pago de la cantidad resultante de la tasación de costas e intereses a que fue condenado, y se expide el presente a fin de notificárselo al citado demandado dado que su domicilio es desconocido y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—52.256-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1403/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Martín Albo del Olmo y doña María Angeles Sastre García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: 5.054.700 pesetas cada una de las fincas, 26.047, 26.051, 26.052 y 26.056; 5.252.100 pesetas cada una de las fincas, 26.048 y 26.053; 5.130.300 pesetas cada una de las fincas 26.054 y 26.049; 5.180.700 pesetas cada una de las fincas, 26.050 y 26.055.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso del resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Manzanares (Ciudad Real), calle Azucena, bloque 16, inscritas en el Registro de la Propiedad de Manzanares.

- Finca 26.047, sita en piso 3.º A.
- Finca 26.048, sita en piso 3.º B.
- Finca 26.049, sita en piso 3.º C.
- Finca 26.050, sita en piso 3.º D.
- Finca 26.051, sita en piso 3.º E.
- Finca 26.052, sita en piso 4.º A.
- Finca 26.053, sita en piso 4.º B.

- Finca 26.054, sita en piso 4.º C.
- Finca 26.055, sita en piso 4.º D.
- Finca 26.056, sita en piso 4.º E.

Se hace constar que las fincas que se subastan se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, si bien no se han llegado a construir al haber quedado las obras paralizadas en fase de ejecución de la estructura y ser necesario, en este momento, según indica el excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares, solicitar licencia de obra con nuevo proyecto redactado por Arquitecto, ajustando la obra a realizar a la Ordenanza ZU-4 del Plan General, al no ser válida la anterior licencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.901.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1993, a instancia de La Caixa, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el bloque número 2; construidos sobre la parcela número 2; emplazada con frente a espacio libre público; marginal al vial eje 2 del polígono y senda peatonal en Aravaca (Madrid), polígono I, sector 1, Plan Parcial Ampliación de la Casa de Campo, cuyas descripciones y tipos de subasta seguidamente se relacionan:

Finca número 9.997. Tomo 1.045, libro 214, folio 1, bloque/portal 2/1. Vivienda: Primero, izquierda. Tipo de la primera subasta: 53.229.400 pesetas.

Finca número 9.999. Tomo 1.045, libro 214, folio 5, bloque/portal 2/1. Vivienda: Primero, derecha. Tipo de la primera subasta: 55.046.600 pesetas.

Finca número 10.001. Tomo 1.045, libro 214, folio 10, bloque/portal 2/1. Vivienda: Segundo, izquierda. Tipo de la primera subasta: 42.966.000 pesetas.

Finca número 10.003. Tomo 1.045, libro 214, folio 15, bloque/portal 2/1. Vivienda: Segundo, derecha. Tipo de la primera subasta: 41.841.800 pesetas.

Finca número 10.005. Tomo 1.045, libro 214, folio 20, bloque/portal 2/1. Vivienda: Tercero, izquierda. Tipo de la primera subasta: 44.968.000 pesetas.

Finca número 10.007. Tomo 1.045, libro 214, folio 25, bloque/portal 2/1. Vivienda: Tercero y cuarto, derecha. Tipo de la primera subasta: 82.500.000 pesetas.

Finca número 10.009. Tomo 1.045, libro 214, folio 30, bloque/portal 2/1. Cuarto de servicio. Tipo de la primera subasta: 1.430.000 pesetas.

Finca número 10.011. Tomo 1.045, libro 214, folio 35, bloque/portal 2/1. Cuarto de servicio. Tipo de la primera subasta: 1.870.000 pesetas.

Finca número 10.013. Tomo 1.045, libro 214, folio 40, bloque/portal 2/1. Cuarto de servicio. Tipo de la primera subasta: 1.430.000 pesetas.

Finca número 10.015. Tomo 1.045, libro 214, folio 45, bloque/portal 2/1. Cuarto de servicio. Tipo de la primera subasta: 1.155.000 pesetas.

Finca número 10.017. Tomo 1.045, libro 214, folio 50, bloque/portal 2/2. Vivienda: Primero, izquierda. Tipo de la primera subasta: 55.046.600 pesetas.

Finca número 10.019. Tomo 1.045, libro 214, folio 55, bloque/portal 2/2. Vivienda: Primero, derecha. Tipo de la primera subasta: 55.046.600 pesetas.

Finca número 10.021. Tomo 1.045, libro 214, folio 60, bloque/portal 2/2. Vivienda: Segundo, izquierda. Tipo de la primera subasta: 41.841.800 pesetas.

Finca número 10.023. Tomo 1.045, libro 214, folio 65, bloque/portal 2/2. Vivienda: Segundo, derecha. Tipo de la primera subasta: 41.841.800 pesetas.

Finca número 10.025. Tomo 1.045, libro 214, folio 70, bloque/portal 2/2. Vivienda: Tercero, izquierda. Tipo de la primera subasta: 41.841.800 pesetas.

Finca número 10.027. Tomo 1.045, libro 214, folio 75, bloque/portal 2/2. Vivienda: Tercero, derecha. Tipo de la primera subasta: 41.841.800 pesetas.

MADRID

Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio menor cuantía 150/1993-T, seguidos a instancia de Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Astrosports Internacional, declarada en rebeldía, hoy en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue avenida de Antonio Rovira y Virgili, 6 y 8, de Tarragona, sobre reclamación de 30.000.000 de pesetas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de julio de 1994.

Habiendo sido vistos los presentes autos con el número 150/1993-T, seguidos a instancia de Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra "Astrosports Internacional, Sociedad Anónima", hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Concepción Rodríguez y González del Real, ha recaído la siguiente resolución en base al siguiente:

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, contra "Astrosport Internacional, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la actora la cantidad de 30.000.000 de pesetas de principal reclamado, más otros 10.777.998 pesetas en concepto de intereses vencidos, sin hacer expresa imposición de costas, por la que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta su sentencia la pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero «Astrosports Internacional, Sociedad Anónima», y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado donde aparezca su publicación, expido y firmo la presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—52.263-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 836/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Martín Rodríguez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Checa Hernando y doña Isabel Gómez Villaboa Novoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Isabel Gómez Villaboa Novoa y don Jesús Checa Hernando;

Piso vivienda 2, letra B, del bloque número 23 de la urbanización «La Cerca», en Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al folio 123, libro 208, tomo 1.732, finca registral número 11.142.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número

66, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva asimismo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.671.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ortiz Gómez y don Luciano Gómez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luciano Gómez Ruiz y doña Pilar Ortiz Gómez:

Finca rústica, llamada «Majuelo del Sotillo», con linderos al camino del norte, zona Fuencarral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 14, libro 12 de Fuencarral, folio 139. Finca registral número 1317.

Finca rústica, con linderos al arroyo del Monte, sitio del Sotillo, zona Fuencarral, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 114, libro 12 de Fuencarral, folio 145, finca número 1.319.

Finca «El Sotillo», carretera de Colmenar, kilómetro 12,500, rústica con linderos al camino de la Dehesa Quemada, al sitio del Sotillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 14, libro 12 de Fuencarral, folio 148, finca registral número 1.320.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 527/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 19 de julio de 1994.—El Secretario.—52.089.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 257/1994, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández García, contra Productos Agrícolas la Encinilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca conocida por Lagar de Trigueros, sita en término municipal de Benagalbón, partido del Juncal. Comprende una extensión superficial de 78.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de la finca matriz; al sur, con terrenos de la finca matriz; al este, con arroyo de los Pilones, y al oeste, con terrenos de don Enrique Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 473, libro 233 de Rincón de la Victoria, folio 161, finca número 11.760, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria.—51.762.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Melchor Mascaró, Sociedad Anónima», contra «Bone Obra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jaume Pascual, en reclamación de 15.526.588 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Urbana, departamento número 4, local de la planta sótano, situada en el ala derecha del total inmueble, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, de la colonia de «San Jordi», tiene una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 55, finca 6.480.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana, departamento número 5, local de la planta sótano, situado al fondo derecha de la citada planta, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, de la colonia de «San Jordi», tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 59, finca 6.481.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

3. Urbana, número 6, local de la planta sótano, situado al fondo izquierda de la citada planta, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, de la colonia de «San Jordi», tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 63, finca 6.482.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana, departamento número 7, local de la planta sótano, situado en el ala izquierda del total inmueble, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, del lugar de la colonia de «San Jordi», tiene una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 67, finca 6.483.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana, departamento número 10, local de la planta baja situado en el ala derecha del total inmueble, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, del lugar de la colonia de «San Jordi», tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 71, finca 6.484.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana, departamento número 13, local de la planta baja, situado en el ala derecha del total inmueble, al fondo de tal ala, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, del lugar de la colonia de «San Jordi», término de Ses Selines, tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 75, finca 6.485.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Urbana, departamento número 19, local de la planta alta primera, situado en el ala derecha del total inmueble, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, del lugar de la colonia de «San Jordi», tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 79, finca 6.486.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

8. Urbana, departamento número 20, local de la planta alta primera, situado en el ala derecha del total inmueble, forma parte de un edificio sito en la avenida Primavera, del lugar de la colonia de «San Jordi», tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.023, libro 81 de Ses Selines, folio 83, finca 6.487.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig

de Manacor, el próximo día 31 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-96-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 19 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—52.178.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, contra don Pedro Antonio Rubio Mas, doña María Vadel Riera y don Guillermo Rubio Mas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 14 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4390000180027/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de diciembre de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Número dos de orden. Vivienda letra A de la planta baja situada a la izquierda entrando del zaguán y mirando desde la entrada del edificio, sita en la calle Romeo y Julieta, tiene una superficie de 81 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 64 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda: Tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda por la derecha, vivienda letra B de su misma planta y terreno solar; izquierda, zaguán arranque de escalera y terreno del propio solar; parte superior vivienda letra A de la planta primera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal del 16,029 por 100.

Inscrita al tomo 3.669, libro 50 de Ses Salines, folio 6, finca 4.847, Registro Civil de Felanitx. Tasada en 8.882.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—52.141.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994 seguidos en este Juzgado a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Gonzalo Dominguez Torán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 3 de noviembre de 1994 a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 12 de diciembre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1995 a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 51.092.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 241 metros 62 decímetros cuadrados, parcela número 27 situada en la urbanización «Las Cumbres».

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.203, libro 57, folio 46, finca 3.761, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: 51.092.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—52.123.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima», en los cuales se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse a calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; se señala el día 24 de octubre, a las nueve horas; en prevención de que hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no subastada.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la supermanzana E de la finca «Nueva Andalucía», en el término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 207.768 metros cuadrados, en cuya cabida se incluyen 41.220 metros cuadrados destinados a viales y 2.640 metros cuadrados de zona de pozos para equipamiento público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.131 del archivo, libro 133 del Ayuntamiento de Marbella, folio 120, finca número 11.411, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—51.864.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Antonio Torres Rojas y doña Victoria Cabas Márquez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 2 de diciembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de febrero de 1995, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 11.900.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente del edificio conocido con el nombre de San Isidro, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, en el lugar conocido por Linda Vista, calle de Vélez-Málaga, sin número de orden. Radica en la planta cuarta del edificio con una extensión de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseos, pasillo, terraza principal y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 667, folio 120, finca número 30.316, inscripción primera.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—51.872.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/94, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil en nombre y representación de La Caixa, contra don Antonio Jerónimo de Zarate Molto y doña Susana Carmen Larrabeiti Barcala, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final tendrada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 9 de enero de 1995 a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de febrero de 1995 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segun-

da subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Puebla de Farnals, zona de la playa en la partida de la Cebolleta al Chuncar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.754, libro 123, folio 122, finca número 8.859. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—52.139-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 502/1993-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promociones Neira, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Luis Mezquina del Cacho, con el número 1.288 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.172.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 24, piso quinto, puerta tercera de la calle Joanot Martorell, números 15-17 y José Montserrat Cuadrada, números 42-44, de Mataró (Barcelona). Tiene una superficie de 81 metros 26 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, patio casa, números 38-40, de la calle José Montserrat Cuadrada; izquierda, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio; y derecha, fachada a calle José Montserrat Cuadrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.526, libro 9.264, folio 17, finca número 43.256, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de julio de 1994.—El Secretario.—51.842.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado en expediente de suspensión de pagos número 92/1993-M, seguidos a instancia de la entidad «Riverworld, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Mestres, en el día de la fecha, dirijo el presente a fin de que se publique el auto de sobseimiento, el cual es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva»

Por todo lo expuesto, debo acordar y acuerdo sobseer el expediente de suspensión de pagos número 92/1993-M, instado por la entidad «Riverworld, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Mestres, en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución mediante edictos, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», con oficio acompañatorio, así como fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, cese la intervención judicial nombrada en el plazo y forma a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, quedando en libertad los acreedores para ejercer los derechos que les correspondan. Entréguese los despachos dispuestos al

Procurador instante a fin de que cuide de su curso y gestión.

Así lo dispone y firma doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró y su partido.»

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto en Mataró a 19 de julio de 1994.—El Secretario sustituto.—52.269-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja (CAJARIOJA), representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra «Hormigones Angulo Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Uruñuela (La Rioja), carretera de Cenicero, sin número, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiere lugar y término de veinte días, el bien objeto de hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once horas; para la segunda, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será la primera de ellas el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado «Bayas», señalada con el número 121 y 122, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación del polígono. Mide 30.095 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle del polígono; sur, terrenos zona servicios que la separan del límite del polígono; este, calle del polígono, y oeste, con parcela número 120.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 748.962.660 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—52.262.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 102/93 a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia», contra don Juan González Hernández y doña Visitación Fernández Blaya, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 31 del mes de octubre, en su caso, por segunda el día 28 del mes de noviembre, y por tercera vez el día 29 del mes de diciembre del año actual, todas ellas a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Sirva de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial en planta baja, con frente o fachada a la calle Joaquín García Iniesta, a la que tiene acceso independiente, que forma parte como elemento independiente del edificio denominado bloque número cuatro, sito en término de Las Torres de Cotillas, partido de Contreras y los Vicentes, con fachada principal a la carretera, sin número. Ocupa una superficie de 125 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, zaguán de las escaleras número 2; izquierda y fondo, finca de don José García Iniesta, y frente, con la calle de situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.006, libro 127 de Las Torres de Cotillas, folio 68, finca número 6.439-N, inscripción 4. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de junio de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—52.116.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Francisca Granados Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de ejecutivo bajo el número 337/1992-J, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los hoy en paradero desconocido, don Francisco Hernández García, doña Francisca Carreño Hernández, don Juan Manuel Serrano Nebreira y doña Ana María Garrido Soblebrero, sobre reclamación de principal de la suma de 291.031 pesetas y otras 150.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen y por término de veinte días, por primera vez el día 27 de octubre, en su caso, por segunda vez el día 24 de noviembre, y por tercera vez, el día 22 de diciembre del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes. Cuarta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante. Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que pueden examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate el deudor pueda librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 3.355, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, siendo el tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 10.923, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, siendo el tipo para la primera subasta el de 500.000 pesetas.

Estando en paradero desconocido los demandados, sirva la presente de notificación en forma de los señalamientos acordados y prevenciones que establece el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Molina de Segura a 27 de julio de 1994.—La Jueza, Francisca Granados Asensio.—La Secretaria.—52.216-3.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Tomasa Pacheco Aguado.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Sita en el polígono 5 de la urbanización Valdepastores, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), conjunto residencial «La Ciudadela», hoy avenida Las Lomas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 355, libro 157 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 8.721.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en polígono Arroyomolinos, C/A esquina C/O, a las once quince horas, del próximo día 10 de noviembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta, es decir, por la suma de 23.950.500 pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 12 de diciembre de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Dado en Mostoles a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—51.663.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en el expediente de suspensión de pagos número 346/1993, promovidos por el Procurador señor Pomares Ayala en nombre y representación de la entidad «Gould Aircoil, Sociedad Anónima», domiciliada en Mostoles, en el kilómetro 20,700 de la carretera de Extremadura, en resolución dictada en el día de la fecha, por medio del presente se hace público que en auto dictado el día 27 de julio de 1994 se ha declarado a la mencionada entidad en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional, por ser el Activo superior en 52.070.058 pesetas al Pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 3 de noviembre, a las diez horas, pudiendo concurrir a la misma los citados acreedores, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan tomar las notas que estimen pertinentes.

Dado en Mostoles a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Casado.—52.041.

MOTRIL

Edicto

Doña Mireia Borguño Ventura, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 172/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Pastor Cano, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eduardo Rodríguez Pérez y doña Pilar Plata Pérez, en reclamación de

cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 23.800.000 pesetas, pactado en escritura de hipoteca, el bien embargado a la parte demandada, y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas en segunda y tercera, para lo que se señala el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la segunda, y para la tercera el día 19 de enero de 1995, a las diez horas.

Requisitos y condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Motril, con el número 1775, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor precio pactado para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, designado con el número 12 de la comunidad del edificio sito en esta calle, Rambla de Capuchinos, número 27, distribuido en varias dependencias con una superficie de 110 metros 62 centímetros cuadrados, que linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, casas de los señores Camacho Hodar; izquierda, piso letra C, y espalda, rambla de Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 43, tomo 542, libro 242, finca número 6.800, antes 20.712.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mireia Boruño Ventura.—La Secretaria.—52.069.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 282/1993, a instancia de la Procuradora señora Bustos Montoya, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Tierra de secano, pago del Carbón, término de Albuñol, de 16 áreas 10 centiáreas, o media obrada. Linda: Norte, camino real; sur, don Juan Antequera Morno; este, don José Galeano López,

y oeste, don José y don Antonio Antequera Fernández. Registro: Tomo 948, libro 305, folio 10, finca 14.651, inscripción sexta. Se tasa, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—En pago del Carbón, término de Albuñol, una tierra de secano, de cabida 1 obrada y cuarto, o sea, 40 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Antequera Antequera; sur, don Francisco Manzano Martín; este, don Juan Pérez Rodríguez, y oeste, camino real y don Manuel Antequera. Registro: Tomo 948, libro 305, folio 12, finca 28.280, inscripción tercera. Se tasa, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de octubre de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.000.000 y 13.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y lugar, el próximo día 29 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 19 de enero de 1995, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.179-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 437/1992 promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pastor Cano, contra don Fernando José Almoguera Bustos y doña Mercedes Maldonado Callejón, sobre reclamación de 1.924.221 pesetas en los que se acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1994 a las once horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1994 a las once horas con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría pudiendo ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar y su tasación

Vivienda situada en la primera planta, puerta A, del edificio sito en la calle Rambla de Manjón, número 11, con superficie construida de 125 metros 7 decímetros cuadrados y superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 866, libro 390, folios del 161 al 170, finca número 29.366 del registro de Motril.

Tasación: 8.500.000 de pesetas.

Dado en Motril a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—52.059.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/92 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don José Manuel López Pozo, sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 18.565.096 pesetas en cuyo procedimiento se acuerda sacar a pública subasta la finca que se describirá al final conforme a las siguientes reglas:

Primera.—El tipo de subasta es el de 33.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que, por fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta señalada, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Salobreña, 19 bajos, el día 18 de noviembre de 1994 a las trece horas, en primera convocatoria; y, en caso de no haber licitadores, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las trece horas y, para la tercera, el día 27 de enero de 1995 a las trece horas.

La finca objeto de subasta tiene la siguiente descripción:

Rústica. Suerte de tierra de riego, sita en Peña Partad, anejo de la Herradura, término de Almuñécar con una superficie de 5 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Arenas Ivanzo, sur, paseo marítimo, este, hermanos señores Barbero Pintor y, oeste don Manuel Collante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.094, libro 395, folio 136, finca número 33.533.

Dado en Motril a 24 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría judicial.—52.053.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 419/1989, que se siguen a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Pablo Polansky Schneiller (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes. Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Rústica: En el pago de Sierra Cabrera, paraje que nombran «Cortijo Colorado», término de Turre, de 6.000 metros cuadrados de superficie, que linda por todos sus vientos con la finca registral 10.074, propiedad del aquí comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al libro 83 de Turre, tomo 887, folio 22, finca número 10.460. Con un valor de 1.200.000 pesetas.

Rústica: En el pago de Sierra Cabrera, paraje que nombran «Cortijo Colorado», término de Turre, de 3.400 metros cuadrados de superficie. Linda por todos sus vientos con la finca registral número 10.073.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al libro 83 de Turre, tomo 887, folio 24, finca número 10.462. Con un valor de 680.000 pesetas.

Rústica: En los parajes Huerta Llana, Abades y Lugaricos, término de Turre, de 10.000 metros cuadrados de superficie. Linda por todos sus vientos con la porción segregada que es la finca, digo, 10.000 metros cuadrados de superficie, en el paraje denominado «Huerta Llana», término de Turre, que linda por todos sus vientos con la finca registral número 10.075.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al libro 83 de Turre, tomo 887, folio 27, finca número 10.465. Con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Rústica: En término de Turre, de 15.000 metros cuadrados de superficie, en el pago o paraje de Sierra Cabrera. Linda: Por todos sus vientos con la finca registral número 10.076.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al libro 83 de Turre, tomo 887, folio 28, finca número 10.466. Con un valor de 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Una hacienda denominada de «Terasa», en el pago de este nombre, conocido también por el de la «Cerrada», término de Turre, que comprende diferentes árboles frutales, chumbas, parras y una casa cortijo de diferentes habitaciones bajas, de cabida 10 celemines, marco de 4.000 varas, tierra de riego de aguas claras y turbias, equivalentes a 27 áreas 31 centiáreas 6 celemines de secano, marco real, igual a 34 áreas 20 centiáreas. Linda: Oeste, herederos de don Juan Antonio Orozco Baños, y demás vientos, don Francisco Ferrer Ayora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, folio 23, finca número 2.168. Con un valor de 1.834.500 pesetas.

Rústica: Un trance de tierra de riego de tercera clase, situado en el arroyo de la Magdalena, término de Castril, de cabida 8 celemines, equivalentes a 15 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, el arroyo de la Magdalena; sur, acequia; levante, doña Matilde Alarcón Sánchez, y poniente, don Antonio Alarcón Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 93 del tomo 896 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Castril, finca número 9.380. Con un valor de 768.500 pesetas.

Rústica: Un trance de tierra de riego de tercera clase, en el arroyo de la Magdalena, término de Castril, de cabida 8 celemines, equivalentes a 15 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, arroyo de la

Magdalena; sur, acequia; levante, doña Aurora Alarcón Sánchez, y poniente, acequia y arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 223 del tomo 896 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Castril, finca número 9.395. Con un valor de 768.500 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra inculto, en el sitio del Nacimiento, término de Castril, frente a la casa de máquinas de la eléctrica el Chorro, de cabida 20 fanegas, o sea, 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas, que linda: Levante, el río; poniente, los ríos; sur, don Cesáreo Cano y don José Antonio González Punzano, y norte, barranco de Túnez. Se accede a esta finca por el camino que pasa por la puerta de la citada casa de máquinas, hoy propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 16 del tomo 728 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Castril, finca número 7.231. Con un valor de 5.589.880 pesetas.

Rústica: Terreno de secano de infima calidad, destinado a desanche, en el sitio conocido por la «Saludada», término de Castril, que ocupa una extensión superficial de 65 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, levante y sur, terrenos incultos del Ayuntamiento de Castril, y poniente, acequia de riego de la Saludada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 179 del tomo 919 del archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Castril, finca número 11.086. Con un valor de 327.500 pesetas.

Rústica: Trance de tierra de riego de tercera clase, en el sitio arroyo de la Magdalena, término de Castril, de cabida 72 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, terrenos incultos del Ayuntamiento de Castril, acequia, y don Cesáreo Cano López; levante, el río de Castril; sur, el arroyo de la Magdalena, y poniente, incultos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 180 del tomo 919 del archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Castril, finca número 11.087. Con un valor de 3.610.000 pesetas.

Rústica: Casa-cortijo, conocido por la de la «Magdalena», en sitio arroyo de la Magdalena, término de Castril, marcada con el número 9, que consta de planta baja y un cuerpo de alzada, distribuida en varias habitaciones, con una majada para ganado y un trozo de tierra, parte de secano de matorral y monte, y parte de riego; ocupa la casa-cortijo una superficie de 150 metros cuadrados, la majada 100 metros cuadrados, el terreno de secano de matorral y monte, 2 hectáreas 40 áreas 25 centiáreas, y el terreno de riego está constituido por dos parcelas, una situada en el ángulo noreste de la finca, con una superficie de 31 áreas 14 centiáreas, y otra situada en el ángulo sureste, con una superficie de 48 áreas 86 centiáreas, la superficie total es de 3 hectáreas 22 áreas 75 centiáreas. La casa tiene su fachada principal al viento este y se encuentra en el ángulo noroeste de la finca, y todo linda: Norte, el barranco del Poyo; sur, doña Encarnación González Cano; este, el río Castril, y oeste, la acequia de la Magdalena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 82 del tomo 919 del archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Castril, finca número 10.991. Con un valor de 5.511.500 pesetas.

Total: 25.289.880 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—52.199-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con número

386/93, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña María Dolores Caballero Arranz y doña María Carmen Caballero Arranz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Inscripción: Tomo 1.992 general, libro 1.117, sección primera, libro 23, finca número 67.222, inscripción tercera. Finca situada en la playa de San Juan, edificio «Leo», término municipal de Alicante, con una superficie de 50 metros 10 decímetros cuadrados, apartamento C, tasada por un valor de 8.760.000 pesetas.

2. Inscripción: tomo 385 de Novelda, folio 201, finca número 27.886, inscripción sexta. Vivienda planta primera, pasaje o galería comercial que por el centro del edificio va de la calle José Antonio a La Argentina del edificio en Novelda, calle José Antonio, 45, tipo A, con una superficie de 119 metros 19 decímetros cuadrados, tasada por valor de 8.760.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado al final de la descripción fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—52.100.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Pedro Diéguez Pérez y doña Rosa Iglesias Novoa, con domicilio en calle Parque de San Lázaro, número 1, 3.ª D, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que, siguiendo el orden corre-

lativo de las fincas que se transcriben, tanto en el escrito inicial de demanda, como en la escritura de préstamo hipotecario, unida a autos, ascienden a la suma de: Finca número uno, 20.000.000 de pesetas; finca número dos, 50.000.000 de pesetas; finca número tres, 85.000.000 de pesetas, y finca número cuatro, 8.000.000 de pesetas; siendo el total de 163.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca uno. Planta de sótano. Mide la superficie construida de 133 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 114 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene acceso y se comunica verticalmente con la finca dos.

Linda: Este, muro de contención de tierras que le separa de la calle General Franco; oeste, propiedad de don Bernardo Álvarez Fernández; norte, de don Gerardo Fernández Fenín, y sur, de don Mariano Méndez Pérez.

Cuota de participación: 1 entero y 50 centésimas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Orense (número 1), en el folio 201, libro 596, tomo 1.339 general, inscripción primera de la finca número 44.553.

Finca dos. Local sito en planta de semisótano. Tiene acceso a través del portal o zaguán de la propia casa, con escaleras independientes. Mide la superficie construida de 213 metros 58 decímetros cuadrados, siendo útil de 187 metros 64 decímetros cuadrados.

Linda: Este, muro de contención de tierras que le separa de la calle General Franco; oeste, de don Bernardo Álvarez Fernández; norte, de don Gerardo Fernández Fenín, y sur, de don Mariano Méndez Pérez. También linda, por el oeste y sur, con patio de luces.

Cuota de participación: 5 enteros.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Orense (número 1), en el folio 205, libro 596, tomo 1.339 general, inscripción primera de la finca número 44.554.

Finca tres. Local sito en la planta. Tiene acceso a través del portal o zaguán de la propia casa. Mide la superficie construida de 168 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la útil de 155 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda: Este, en parte con la calle General Franco y en parte con portal de la propia casa y caja de

escaleras; oeste, de don Bernardo Álvarez Fernández; norte, de don Gerardo Fernández Fenín, y sur, con patio de luces.

Cuota de participación: 10 enteros.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Orense (número 1), en el folio 209, libro 596, tomo 1.339 general, inscripción primera de la finca número 44.555.

Finca cuatro. Local sito en planta baja a rasante de la calle General Franco. Tiene acceso a través del portal o zaguán de la propia casa. Mide la superficie construida de 13 metros 82 decímetros cuadrados, siendo útil de 12 metros 95 decímetros cuadrados.

Linda: Este, calle General Franco; oeste, escalera de bajada al semisótano; norte, de don Gerardo Fernández Fenín, y sur, portal o zaguán de la casa.

Cuota de participación: 1 entero.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Orense (número 1), en el folio 213, libro 596, tomo 1.339 general, inscripción primera de la finca número 44.556.

Al propio tiempo se cita a los demandados don Pedro Diéguez Pérez y doña Rosa Iglesias Novoa, a través del presente edicto y, para el caso de que los mismos se hallen en ignorado paradero, para los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas en el presente juicio.

Dado en Orense a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—51.853.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 487/1993, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en calle Rúa Nueva, 30 y 32 (La Coruña), representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez contra «Comercial Luso Galaica, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-32112401, domiciliado en carretera San Ciprián de Viñas, 11 (Orense), Ramón González Docampo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34377216-J, domiciliado en avenida de La Habana, número 89, 4.º (Orense) y María Isabel Franco Luaces, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34902557-B, domiciliado en carretera de San Criprián, número 11, 1 (Orense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 11.413.668 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes muebles embargados a los demandados, tasados pericialmente, en forma conjunta, en 6.032.050 pesetas y que se especifican en la respectiva relación que se adjunta, formando parte integrante de este edicto, así como los bienes inmuebles embargados, tasados pericialmente en 21.345.012 pesetas, que a continuación se transcriben, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día, 13 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día, 10 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Bienes inmuebles:

Planta primera, 402 metros cuadrados del edificio sito en carretera de San Ciprián, 11, El Piñeiral. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, como finca número 4.999, folio 122, libro 48 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.224 del archivo. Su valor pericial: 21.345.122 pesetas.

Bienes muebles: Los que se especifican a continuación:

Cinco televisores, «Sontec», modelo 2110H, a 12.000 pesetas: 60.000 pesetas.

Dos televisores, «Sontec», modelo 2110TXT, a 12.000 pesetas: 24.000 pesetas.

Tres televisores, «Sontec», modelo 2010H, a 12.000 pesetas: 36.000 pesetas.

Un televisor, «Sontec», modelo 2010XTA, a 12.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Siete televisores, «Tensai», modelo 1000RA, a 7.000 pesetas: 49.000 pesetas.

Tres televisores, «Tensai», modelo 2100, a 12.000 pesetas: 36.000 pesetas.

Un televisor, «Tensai», modelo 255, a 40.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Un televisor, «Tensai», modelo 3722, a 10.000 pesetas: 10.000 pesetas.

Cuatro televisores, «Tensai», modelo 5139, a 12.000 pesetas: 48.000 pesetas.

Tres televisores, «Tensai», modelo 524, a 12.000 pesetas: 36.000 pesetas.

Un televisor, «Tensai», modelo 5440, a 15.000 pesetas: 15.000 pesetas.

Dos televisores, «Tensai», modelo 5440TXT, a 20.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Un televisor, «Tensai», modelo 100, a 12.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Tres televisores, «Tensai», modelo 253, a 12.000 pesetas: 36.000 pesetas.

Un televisor, «Tensai», modelo 282, a 15.000 pesetas: 15.000 pesetas.

Un televisor, «Tensai», modelo 368, a 12.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Un televisor, «Tensai», modelo 360, a 12.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Dos videos, «Tensai», modelo 1600, a 12.000 pesetas: 24.000 pesetas.

Un video, «Tensai», modelo 2600, a 10.000 pesetas: 10.000 pesetas.

Un video, «Tensai», modelo 3500, a 20.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Veintitrés muebles hifi, modelo 1120, a 3.000 pesetas: 69.000 pesetas.

Dos giradiscos, «Tensai», modelo 3100, a 4.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Cuatro giradiscos, «Tensai», modelo 3000, a 7.500 pesetas: 30.000 pesetas.

Dos pletinas, «Tensai», modelo 3000, a 15.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Un pre amplificador, «Tensai», modelo 3000, a 10.000 pesetas: 10.000 pesetas.

Un ecualizador, «Tensai», modelo 3000, a 12.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Un sistema hifi, «Tensai», modelo 3500, a 27.500 pesetas: 27.500 pesetas.

Un «walkman», «Sontec», con cámara, a 1.000 pesetas: 1.000 pesetas.

Dos compo, «Sontec», modelo 500 R, a 8.000 pesetas: 16.000 pesetas.

Cuarenta y dos radios, «Sontec», con micro, a 1.000 pesetas: 42.000 pesetas.

Once radios, «Sontec», modelo ST22, a 600 pesetas: 6.600 pesetas.

Trece casetes, «Sontec», modelo ST33, a 1.000 pesetas: 13.000 pesetas.

Un grabador, «Sontec», modelo SWG10, a 1.300 pesetas: 1.300 pesetas.

Un radio reloj despertador, «Sontec», modelo 625, a 2.000 pesetas: 2.000 pesetas.

Un radio reloj despertador, «Linterna», a 1.500 pesetas: 1.500 pesetas.

Catorce radio casetes, «Sontec», modelo 190, a 750 pesetas: 10.500 pesetas.

Un «walkman», «Sontec», modelo SWE8, a 500 pesetas: 500 pesetas.

Ocho radio casetes, «Sontec», modelo 800 R, a 10.000 pesetas: 80.000 pesetas.

Un «walkman», «Sontec», con gafas, a 500 pesetas: 500 pesetas.

Cinco radio casetes, «Tensai», modelo 3110, a 1.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Un radio casete, «Tensai», modelo 5000, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Un compo, «Tensai», modelo 200L, a 3.000 pesetas: 3.000 pesetas.

Un compo, «Tensai», modelo 610, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Seis compo «Tensai», modelo 100CD, a 8.000 pesetas: 48.000 pesetas.

Un compo «Tensai», modelo 615CD, a 8.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Dos compo «Tensai», modelo 605CD, a 8.000 pesetas: 16.000 pesetas.

Seis compo «Tensai», modelo 600, a 7.000 pesetas: 42.000 pesetas.

Un compo «Tensai», modelo 90A, a 8.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Un compo «Tensai», modelo 95A, a 8.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Un «walkman», «Tensai», modelo 3250, a 3.000 pesetas: 3.000 pesetas.

Una platina, «Tensai», modelo PTF1000, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Un «walkman», «Tensai», modelo 120, a 1.500 pesetas: 1.500 pesetas.

Un «walkman», «Tensai», modelo 138, a 1.000 pesetas: 1.000 pesetas.

Un «walkman», «Tensai», modelo 125, a 600 pesetas: 600 pesetas.

Un grabador, «Tensai», modelo CR98, a 2.500 pesetas: 2.500 pesetas.

Un transistor, «Tensai», modelo RP315, a 1.100 pesetas: 1.100 pesetas.

Un transistor, «Tensai», modelo RP4215, a 700 pesetas: 700 pesetas.

Un «walkman», «Tensai», modelo 235, a 1.200 pesetas: 1.200 pesetas.

Un radio casete, «Tensai», modelo 3125, a 1.300 pesetas: 1.300 pesetas.

Seis radios casete, «Tensai», modelo 3347, a 2.000 pesetas: 12.000 pesetas.

Un radio casete, «Tensai», modelo 3349, a 7.500 pesetas: 7.500 pesetas.

Dos radios casete, «Tensai», modelo 3351, a 1.500 pesetas: 3.000 pesetas.

Un radio casete, «Tensai», modelo 3459, a 4.500 pesetas: 4.500 pesetas.

Un transistor, «Tensai», modelo 4221, a 500 pesetas: 500 pesetas.

Un transistor, «Tensai», modelo 4222, a 500 pesetas: 500 pesetas.

Un transistor, «Tensai», modelo 4418, a 2.000 pesetas: 2.000 pesetas.

Un transistor, «Tensai», modelo 4419, a 2.000 pesetas: 2.000 pesetas.

Un congelador horizontal, «Tensai», modelo 140, a 18.500 pesetas: 18.500 pesetas.

Dos congeladores horizontales, «Tensai», modelo 190, a 10.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Seis congeladores horizontales, «Tensai», modelo 240, a 5.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Tres congeladores horizontales, «Tensai», modelo 305, a 5.000 pesetas: 15.000 pesetas.

Diez congeladores horizontales, «Tensai», modelo 320, a 5.000 pesetas: 50.000 pesetas.

Un congelador horizontal, «Tensai», modelo 355, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Veintiún congeladores horizontales, «Tensai», modelo 370, a 5.000 pesetas: 105.000 pesetas.

Seis congeladores horizontales, «Tensai», modelo 460, a 5.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Un frigorífico combinado, «Tensai», modelo 280, a 20.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Cuatro frigoríficos combinados, «Tensai», modelo 360, a 15.000 pesetas: 60.000 pesetas.

Dieciséis congeladores verticales, «Tensai», modelo 120, a 20.000 pesetas: 320.000 pesetas.

Un congelador vertical, «Tensai», modelo 200, a 20.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Cuatro congeladores verticales, «Tensai», modelo 60, a 15.000 pesetas: 60.000 pesetas.

Un frigorífico, «Tensai», modelo 140, a 5.000 pesetas: 5.000 pesetas.

Un frigorífico, «Tensai», modelo 176, a 30.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Un frigorífico, «Tensai», modelo 215, a 25.000 pesetas: 25.000 pesetas.

Un frigorífico, «Tensai», modelo 290, a 40.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Cinco frigoríficos, «Tensai», modelo 220DP, a 5.000 pesetas: 25.000 pesetas.

Un frigorífico, «Tensai», modelo 260, a 20.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Un frigorífico, «Tensai», modelo 280, a 8.000 pesetas: 8.000 pesetas.

Una cocina, «Troia», modelo 65/1, a 35.000 pesetas: 35.000 pesetas.

Tres cocinas, «JD», modelo 058, a 40.000 pesetas: 120.000 pesetas.

Una grill, «Troia», modelo 011, a 4.500 pesetas: 4.500 pesetas.

Una freidora, «Troia», modelo 07, a 3.000 pesetas: 3.000 pesetas.

Una freidora, «Troia», modelo 09, a 4.500 pesetas: 4.500 pesetas.

Una freidora, «Troia», modelo RECTG, a 4.500 pesetas: 4.500 pesetas.

Un grill, «Troia», modelo 031, a 4.000 pesetas: 4.000 pesetas.

Dos pantallas, «Jamo», modelo CONVERT VII, a 20.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Seis pantallas, «Jamo», modelo ID. N, a 4.000 pesetas: 24.000 pesetas.

Dos pantallas, «Jamo», modelo D-130, a 5.000 pesetas: 10.000 pesetas.

Dos pantallas, «Jamo», modelo CL 30, a 10.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Dos pantallas, «Jamo», modelo D160, a 7.000 pesetas: 14.000 pesetas.

Dos pantallas, «Jamo», modelo D360, a 12.500 pesetas: 25.000 pesetas.

Cuatro pantallas, «Jamo», modelo PROF.300, a 20.000 pesetas: 80.000 pesetas.

Cuatro pantallas, «Jamo», modelo SW3, a 5.000 pesetas: 20.000 pesetas.

Dos pantallas, «Jamo», modelo C60, a 3.000 pesetas: 6.000 pesetas.

Cuarenta batidoras, «Tensai», modelo PMSC, a 1.500 pesetas: 60.000 pesetas.

Sesenta y cinco batidoras, «Tensai», modelo PPSC, a 1.250 pesetas: 81.250 pesetas.

Una freidora, «Tensai», modelo 05, a 3.500 pesetas: 3.500 pesetas.

Total mercancía: 2.572.050 pesetas.

Mobiliario e instalaciones:

Oleo, «Llover»: 99.000 pesetas.
Mesa despacho, pie madera, tapa cristal: 100.000 pesetas.

Sillón dirección: 35.000 pesetas.
Dos sillones confidentes: 57.000 pesetas.
Alfombra despacho: 50.000 pesetas.
Sofá tres plazas, imitación piel: 150.000 pesetas.
Dos muebles con puertas lacadas en negro: 58.000 pesetas.

Un mueble lacado negro: 120.000 pesetas.
Dos planteros terracota: 25.000 pesetas.
Lámpara halógena: 17.000 pesetas.
Columna corintia terracota: 16.000 pesetas.
Dos bolas resina: 27.000 pesetas.
Cónsola metacrilato: 169.000 pesetas.

Plantero metal: 12.000 pesetas.
Mesa pantalla ordenador: 20.000 pesetas.
Mesa auxiliar despacho: 17.500 pesetas.
Librería estantes: 17.000 pesetas.
Librería baja con puertas: 17.000 pesetas.
Buck con cajón y archivador: 13.000 pesetas.
Silla gris despacho: 13.000 pesetas.

Dos módulos mesa despacho: 24.000 pesetas.
Mesa despacho: 14.500 pesetas.
Fax canon, modelo 250: 100.000 pesetas.
Tres vitrinas cristal y laca exposición: 350.000 pesetas.

Instalación alarma múltiple: 200.000 pesetas.
Mamparas aluminio lacado blanco y cristal: 200.000 pesetas.
Armario baño: 10.000 pesetas.
Mueble baño blanco: 19.000 pesetas.
Estanterías archivo metálicas: 80.000 pesetas.
Instalación calefacción gas oil completa: 700.000 pesetas.

Ordenador compatible IBM y programa: 700.000 pesetas.
Turismo, «Seat 127», rojo, OR-8018-B: 30.000 pesetas.
Suma de instalaciones y mobiliario: 3.460.000 pesetas.

Resumen:

Suman mercancías: 2.572.050 pesetas.
Suman mobiliario e instalaciones: 3.460.000 pesetas.
Suma total: 6.032.050 pesetas.

Los referidos bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado don Ramón González Docampo.

Igualmente se hace constar que dichos bienes muebles embargados y valorados, serán subastados por sus correspondientes cifras globales, como ha solicitado la parte actora.

Dado en Orense a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—51.781.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra don Perfecto Vidal Campelo, doña Celsa Quintas Ledo, don Delfín Babarro Suárez y doña Milagros González Rodríguez, con domicilio, todos ellos, en calle Alfredo Nan, número 7, tercero, de Allariz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma, cada una de las fincas hipotecadas, de 18.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

3. Fincas número 6. Chalé, compuesto de planta de sótano, a garaje, de unos 70 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, a vivienda, de unos 74 metros 2 decímetros cuadrados, que consta de porche, «hall», distribuidor, despensa, cocina, despacho, estar y terraza; y planta primera, a vivienda, de unos 70 metros 85 decímetros cuadrados, que consta de dos baños, cuatro dormitorios y distribuidor. Y linda: Norte, finca número 7; sur, finca número 5; este, zona común de viales; y oeste, zona común de viales-peatonal. Porcentaje de participación: 11,11 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Allariz, al tomo 322, libro 73, folio 125, finca 9.583.

6. Fincas número 9. Chalé, compuesto de planta de sótano, a garaje, de unos 70 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, a vivienda, de unos 74 metros 2 decímetros cuadrados, que consta de porche, «hall», distribuidor, despensa, cocina, despacho, estar y terraza; y planta primera, a vivienda, de unos 70 metros 85 decímetros cuadrados, que consta de dos baños, cuatro dormitorios y distribuidor. Y linda: Norte, camino; sur, finca número 8; este, zona común de viales; y oeste, zona común de viales-peatonal. Porcentaje de participación: 11,11 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Allariz, al tomo 322, libro 73, folio 128, finca número 9.586.

Dado en Orense a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—52.072.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 71/1992 se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, DNI/CIF G-15028947, domiciliada en calle Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Andrés Fernández Rabanal, con DNI/CIF 9.510.478, domiciliado en avenida de la Habana, número 31, primero (Orense), representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 1.221.163 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en 25.000.000 de pesetas y, que al final se transcribe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 10 de noviembre, a las once horas; por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto al título de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se aportó el unido a auto, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca a la denominación de Tapada Grande, sita en el lugar de Armariz, término municipal de Nogueira de Ramuín, Orense, de una superficie aproximada de unas 12 hectáreas en su mayor parte destinadas a pradería, en la que también existen construcciones, tales como las de un estable-henil y otras dependencias. Tiene por linderos: Norte, doña Dolores González, herederos de don Manuel Carballo y otros; sur, camino y desconocidos; este, don José González y otros, y oeste, camino. Su valor pericial, incluida el de las construcciones agrícolas en ella existentes: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—51.905.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 465/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Residencial Lomas Blancas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 8 de noviembre de 1994, por segunda el día 14 de diciembre de 1994 y, por tercera, el día 12 de enero de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Parcela procedente de la hacienda «Manguilla del Torrejón», término de Torreveja, parte de la parcela denominada Manzana-2, con una superficie de 3.383 metros cuadrados, linda: Norte, resto de finca matriz, de donde se segregó; este, parcela de esta procedencia, de la mercantil adquirente; oeste y sur, vial del plan parcial y sur, otro vial de plan parcial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, libro 760, folio 1, finca número 50.784, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca para la venta en primera subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, José María Pérez-Crespo Paya.—La Secretaria.—52.120.

ORIHUELA

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, de Orihuela, con el número 420/1993-C, a instancias de BANCAJA, contra don Manuel Vera Galiana y herencia yacente de don Manuel Vera Galiana, hago saber: Que en el edicto de fecha 1 de julio de 1994, se publicó por error el nombre de los demandados del presente procedimiento, y donde decía: «contra José Juan Marhuenda Sánchez y Cristina Pérez Segura», debía decir: «Manuel Vera Galiana y herencia yacente de Manuel Vera Galiana».

Dado en Orihuela a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.243-3.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 41/1990, en reclamación de 606.616 pesetas de principal, más la suma de 225.000 pesetas que por ahora, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, seguido a instancia de «Aisco, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Couce Vidal, contra la empresa «Camelot 2, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Secundino Amil Rivas. Habiéndose dictado con ésta fecha, en ejecución de sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que luego se relacionará y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 27 de octubre del año en curso, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre, a las once horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el bien. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido, referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien embargado a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos.

Cuarto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los pos-

tores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Por la mera participación en la subasta se entiende que el rematante contrae el compromiso a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Igualmente se hace constar que el Juzgado notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación. La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Bien embargado y que se subasta

Derecho de traspaso de una discoteca situada en Cedeira y denominada «Camelot». Sita en el Ayuntamiento de Cedeira, edificio de planta baja, dando frente a dos calles (Ortigueira, esquina Rio das Mesas), señalado con el número 8 de la calle Ortigueira de la localidad de Cedeira, con una superficie aproximada a los 150 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Cedeira, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 14 de junio de 1994.—El Juez, Juan José Rodríguez-Segade Villamarín.—El Secretario.—52.194-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en los autos de expediente de declaración de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, al número 138/1994, para la declaración en dicho estado de la entidad «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», ha recaído resolución con esta fecha, que en lo que interesa dice literalmente:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 671.507.847 pesetas, se limita la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados, comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, tómesese nota en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado, publíquese en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España», a medio de edictos, fijando también uno

en el tablón de anuncios de este Juzgado, anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad correspondiente, entregándose los despachos a la Procuradora señora Suárez Granda; se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, a celebrar en la Cámara de Comercio de Oviedo, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, cítese a dicha Junta al suspenso mediante su Procuradora señora Suárez Granda, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad a medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a todos los efectos y a los acreedores cuyo domicilio se desconoce, extiendo y firmo el presente en Oviedo a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—51.856.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 583/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Hispania Importaciones y Exportaciones, Sociedad Anónima», don Plácido Valdés Valdés y don Francisco Javier Verdeja González, representados por el Procurador don Rafael Cobián Gil Delgado y contra doña Lupicinia Muñiz Cachón, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Javier Verdeja González y doña Lupicinia Muñiz Cachón:

1. Urbana.—Plaza de garaje número 29, en planta sótano de un edificio señalado con los números 89, 91, 93, 95 y 97 en Camino Real, Colloto (Oviedo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.138, libro 2.885, folio 142, finca número 9.681-72, inscripción primera. Tasada en 600.000 pesetas.
2. Urbana.—Plaza de garaje número 18 en planta de sótano del mismo edificio que la anterior. Tomo 2.138, libro 2.885, folio 142, finca número 9.681-71, inscripción primera. Tasada en 600.000 pesetas.
3. Urbana.—Cuarto trastero número 18 en planta de sótano del mismo edificio que las anteriores. Tomo 2.138, libro 2.885, folio 142, finca número 9.681-70, inscripción primera. Tasado en 300.000 pesetas.
4. Urbana.—Número 3-A. Local de una sola habitación en la planta segunda del inmueble número 10 de la calle Doctor Casal de Oviedo. Tomo 2.830, libro 2.885, folio 58, finca número 5.064, inscripción segunda. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 40. Piso segundo izquierda, tipo E, con acceso por el portal número 97 del Camino Real, en Colloto. Tomo 2.839, libro 2.094, folio 4, finca número 9.720, inscripción segunda. Tasada en 5.700.000 pesetas.

6. Urbana.—Predio número 19, piso cuarto posterior izquierda del edificio en construcción con frente a la calle José María Fernández Buelta de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo allibro 2.095, folio 9, finca número 16.857. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Participación indivisa de 1/32 parte del predio 36. Local en planta baja, bajo cubierta, en el inmueble número 86 de la avenida del Mar en Oviedo, al que corresponde el uso y disfrute exclusivo del espacio señalado con el número 15. Libro 2.104, folio 119, finca número 13.525-3. Tasado en 700.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 7, vivienda sita en la planta segunda del edificio en construcción en el Campo de los Reyes, señalado con el número 86 de la avenida del Mar en Oviedo. Libro 2.056, folio 158, finca número 13.531. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Participación indivisa de 1,87 por 100. Predio número 1. Local de planta sótano destinado a garaje del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle José María Fernández Buelta de Oviedo. Plaza de garaje señalada con el número 9. Libro 2.121, folio 105, finca número 16.839-33. Tasada en 700.000 pesetas.

10. Urbana.—Participación indivisa de 1/44 parte, del predio número 47, local en planta bajo cubierta del edificio destinado a cuartos trasteros y otros usos, del mismo edificio que la anterior. Le corresponde el cuarto trastero número 4. Libro 2.121, folio 106, finca número 16.885-33. Tasado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta en lotes separados, de forma que pueden los licitadores pujar indistintamente por cualquiera de ellas, suspendiéndose la citación en el momento que haya postura admisible que cubra las cantidades reclamadas por principal intereses y costas, siendo el tipo del remate el expresado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria o plaza Llamaquite, sin número, en la cuenta número 01.210.000-0, clave del procedimiento: 3348-000-17-058392, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso conforme al apartado anterior.

Cuarta.—Podrá el ejecutante participar en la subasta sin necesidad de depósito previo y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—51.912.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita al número 138/1994 de la entidad «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», ha recaído resolución que en lo que interesa literalmente dice:

«...Se acuerda suspender la Junta señalada para el día 30 de septiembre del presente, y por tanto su sustitución por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de LSP. Se concede al suspenso hasta el día 14 de octubre de 1994, como plazo para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica. Haciendo expresa mención de que el mes de agosto no se ve afectado por la inhabilidad para las negociaciones entre la suspensa y sus acreedores...»

Y para su debida constancia y conocimiento de los interesados, expido y firmo el presente en Oviedo a 26 de julio de 1994.—El Secretario.—51.859.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 716/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Rodríguez Alvarez y doña Asunción Gómez Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.263.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja en un 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510000-17-716-88 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el eje-

cutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso sito en la calle Conde Toreno, número 45, segundo, letra F de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.671, libro 61, folio 13, finca número 4.603. El piso ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros 53 decímetros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios, correspondiéndole una participación del 2,74 por 100 sobre los elementos comunes del inmueble.

Dado en Oviedo a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.071.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.241/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Promociones y Rentas Calvià, Sociedad Anónima», y don Julián Matarranz Vidal, en reclamación de 19.322.191 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

I. Urbana. Apartamento señalado con la letra C, número 9 de orden, de la planta alta, al que se accede mediante una escalera y a través de la terraza correspondiente al local sexto, a contar desde la derecha, mirando desde la calle Las Sirenas, y a través de un pasillo. Mide 62 metros 94 decímetros cuadrados, incluido el balcón y voladizo delantero. Mirando desde la calle Las Sirenas, linda: Por frente, con vuelo de las terrazas correspondientes a los locales quinto y sexto de la planta baja; derecha, con el apartamento letra B; izquierda, con vuelo de la terraza del local sexto de la planta baja, y por fondo, con pasillo común a los apartamentos de la planta baja. Le corresponde, en el valor de la total, una cuota de 12.868 por 100.

Inscrita al folio 127 del tomo 3.692 del archivo, libro 934 de Calvià, finca número 47.712.

Valor de tasación: 5.508.000 pesetas.

II. Urbana. Local comercial número 5 de orden a contar desde la derecha, mirando desde la calle Las Sirenas, que comprende, además, sus correspondientes terrazas existentes entre dicho local y la calle Las Sirenas. Mide 36 metros cuadrados, y linda: Frente, con terrazas correspondientes a esta finca, recayente a la calle Las Sirenas; derecha, entrando, con el local comercial número 4 de la planta baja y sus terrazas; izquierda, con el local comercial sexto de la planta baja y su terraza, y por fondo, con terreno que forma parte del local

comercial primero de la misma planta baja. Su cuota de copropiedad es del 6,434 por 100.

Inscrita al folio 119 del tomo 3.692 del archivo, libro 934 de Calvià, finca 47.710.

Valor de tasación: 4.720.000 pesetas.

III. Urbana. Local comercial de la planta baja, sexto, número 6 de orden, a contar desde la derecha, mirando desde la calle Las Sirenas, que comprende, además, su correspondiente terraza existente entre dicho local y la calle Las Sirenas y la terraza existente entre el local y el solar 173 de la urbanización. Mide 36 metros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza correspondiente a esta finca, recayente a la calle Las Sirenas; derecha, entrando, con el local comercial quinto de la planta baja y sus terrazas; izquierda, la terraza correspondiente a este local, existente entre el mismo y el solar número 173 y además, en una pequeña parte, linda con la escalera de acceso a los apartamentos existentes en la planta alta, y por fondo, con terreno que forma parte del local comercial primero de la misma planta baja. Su cuota de copropiedad es del 6,434 por 100.

Inscrita al folio 123 del tomo 3.692 del archivo, libro 934 de Calvià, finca número 47.711.

Valor de tasación: 4.720.000 pesetas.

IV. Urbana. Número 2 de orden. Local comercial compuesto de planta baja y sótano, situado a la parte derecha del edificio, mirando desde la calle, que forma parte del edificio denominado «Don Pepe», sito en Son Caliu, término de Calvià. Tiene acceso directo desde la calle mediante terraza propia. Mide unos 52 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle, mediante terraza propia; izquierda, con el solar número 84, mediante rampa de acceso al sótano; derecha, con el local número de 1 de orden, y fondo, con el solar número 86, mediante jardín. Tiene el uso exclusivo de la porción de jardín situada a su frente y fondo. Y el sótano mide unos 96 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, derecha y fondo, con proyección vertical de las fachadas del edificio, y por la izquierda, con el sótano del local número 1 de orden. Inscrito al folio 143 del tomo 1.908 del archivo, libro 523 de Calvià, finca número 28.433.

Valor de tasación: 12.388.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018012411993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por los menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las doce treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 41/1994-2, y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Orisba, Sociedad Anónima», en reclamación de 101.964.741 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 6: Local identificado con letra F, desarrollado en planta sótano, planta baja y planta principal, comunicadas interiormente. Tiene sus accesos a nivel de planta baja por la plaza Rossellón y a través de zonas comunes. Su superficie útil total es de unos 462,90 metros cuadrados, y mirando desde la referida plaza, linda: En planta sótano, frente, terraplén; derecha, local G y rampa; izquierda, terraplén, y fondo, rampa y local E. En planta baja: Frente, plaza Rossellón; derecha, caja de escalera y local G; izquierda, plaza Rossellón, y fondo, zonas comunes. Y en planta principal: Frente e izquierda, vuelo sobre plaza Rossellón; derecha, caja de escalera y local G, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Cuota de copropiedad 4,53 por 100.

Inscripción: Folio 143, tomo 5.018, libro 390 de Palma I, finca 15.218, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 190.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 190.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180041/1994, DOS-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Orisba, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.662.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1276/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Adela López Gallar, en reclamación de 4.414.341 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 29 de orden. Vivienda número 5 de la planta de piso 3.º Mide 64,71 metros cuadrados. Mirando desde la calle Grulla, linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 4, rellano y hueco de la escalera; izquierda, vivienda número 6 y fondo, vuelo sobre zona de aparcamiento. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 6, inscrita al tomo 2.175, libro 701 de Calvià, folio 113, finca número 37.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 12 de diciembre de 1994, del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100018127692, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Adela López Gallar en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.026.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa.

Procuradora: Doña Berta Jaume Montserrat (justicia gratuita).

Demandados: «Soler Motors, Sociedad Limitada», don Vicente Soler Bisbal, doña María Magdalena Trias Trias y doña Margarita Trias Trias.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efecto de la subasta al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.34394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los

precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de la subasta

Finca. Planta baja señalada con el número 7 de la calle Romaguera de Soller, destinada a vivienda, cuya finca ha sido dividida en propiedad horizontal. Extensión de unos 104 metros cuadrados con terraza al fondo y el sótano de la misma casa. Inscrita al folio 78, tomo 2.947, libro 236 de Soller. Finca número 10.606. Tasada a efecto de subasta en 10.030.000 pesetas.

Finca. Primer piso de la casa número 7 de la calle Romaguera de Soller. Vivienda de unos 104 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 86, tomo 2.947, libro 236 de Soller. Finca número 10.608. Tasada a efecto de subasta en 10.030.000 pesetas.

Finca. Piso segundo de la casa señalada con el número 7 de la calle Romaguera de Soller, destinada a vivienda, de extensión aproximada de 104 metros cuadrados. Inscrita al folio 68, tomo 2.947, libro 236 de Soller. Finca número 10.604. Valorada a efecto de subasta en 10.030.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaría.—52.078.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 442/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, justicia gratuita, contra don Francisco Soberats Ramón, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de enero, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017044293, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de urbana. Número 45 de orden. Aparcamiento señalado con el número 45. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados y mirando desde la calle, linda: Frente, dicha calle; derecha, aparcamiento número 46, y por el fondo, zona de paso. Forma parte de una construcción destinada a aparcamiento y en parte a zona de paso para dichos aparcamientos, realizada sobre un solar de la urbanización «Son Ferrer», en el término municipal de Calviá. Inscrita al tomo 3.655, libro 909 de Calviá, folio 214, finca 46.656. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Número 40 de orden. Vivienda número 3 del bloque F-5, se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera. Mide en junto 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada de su uso privativo, con la calle Milano; derecha, vivienda número 2, y por el fondo, con la vivienda 10 del bloque F-1. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada de 32 metros 75 decímetros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Forma parte de un complejo urbanístico sito en término de Calviá, urbanización «Son Ferrer», calle Milano. Inscrita al tomo 1.934, libro 540 de Calviá, folio 127, finca 29.306. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—52.136.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de noviembre, 2 de diciembre de 1994 y 10 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca que especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el

número 376/1994, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene García Rocafort, contra don Alfredo Jesús Echarrri Mayayo y doña María del Mar Pérez Picón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Que para el supuesto de que no se pudiera llevar a cabo la notificación del señalamiento de subastas a los demandados en forma personal, sirva la presente publicación a los mismos efectos.

Bien objeto de la subasta

Finca letra B o centro subiendo por la escalera, piso quinto, casa número 9 de la calle Luis Morondo de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de julio de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—51.786.

PAMPLONA

Edicto

Doña Marta González Ruiz, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 27 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 532/1993-D, promovidos por la Procuradora señora López Pardo, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Irujo Inza y doña Encarnación Hualde Gormedino.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso quinta A, de la casa número 3 de la calle Azoz, barrio de la Chantrea, de Pamplona.

Con una superficie de 94,13 metros cuadrados y útil de 65,18 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, pasillo, tres habitaciones, cocina-bañó, vestíbulo y balcón.

Inscrita al tomo 628 N, libro 298, sección primera, folio 77, finca número 2.658.

Tipo de la subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta González Ruiz.—El Secretario.—52.227-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las nueve horas de los días 16 de noviembre, 21 de diciembre y 17 de enero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 31/1993-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Ascensión Gallego López, don Juan José Retegui Arraras y don Julián López Villanueva, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda unifamiliar con jardín en Mutilva Alta, travesía de Zolina, número 4. Valorada en 24.800.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de terreno solar, finca 5.339, sita en Mutilva Alta. Valorado en 860.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—51.657.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las nueve treinta horas de los días 27 de octubre, 21 de noviembre y 16 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 470/1994-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ondarra Ibañez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial de planta baja de la casa número 4 de la segunda agrupación orvina, en la avenida Villava de Pamplona. Inscrita al tomo 530, folio 89, finca 14.300.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.124.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 205/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julián Martínez Muñoz, don Julián Martínez Díez, doña Carmen Muñoz Asperilla, «Mantemosa, Sociedad Limitada» y «Wiga Armada, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Descripciones de todas las fincas y datos registrales

1. Término de Arroyomolinos, urbana número 37, parcela de terreno en la urbanización «Villamolinos», hoy calle Violeta, 10, con una superficie de 395,84 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 25; este, parcela número 38; sur, resto de finca matriz en zona destinada a calle 3-2, hoy Violeta, y al oeste, parcela número 36.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar en planta baja, distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, garaje y porche cubierto, con zona abuhardillada en planta alta. Ocupa una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 663, libro 7, folio 158, finca 393-3.^a

2. Urbana, piso cuarto, letra C, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 111, antes 103. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de acceso a interiores; por la derecha entrando, con el piso cuarto exterior izquierda y patio lateral de la finca; izquierda, con el piso cuarto, letra B y patio lateral, y por el testero con la casa 105, hoy 103 de la calle Velázquez y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.482, libro 653, folio 139, finca 17.178-6.^a

3. Vivienda en la fase III, planta primera alta, puerta número 2 del tipo P con acceso por la escalera D, del edificio en término municipal de Cambrils, urbanización «Cambrils Playa», tiene una superficie útil de 56,17 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias. Linda: Norte, corredor de acceso a las viviendas de planta; sur, espacio ineficaz anejo a la entidad 41 en su proyección vertical; este, vivienda puerta 3 de esta planta y escalera, y al oeste, puerta 1 de esta planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 617, libro 377, folio 151, finca 27.190-4.^a

Propiedad de don Julián Martínez Díez y su esposa, doña Carmen Muñoz Asperilla, las siguientes fincas:

4. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio del Arroyo de Tajapiés, en la urbanización «Sonsoles», señalada con el número 43 del plano general de parcelación con la superficie de 1.200 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de Andalucía, señalada con el número 3; por la derecha, entrando, con don Felipe Martín Navarro; por la izquierda, con la parcela número 42, señalada con el número 1 de la calle de Andalucía, y por el fondo, con la parcela número 30, señalada con el número 4 de la calle de Navarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.020, libro 303 de Fuenlabrada, folio 17, finca número 25.780, inscripción cuarta.

Propiedad de la entidad «Mantemosa, Sociedad Limitada», las siguientes fincas:

5. Tierra en el camino de las Olivas, de 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Al este, con la que a continuación se describe; al sur, Bardalón; al oeste, herederos de Francisco Bermejo, y al norte, camino de las Olivas, parcela 22, polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 106, libro 45, folio 246, finca 2.974, inscripción octava.

6. Tierra al sitio del Arenal, entre los caminos de Pinto y de las Olivas, de 86 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, María Bello; al este, don Facundo Calvo Ortega; al sur, Antonio Bello, y al oeste, tierra antes descrita. Es la parcela 22 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 494, libro 20, folio 73, finca 1.197, inscripción segunda.

7. Urbana, parcela de terreno, en el término municipal de Parla, al sitio del Arenal entre los caminos de Pinto y de Las Olivas, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 38,50 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 64 metros con finca de doña María Paz Bello, parcela 23; por la izquierda, en línea de 70 metros, con resto de finca matriz, que adquiriera don Facundo Calvo Ortega, y por el fondo, en línea de 50 metros, con resto de finca matriz y finca de doña María Paz Bello, parcela 24.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación, en el término municipal de Parla, al sitio del Arenal, entre los caminos de Pinto y de Las Olivas, próximo al kilómetro 1,5 de la carretera de Parla a Pinto. Está destinada a nave industrial de planta baja, donde tiene los servicios y de entreplanta destinada a oficinas. La superficie total construida es de 1.000 metros cuadrados, o sea, 20 metros de frente por 50 metros de fondo, destinándose la parte no edificada a patio o aparcamiento. Sus linderos son los mismos especificados al describir la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 481, libro 9, folio 39, finca 733, inscripción cuarta.

Propiedad de la sociedad «Wiga Armada, Sociedad Limitada» las siguientes fincas:

8. Rústica al sitio camino Angosto de Pinto, en término municipal de Parla, de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Sacristán; este, Ricardo del Polz y Felipe López; sur, camino del sitio; oeste, Eusebio Bermejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 519, libro 51, folio 187, finca 2.479, inscripción primera.

9. Urbana, parcela de terreno en Parla, parte del polígono denominado ciudad industrial de Parla, señalada con la letra y número E-4, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie de 759 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Polígono; sur, parcela E-25; este, parcela E-5, y oeste, parcela E-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 489, libro 15, folio 163, finca registral segunda.

10. Urbana, parcela de terreno en Parla, parte del polígono industrial Ciudad Industrial de Parla, señalada con la letra y número F-5, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie de 1.081 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Polígono; sur, Límite del Polígono; este, parcela F-6, y oeste, parcela F-4.

Inscrita en el Registro de Parla número 2, al tomo 502, libro 27, folio 52, finca 1.530, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 27 de octubre de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

Finca 1, registral 393, 40.775.400 pesetas.
Finca 2, registral 17.178, 36.717.300 pesetas.
Finca 3, registral 27.190, 15.163.200 pesetas.
Finca 4, registral 25.780, 261.735.300 pesetas.
Finca 5, registral 2.974, 64.528.650 pesetas.
Finca 6, registral 1.197, 64.528.650 pesetas.
Finca 7, registral 733, 203.706.900 pesetas.
Finca 8, registral 324, 49.912.200 pesetas.
Finca 9, registral 966, 56.716.200 pesetas.
Finca 10, registral 1.530, 56.716.200 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 29 de noviembre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—52.189-3.

PARLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Parla, don Enrique Jesús Bergés de Ramón, en el expediente de suspensión de pagos número 230/1993, promovido por el Procurador señor Ortiz España, en nombre y representación de «Roboteco, Sociedad Anónima», se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir de la notificación de dicha resolución, a fin de que se presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Parla a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—La Secretaria.—52.230-3.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 57/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra

don Francisco del Moral Asperilla y doña Mercedes Parlorio Ledesma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Reina Victoria, número 4, piso bajo D, en Parla (Madrid). Vivienda letra D, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 3. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Ocupa la superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 533, libro 55, folio 72, finca número 2.700 (antes 23.053), inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza, Laura Roth García.—El Secretario.—51.875.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 653/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Inmobiliaria Minero, Sociedad Anónima», con domicilio en prolongación Fueros de León, sin número, Ponferrada, sobre reclamación de 38.224.955 pesetas de principal y la de 18.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que más adelante se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 1 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-170653-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1. Terreno en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedrales. Tiene una superficie de 744.797 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino de Fuentesnuevas, o sea, camino viejo de Las Forcas, ramal de vía férrea de M.S.P., resto de fincas registrales 11.753 y 10.954, Hrows. de Serafin Alba González, Tomás Prieto Sánchez y Juan Blanco Rodríguez, «Antracitas de Gaiztarro, Sociedad Anónima», Ricardo González Barrios, Emeterio y Ursicino Orduña, Pedro Martínez Cabezas, Unión Eléctrica Fenosa, Aurelia San Martín, Faustino Alonso, Eléctricas Leonesas y Camilo Rodríguez Hernández; este, carretera de Ponferrada a la Espina; oeste, antigua carretera Madrid-La Coruña; sur, área A-6-1 y área A-6-2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 173 vuelto, libro 432 del

Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.431, inscripción segunda.

Valoración: 910.000.000 de pesetas.

2. Terreno en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio del Jardonal. Tiene una superficie de 7.163,70 metros cuadrados.

Linda: Norte, finca registral número 16.586, vía de la fábrica de Dionisio González; este, sur y oeste, con finca registral número 18.824.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 179 vuelto, libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.539, inscripción segunda.

Valoración: 12.200.000 pesetas.

3. Terreno en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio del Jardonal. Tiene 76.811,30 metros cuadrados de superficie.

Linda: Norte, terreno de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», que forman hoy el resto del área C-2-2; sur, RENFE; este, finca 18.824 de la que se segrega, que forma hoy el área B-1, y oeste, camino Los Molinos, en el que existe un paso a nivel de dicho ferrocarril. Es una parcela integrante del área C-2-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 216, libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.430 del archivo, finca registral número 47.561, inscripción segunda.

Valoración: 122.700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Ruisoto Rioja.—La Secretaria.—51.843.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñoz Torrado, contra Saturnino Gómez Morais, con documento nacional de identidad número 34.885.509, domiciliado en Budiño, sin número (Porriño), y Karin Herta Liesa Kahl, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en Budiño, sin número (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601000170106-1993).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad del bien, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de bajo a bodega y planta alta a vivienda. Sita en la parroquia de Budiño, barrio de Casal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy con el número 22.187, folio 139, libro 153 de Porriño.

Su avalúo es de 8.701.113 pesetas.

Y para que así conste y para notificación al público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.055.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora señora Muñíos Torrado, contra don José Luis Valoria Iglesias, don Fernando Rial Francisco, don José Antonio Machado Alvarez, don Fernando Rial Caride y doña María del Carmen Francisco Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0428-1992).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995,

a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de tipo unifamiliar ligada a explotación agropecuaria, parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, sita en Torneiros, lugar de Lagoa. Linda: Norte, don Antonio Otero Fernández; sur, don Demetrio Carrera Costas y riego; este, doña Felisa Pérez González, y oeste, doña Carmen Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 760, libro 142, folio 181, finca número 20.657. Su avalúo es de 678.300 pesetas.

2. Piso segundo B, portal 2, número 16, del polígono de Torneiros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 703, libro 128, folio 159, finca número 18.626.

Su avalúo es de 5.009.895 pesetas.

3. Turismo marca Seat, modelo Ibiza 1.2, matrícula PO-1178-AG, fecha matriculación 23-06-89. Su avalúo es de 400.000 pesetas.

4. Turismo marca Simca, modelo 1200 L, matrícula B-8115-CG, fecha de matriculación 17-05-77. Su avalúo es de 15.000 pesetas.

5. Turismo marca Renault, modelo R-12 familiar, matrícula PO-1981-G, fecha de matriculación 24-05-76.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

6. Furgoneta mixta marca Citroën, modelo C-15 D, matrícula PO-5785-AF, fecha de matriculación 11-04-89.

Su avalúo es de 400.000 pesetas.

7. Camión furgón marca Iveco, modelo 35.8 furgón, matrícula M-1559-JY, fecha de matriculación 02-06-89.

Su avalúo es de 800.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser hallados, expido el presente edicto para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—51.818.

PORRIÑO

Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 219/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don José Antonio González García, domiciliado en Atios-Rocha, número 17 (Porriño) y doña María Eugenia Fernández da Silva, domiciliada en Atios-Rocha, número 17 (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, s/n, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos,

el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-0021993).

Tercera.—Solamente la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, siendo de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna al respecto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero del próximo año, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo automóvil tipo camión-furgón, marca Fiat, modelo Ducato Maxi, matrícula PO-8867-AL. Valorado en 810.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil tipo turismo, marca Citroën, modelo 2CV.6, matrícula PO-6112-S. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil tipo turismo, marca Fiat, modelo Tipo 1.4, matrícula PO-2932-AM. Valorado en 740.000 pesetas.

4. Fax marca Panasonic, modelo KX-F 90. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil tipo turismo, marca Fiat, modelo Uno-D, matrícula PO-8481-AP. Valorado en 650.000 pesetas.

6. Finca rústica a monte, denominada Campo do Souto o Eido do Santo, sita en el barrio de San Lorenzo, parroquia de Goian, municipio de Tomiño. Mide 46 áreas 14 centiáreas (4.614 metros cuadrados) y tiene los siguientes lindes: Norte, campilla de San Lorenzo; sur y oeste, hermanos Ozores y otros, y este, camino público. Es la parcela 6.661 del polígono 226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 848, libro 192 de Tomiño, finca número 24.544. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se eleva el total de lo valorado a 9.310.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Fernanda Ulloa Rodríguez.—51.761.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Luis Javier Alonso del Río, con código de identificación fiscal F-36.053.156, domiciliado en barrio Iglesia, número 54, San Vicente Trasmaño (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 360600017022994).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y terreno en la denominación de Cabadesca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 397, libro 168, folio 16, finca número 23.525, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.533.600 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda.

Dado en Redondela a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.057.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 932/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María López Alpez y don Pedro Martínez Meca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en calle Països Catalans, Extremadura, Andalucía y País Basc, planta primera alta, puerta primera escalera C, con la siguiente descripción registral: Entidad número 27. La constituye la vivienda en planta primera alta, puerta señalada por número 1, accesible desde el portal o escalera letra C, ocupa una superficie útil de 63,30 metros cuadrados, de los cuales 5,30 metros cuadrados son de terraza, distribuido interiormente en recibo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño, pasillo y la citada terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el folio 55, libro 406 y tomo 659. Finca registral número 29.560.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.150.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—51.797.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Angeles González Santamaría, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Número 12.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en calle Tamarits, s/n, de Hospitalet del Infat, Vandellos. Superficie 40 metros 51 decímetros cuadrados, más 10 metros 80 decímetros

cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 680, libro 107, folio 107, finca número 7.988.

Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Primera subasta: Día 1 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 9 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Angeles González Santamaría, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—51.812.

REUS

Edicto

Don Roberio Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1993, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Dolores Florensa Cabré y don Francisco Raiteri Rue, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial señalado con el número 1, en carretera de Salou a Cambrils. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 553 del archivo, libro 330 de Cambrils, folio 7, finca 23.229. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 15 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 17 de enero, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 14 de febrero, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto

a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Dolores Florensa Cabré y don Francisco Raiteri Rue, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—51.743.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Antonio Esquerda Aymami, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la séptima planta alta, conocida por piso séptimo, cuarta, que forma parte del edificio sito en Reus, avinguda dels Països Catalans, números 162-164, denominado Francisco Artiga Sardá (primera fase). Ocupa una superficie útil de 95,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.334, libro 872, folio 166, finca número 37.400. Tasada a efectos de subasta en 8.664.000 pesetas.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación al demandado en caso de no poder practicarse personalmente, se expide el presente en Reus a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—51.817.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 119/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Francisca Antillaque Gertrudiz y don Pedro Martínez Rofes, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno en término de Montbrío, partida Rierals, de superficie 1.887 metros 2 decímetros cuadrados, habiéndose construido una nave industrial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.155, libro 49, folio 109, finca número 1.987.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Consta una hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Sabadell por importe de 6.000.000 de pesetas. Anotación embargo letra A), a favor de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, en reclamación de 835.561 pesetas de principal más 400.000 de costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.950.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0119/1992, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 30 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.950.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo para el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—52.067.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 27 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 21 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas. Y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales don José María Becerra García y doña María Dolores Calvente López.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en esta ciudad, calle Pastor Divino, 23 antiguo, 21 actual de gobierno; con una superficie de 80 metros 59 decímetros cuadrados; que linda: Por la derecha entrando, la casa de doña Isabel Torres Matoso; izquierda, la de doña Isabel Sierra Quercep, y por el fondo, con corral de la casa número 14 de la calle.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 476, libro 337, folio 224, finca número 2.216-N, inscripción octava.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.000.000 de pesetas de capital, dos años de intereses y de 750.000 pesetas para costas.

Valor: Tasada a efectos de subastas en la suma de 13.338.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—52.224-3.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 31 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 25 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas. Siendo tal «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima».

Fincas objeto de subasta

1) Número dos. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Duque de la Victoria, número 8 de gobierno. Tiene de superficie útil 55 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número 3 y con la finca propiedad de don Francisco Vizcaino; izquierda, con porción segregada de éste, local número 2, A; fondo, finca de don Pascual Rios Andrades, y frente, portal de acceso al edificio y zona de acceso.

Cuota: 5,90 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 207, finca número 22.461, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 2.400.000 pesetas de intereses remuneratorios, 760.000 pesetas de intereses de demora y de 800.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Tasada a efectos de subastas en la suma de 9.300.000 pesetas.

2) Rústica. Suerte de tierra montuosa llamada «Cerro del Navo», en el partido de la Concepción o de Las Lajas, término de Ronda, con cabida de 7 hectáreas y 11 áreas. Linda: Norte, este y oeste, finca de don Antonio Flores Gil, en la actualidad con camino servidumbre y mediante él, finca de don Antonio Flores Gil y otros, y sur, finca Malillo y cañada de Puya. Su cultivo es de pastoreo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 473, libro 334, folio 68 vuelto, finca número 2.919-N, inscripción sexta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.500.000 pesetas de principal, 2.700.000 pesetas de intereses remuneratorios, 855.000 pesetas de intereses de demora y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Tasada a efectos de subastas en la suma de 7.821.000 pesetas.

3) Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Ronda, en el partido de Los Tejares, paraje de la Concepción, también denominado de La Laja, dedicado al cultivo de cereales, olivos, encinas y pastos. Tiene una cabida de 14 hectáreas 47 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, cerro del Navo y el cortijo Malillo de don Jerónimo Alvarez; sur, camino servidumbre, parcelas de don Jerónimo Alvarez, hermanos Llopis y Juan García Hidalgo y el Haza del Horcayo de la Concepción; este, finca de don Jerónimo Alvarez, la de doña Ana García Hidalgo y Haza de villa Toro, y oeste, cerro del Navo, finca de los hermanos Llopis, cortijo Malillo de don Jerónimo Alvarez y la finca Cañada de Puya.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 473, libro 334, folio 6, finca número 6.804-N, inscripción cuarta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 8.000.000 de pesetas de principal, 4.800.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.520.000 pesetas de intereses de demora y de 1.600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Tasada a efectos de subastas en la suma de 15.879.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—52.121.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1992, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Consola Gregenzan, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día, 3 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y para el caso de resultar desierta, la segunda y tercera, respectivamente, los días 2 de diciembre y 5 de enero próximos (doce treinta horas), asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 3.800.000 pesetas, en cuanto al primer lote y de 12.700.000 pesetas con respecto al segundo lote, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra campa, regadío, sita en el término de Alcoletge y su partida de Argelaga, de dos jornales aproximadamente, o sea, 86 áreas 16 centiáreas, lindante: Este, Antonio Realp; sur, camino; oeste, Jaime Solé, y norte, Boga de Villanueva de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, al tomo 8, folio 117, finca 1.052.

Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, regadío, sita en el término de Alcoletge y partida de Argelaga, de seis jornales aproximadamente, o sea, 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas. Lindante: Este, Antonio Realp; sur, Francisco Solé; oeste, Jaime Solé, y norte, camino que separa el resto de finca que se vendió a Miquel Giné o Gené Serret. Hoy Jaime Giné. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, al tomo 7, folio 203, finca 941.

Valorada en la suma de 12.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.659.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Víguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 52/1994, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el procurador de los Tribunales don José J. Casanova Gosalbo, contra don Juan Luis Ros Mudarra y doña Eladia Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, en los que proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 2 de noviembre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa, señalada con el número 13 de la calle Nueva, del pueblo de Alfara de Algimia, que se compone de planta baja, estando integrada por garaje y vivienda, que se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuarto de armarios y cuatro dormitorios. El piso alto está destinado a cambra, con acceso por escalera interior desde la planta baja. La edificación ocupa una superficie de 114 metros 98 decímetros cuadrados. Los restantes 113 metros 2 decímetros cuadrados quedan sin cubrir al frente, a la izquierda y al fondo del edificio. En total su extensión es de 228 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Nueva; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, el Ayuntamiento de alfara de Algimia, y fondo; finca de don Emilio Carrascosa Ortiz.

Título: Le pertenece por compra, constante su actual matrimonio a don Emilio Carrascosa Ortiz, según escritura autorizada por el Notario que fue de Sagunto, don Vicente L. Simó Santonja, con fecha 12 de julio de 1976, número 847 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 602, libro 4 de Alfara, folio 133, finca 475, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—El Secretario judicial.—52.101.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro L. Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 311/1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el procurador de los Tribunales don Vicente Clavijo Gil, contra don Miguel A. Martínez Sánchez y doña Laura Martí Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y

que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en tercera planta alta, puerta nueve, tipo K, de la casa número 4 de la calle Hort D'Ais, de la ciudad de Sagunto. Superficie construida 107 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo dicha calle; derecha, pasillo de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 8; izquierda, viviendas de la casa número 6 de dicha calle, y fondo, casas de la calle Campoamor.

Forma parte del edificio sito en Sagunto, con fachadas a la plaza del Pi, a la calle Emilio Llopi, a la plaza Distrito y a una calle peatonal denominada de Hort D'Ais, interior de uso público que separa dos cuerpos de edificación a derecha e izquierda, respectivamente, mirando desde la primera plaza citada. Superficie solar 2.579 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 113 son de retiro, destinados a ampliación de la calle de Emilio Llopi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.397, libro 223 de Alfara, folio 124, finca 23.627, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro L. Viguer Soler.—El Secretario judicial.—52.138-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 345/1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Lobadro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 27 de octubre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número tres, tipo A, sita en término de Sagunto, partida de Montiver Almarzá, con fachada a calle privada, por donde tiene su acceso, integrada en el polígono «C-2». Compuesta de garaje (15 metros 66 decímetros cuadrados) y tres plantas comunicadas interiormente, las dos primeras destinadas a vivienda, con su correspondiente distribución interior y la tercera, cubierta, destinada a solarío, con una superficie útil las tres plantas de 112 metros 87 decímetros cuadrados, y el resto hasta completar la total superficie de la parcela se destina a terrazas y jardín, todo ello se emplaza sobre un solar de 206 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle privada: Frente, dicha calle; derecha, vivienda número cuatro del grupo; izquierda, vivienda número dos del grupo, y fondo, propiedad número uno (Federico Fos Colecha).

Cuota de participación: 7,46 por 100.

Forma parte de grupo de viviendas unifamiliares en término de Sagunto, partida de Montiver Almarzá, con fachada principal a calles privadas, se compone el grupo de catorce viviendas unifamiliares numeradas del uno al catorce, ambos inclusive.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.749 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Sagunto 1.ª, folio 153, finca 27.507, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.990.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—El Secretario judicial.—52.142-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 342/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Lobasagunt, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 27 de octubre de 1994, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y si tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y

que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Vivienda unifamiliar número 9, tipo B, sita en término de Sagunto, partida de Montiver Almará, con fachada a la calle privada, por donde tiene su acceso, integrada en el polígono C-2. Compuesta de garaje (15 metros 66 decímetros cuadrados), y tres plantas comunicadas interiormente, las dos primeras destinadas a vivienda con su correspondiente distribución interior y la tercera cubierta destinada a solarium, con una superficie útil las tres plantas de 106 metros 82 decímetros cuadrados, y el resto hasta completar la total superficie de la parcela se destina a terrazas y jardín, todo ello se emplaza sobre un solar de 175 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle privada; frente, dicha calle; derecha, vivienda número ocho del grupo; izquierda, vivienda número diez del grupo, mediante pasillo de servidumbre para el acceso al transformador en cuyo pasillo se halla, además, con instalación subterránea, la línea eléctrica, pasillo que tiene una anchura de 2 metros 10 centímetros y una longitud de 2 metros 64 decímetros, siendo la longitud total del pasillo de 18 metros 60 centímetros, y fondo, propiedad número 6 (Roberto Cabo Cabo).

Cuota de participación: 6,53 por 100.

Forma parte de grupo de viviendas unifamiliares en término de Sagunto, partida de Montiver Almará, con fachada principal a calles privadas, se compone el grupo de catorce viviendas unifamiliares, numeradas del uno al catorce, ambos inclusive.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.749 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Sagunto 1.ª, folio 165, finca 27.513, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 22.990.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguera.—El Secretario judicial.—52.140-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1993-03, seguidos a instancia de «Entidad Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Emilio Roca Quiney, con domicilio en la avenida Primero de Mayo, número 23, 1.º, de Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, por el término de veinte días y por los tipos que se indicara para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por

100 de su valor, el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Cuatro. Apartamento distinguido con el número 104 en la planta baja del citado conjunto. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor-estar, baño y terrazas delantera y trasera. El apartamento ocupa una superficie construida de 35 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 30 metros 5 decímetros cuadrados; la terraza delantera ocupa 18 metros 45 decímetros cuadrados y la trasera 12 metros cuadrados. Su acceso lo verifica por su terraza delantera desde zona común. Linderos del todo: Al sur o frente, zona común; al norte o fondo, zona común y patio; al poniente o izquierda, apartamento número 103 y patio, y al naciente o derecha, apartamento número 105 en su misma planta.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al libro 172, tomo 858, folio 82, finca número 20.710 e inscripción segunda.

2. Cinco. Apartamento distinguido con el número 105 en la planta baja del citado conjunto. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor-estar, baño y terrazas delantera y trasera. El apartamento ocupa una superficie construida de 35 metros 5 decímetros cuadrados; la terraza delantera ocupa 18 metros 45 decímetros cuadrados y la trasera 12 metros cuadrados. Su acceso lo verifica por su terraza delantera desde zona común. Linderos del todo: Al sur o frente, zona común; al norte o fondo, zona común y patio; al poniente o izquierda, apartamento número 104, y al naciente o derecha, apartamento número 106 en su misma planta y patio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al libro 172, tomo 858, folio 84, finca número 20.712 e inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta las fincas en 7.414.750 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de junio de 1994.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—La Secretaría.—52.192-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 380/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla contra «J. M. Delgado, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego

se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 14.000.000 de pesetas fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedase desierta, se señala el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata:

Número 1. Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la calle Dolores, número 42 de la ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie útil de 273 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Frente, con ascensor, núcleo de escalera y con calle Dolores; derecha, entrando, con la casa número 44, ambas de la referida calle Dolores, y por el fondo, con hurta del hospital «San José». Cuota 35,17 por 100. El solar ocupa una superficie de 311 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral 27.544.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—52.024.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca» (UNDEMUR, S. G. R.), representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Francisco de Asís Delgado Pascual de Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de octubre de 1994 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1994, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1994, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0219-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Dos: Local comercial en planta de semisótano, sin distribución interior, de superficie edificada 31 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, Quijero del Mar Menor; derecha, entrando, local 1; izquierda, local 3, y fondo, pasillo de la zona de garajes.

Cuota: Cinco enteros de otro entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 373, folio 140, finca número 30.594.

B) Tres: Local comercial en planta semisótano, sin distribución interior, de superficie edificada 45 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, Quijero del Mar Menor; derecha, entrando, local 2; izquierda, propiedad de la exponente, y fondo, pasillo de la zona de garajes.

Cuota: Ocho enteros de otro entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 373, folio 142, finca número 30.596.

Edificio: Forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en el paraje de «El Galán», subpolígono X-11-A, B, C, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, ubicado sobre un solar de 1.207 metros cuadrados.

C) Cuarenta y uno: Local comercial en planta de semisótano, sin distribución interior, ocupando una superficie útil de 119 metros 75 decímetros cuadrados y construida, incluidos servicios comunes, de 217 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, al oeste, por donde tiene su acceso, zona marítimo terrestre; derecha, entrando, más de esta propiedad; izquierda, muros del edificio y zonas de acceso, y fondo, zona de tránsito y maniobra de las plazas de aparcamiento. Es el local comercial número 2.

Cuota: Seis enteros 52 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 439, folio 172, finca número 29.084.

Edificio: Forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en el paraje de «El Galán», subpolígono X-11-A, B, C, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, ubicado sobre un solar de 1.207 metros cuadrados.

Dado en San Javier a 5 de julio de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—52.207-3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María Cruz Landaluze Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1992, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Unión Peninsular de Seguros, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 3.718.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 11 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1297-0000-18-0182-92, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas integrantes del edificio en el término de San Roque, denominado «Los Azahares», tercera

fase de urbanización «Playa de Guadiaro», en Torre-guadiaro.

1. Apartamento letra E, número 62, situado en la planta baja, compuesto de salón con terraza, cocina, corredor, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de unos 53 metros cuadrados aproximadamente.

2. Apartamento letra E, número 67, sito en la primera planta, igual al anterior.

3. Apartamento letra A, número 73, sito en la tercera planta, igual al anterior.

4. Apartamento letra B, número 74, sito en la tercera planta, igual al anterior.

5. Apartamento letra C, número 75, sito en la tercera planta, igual al anterior.

6. Apartamento letra D, número 76, sito en la tercera planta, igual al anterior.

7. Apartamento letra E, número 77, sito en la tercera planta, igual al anterior.

8. Apartamento letra C, número 80, sito en la cuarta planta, igual al anterior.

9. Apartamento letra D, número 81, sito en la cuarta planta, igual al anterior.

Se aclara que el tipo de tasación expresado es para cada una de las fincas.

Dado en San Roque a 29 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Cruz Landaluze Calleja.—51.883.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María Cruz Landaluze Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, promovido por el Procurador señor Aldana Almagro, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vista Laguna, Sociedad Anónima» y Gapisa, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de noviembre de 1994, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 26.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 11 de enero, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1297-0000-18-0234-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el paraje «La Chullera», en San Roque, con una superficie total de 16.800 metros cuadrados. Lindando: Por el norte, con carretera de acceso a diferentes parcelas, parcelas del señor Poyatos y otra de los señores Hearn; por el sur, con la del señor Jackson; por el este, con la carretera de La Colina; y al oeste, con finca de «Promociones Tarik, Sociedad Anónima», parcela del señor Ramírez y otra del señor Poyatos, y, en parte, además, con carretera de acceso a diferentes parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 768 del archivo, libro 225 de San Roque, folio 4 vuelto, finca número 15.590, inscripción tercera.

Dado en San Roque a 29 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Cruz Landaluze Calleja.—51.879.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Sebastián, Kutxa, contra doña Joaquina Ariceta Trecu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 9 de diciembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E del piso 1.º, bloque 33, hoy casa número 19 del paseo de Arriola, de San Sebastián. Ocupa 69,89 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.128, libro 25, sección 2.ª, folio 50, finca número 363, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.638.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—51.692.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Cándido Pérez Solla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero, a las nueve

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 27. Local de planta baja, susceptible de división, del portal número 2, del bloque 3-A, hoy bajo el portal número 4 de la calle Igueldo, con entrada por la calle Oyarzun, en Pasajes de San Pedro. Tiene 4 metros 39 centímetros de frente por 8 metros de fondo, lo que hace una superficie de 35 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, disfrutando de servidumbre de luces por sus fachadas norte y sur. Linda: Al norte y sur, con antepuertas; al este, con finca número 28, y al oeste, con finca número 26, sitas bajo el común portal número 2. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa del 5,48 por 100, estando exentos de los de portal y escalera por no tener acceso a los mismos.

Finca número 26-A. Local de planta baja, susceptible de división, sito en la calle Igueldo, número 4, bajo el portal número 2, con entrada por la calle Oyarzun, bloque 3-A, en Pasajes de San Pedro. Tiene 2 metros 4 centímetros de frente por 8 metros de fondo, que hace una superficie de 16 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, disfrutando de servidumbre de luces por sus fachadas norte y sur. Linda: Norte y sur, con antepuertas; este, con la finca número 27, y al oeste, con resto de finca matriz. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de la casa de 2,55 por 100, estando exento de los de portal y escalera por no tener acceso a los mismos.

Tipo de subasta: 7.790.000 y 3.610.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—51.691.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), contra «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa número 11 de la calle San Martín, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón, cocina, dos cuartos de baño y trastero. Linda: Por frente, con descansillo, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; por el fondo, con la casa número 13 de la calle San Martín; por la derecha, entrando, con dicha calle San Martín, y por izquierda, con patio general de manzana y vivienda izquierda de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 12 enteros 50 céntimos por 100. Inscrición: Una anterior figura al tomo 1.027, libro 12, sección 1.ª, folio 191, finca número 571, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—51.697.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Miguel Antonio Alonso Arenales y doña María Luisa Díaz López, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Local de planta baja, susceptible de división a la derecha del portal del bloque situado al oeste de la calle sin nombre antes, hoy calle Urdaneta, número 4, del barrio de Lasarte, término municipal de la villa de Hernani, actualmente término municipal Lasarte-Oria. Tiene una superficie de 129,35 metros cuadrados. Linda: Al norte, con cierre que le separa del portal; por sur, con cierre exterior de fachada; por el este, con cierre exterior, y por oeste, con cierre exterior a la calle Urdaneta. Se le atribuyó una cuota de participación del 8 por 100. Inscrita en el tomo 1.716 del archivo, libro 8 de Lasarte-Oria, folio 179, finca número 354, inscripción primera (documento número 1).

Tipo de subasta: 22.387.014 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—51.803.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha dic-

tada en la sección cuarta del juicio de quiebra, número 421/1994, de «Sincor, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra, para que el día 7 de octubre y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1994.—El Juez.—51.805.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Milagros Montero Lucea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 28. Vivienda derecha o letra D, del piso 1.º de la casa número 5 de la avenida de Felipe IV, de esta ciudad. Situada en el ángulo noroeste de la planta. Superficie 54 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con cierre ciego que le separa de la casa número 13 y patio mancomunado; sur, con vivienda derecha-izquierda y caja de escalera; este, con patio mancomunado y caja de escalera; oeste, cierre exterior. Cuota: 0,35 por 100. Inscripción: Tomo 127, libro 127, folio 11, sección segunda antigua de San Sebastián, finca número 7.687, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.782.688 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—51.695.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Izaguirre Suquia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 19. Piso quinto izquierda de la casa número 27, de la calle de San Bartolomé de Donostia. Ocupa 79,14 metros cuadrados y una terraza de 19,55 metros cuadrados. Cuota de 5,72 por 100 de participación en los elementos comunes. Inscrito al tomo 258, libro 258 de la sección 2.ª antigua de Donostia-San Sebastián, folios 36 y siguientes y tomo 1.273, libro 216 de la sección 1.ª de San Sebastián, folio 185, finca 13.479 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—51.810.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzkoa y San Sebastián-Gipúzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Fátima Marqués da Vinha y don José Manuel Dapuña Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda letra A de la planta décima de la casa de viviendas y locales comerciales, construida sobre la parcela B-C, del polígono del Ministerio de la Vivienda, en el barrio de Azcuena de Pasajes San Pedro, hoy calle Rentería, número 3. Tiene una superficie de 60 metros 85 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y en los elementos comunes de 1,70 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, en el tomo 1.124 del archivo, libro 55 de Pasajes, folio 223 vuelto, finca número 2.689, inscripción octava.

Tipo de subasta: 12.268.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—El Secretario.—51.813.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Tellería Garmendia, contra don José Antonio Iñarra Ibarbia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018011694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda letra C del piso quinto, portal izquierdo de la casa doble, hoy calle San Sebastián, número 3, en la villa de Rentería. Inscrito al tomo 899, libro 55 de Rentería, folio 144 vuelto, finca 2.227, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba.—El Secretario.—51.654.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzkoa y San Sebastián-Gipúzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Aurora Cruz Marqués y don Manuel Marqués de Jesús, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018026094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 101. Vivienda número 3 del piso duodécimo de la calle Azkuene, de Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.104, libro 35 de Pasajes, folio 241 vuelto, finca 1.425, inscripción duodécima. Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—51.807.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Providencia del señor Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farners. El anterior escrito presentado únase a los autos de su razón y como se interesa en el mismo, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento, tasados en escritura en la suma de 8.946.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación de 8.946.000 pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, para el caso de no existir adjudicación en la primera, para el día 14 de febrero, a la misma hora, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no existir adjudicación en la segunda, para el día 14 de marzo, a la misma hora de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

El señalamiento de las subastas y las condiciones de las mismas se anunciarán al público mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Que hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escritos, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles, se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto del remate se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los demandados, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndoles saber que, antes del remate, podrán liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de julio de 1994.—El Juez, Marca Matute.—El Secretario.—51.792.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 73/93, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra don José María Moneo González y doña Remedios Benítez Muñoz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 10.200.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Alameda, números 21-23, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1995, a las once horas. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Rambla San Sebastián, números 5-7, de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0853, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél resguardo acreditativo de haber ingresado en la ya referida cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado el día siguiente hábil.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de la subasta por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Número 6. Departamento segundo segunda del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet con frente a las calles de Mozart, número 43 y Sicilia, número 71; mide una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Frente, su acceso con rellano y parte con resto de finca de procedencia; espalda, con el hueco de la escalera y mediante terraza, con la fachada formada por las calles de Sicilia y de Mozart; derecha entrando, con patio posterior, hueco de escalera y vivienda puerta primera del mismo piso e izquierda, donde tiene terraza, con la calle de Mozart. Su cuota general es de 11 enteros 51 centésimas por 100 y de escalera 17 enteros 53 centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 790 del archivo, libro 663, folio 243, finca número 48.729.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 29 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Consuelo Pica-zo Garcia.—52.145.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 37/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Sami Abdelmoneim Mohamed Abdelgawad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Sami Abdelmoneim Mohamed Abdelgawad:

1. Urbana, número 1. Tienda primera, planta baja posterior-sótano, en el número 98, hoy 84, de la avenida del Caudillo, hoy avenida Generalitat, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Tiene una cuota de 3,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.050, libro 115, folio 129, finca 7.308, antes 19.837.

2. Urbana, número 2. Tienda segunda, planta baja posterior-sótano, en el número 98, hoy 84, de la avenida del Caudillo, hoy avenida Generalitat, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados. Su cuota es de 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.050, libro 115, folio 134, finca 7.309, antes 19.839.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.150.000 pesetas para la primera finca y 2.250.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No se pueden hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (excepto la ejecutante).

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.790.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/92 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Gerardo Martín Ortega, Carmen Terribas Burgos y Manuel Alonso Vizaira, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, y por el tipo tasado: 1.ª, 3.000.000 de pesetas; 2.ª: 1.250.000 pesetas y 3.ª 1.250.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes

y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal intereses y costas.

Bienes a subastar

1.ª Finca 1.418, Registro de Santa Fe, tomo 1.453, libro 53, folio 96, calle San Miguel, número 7 de Cúllar Vega. Valorada y tasada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Tomo 1.079, folio 42, finca número 1.943, inscripción 2.ª, Registro de Santa Fe. Haza de tierra calma de riego, en el pago de abajo, término de Cúllar Vega. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3.ª Tomo 1.079, folio 44, finca número 1.944, inscripción 2.ª, Registro de Santa Fe. Haza de tierra calma de riego, en el pago de Abajo, término de Cúllar Vega. Valorada y tasada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 12 de septiembre de 1994. El Secretario.—52.058.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Dolores Alvarez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela en sustitución de la titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 319/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Ramón Caamaño Frade, contra don José Luis Cabo García y doña María del Carmen Sixto Barreiro, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se relaciona, propiedad de los deudores:

Municipio de Teo, parroquia de San Juan de Calo, lugar de Balcaide, urbana. Casa señalada con el número 63, compuesta de sótano, planta baja y buhardilla, y destinada a una sola vivienda; con el terreno a labradío anejo unido a su alrededor forma una sola finca al sitio de «Insua», que ocupa la superficie de 7 áreas 30 centiáreas, de la que corresponde a la casa la de 75 metros cuadrados, lindando el conjunto: Norte, con regato; sur, sendero o camino peonil; este, camino; oeste, de don Manuel Corral Santiso, regato en medio, y doña Manuela Gómez Moldes.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 533 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Teo, folio 224, finca número 18.062, inscripción segunda.

La hipoteca asegura, en perjuicio de tercero:

1. 4.000.000 de pesetas, en garantía de la devolución del capital.

2. Tres anualidades de intereses, a razón del tipo determinado, sujeto a las variaciones previstas, hasta un máximo de 2.400.000 pesetas.

3. Hasta un máximo de 800.000 pesetas para gastos y costas.

Para que sirva de tipo en las subastas, se tasó la finca hipotecada en 7.200.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Septima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Dolores Alvarez Martínez.—El Secretario.—51.899.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Ignacio Chirivella Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig y su partido (Alicante),

Por el presente hace saber que en los autos número 362/92 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Estañ Tarancón contra don Ignacio Arrieta Korostola, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0173 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia Ancha de Castelar de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1995, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinto.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexto.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Fincas objeto de subasta

Tierra seca en la partida de Canterella, término de Aguas de Busot, con una extensión superficial de 2.640 metros cuadrados, dentro de la misma hay construida una vivienda unifamiliar de planta y piso, con una superficie construida de 100 metros cuadrados por planta. Lo edificado linda por todos sus aires con la parcela y ésta a su vez linda: Norte con camino de Orqueta; sur, Gonzalo Otra y Joaquín Ernesto Monllor; este, camino de servicio que la separa del resto de la finca matriz y oeste, don Joaquín Ernesto Monllor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 39, folio 18, finca número 3.258, inscripción 5.ª

El tipo para subasta pactado en escritura es de 12.640.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de julio de 1994.—El Juez, José Ignacio Chirivella Garrido.—El Secretario.—52.154-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1994, promovido por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó en representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Maderas Albaterra, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, s/n, por primera vez el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 14.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18-0052/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo fijado para las primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda unifamiliar, tipo A, compuesta de: Planta baja, en la que se ubica el garaje y un vestíbulo del que arranca la escalera de acceso a la vivienda; de planta primera, distribuida en comedor-estar, distribuidor, armario, aseo, despensa y cocina, con una terraza en su parte delantera, y de planta segunda, compuesta por cuatro dormitorios, distribuidor y baño. Las plantas baja y primera se encuentran comunicadas mediante escalera que arranca del patio situado en la parte posterior de la vivienda, estando comunicadas además las tres plantas mediante escalera interior. La superficie útil total de la vivienda es de 163 metros 47 decímetros cuadrados y la construida de 188 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.559, libro 201, folio 206, finca 14.685, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.789.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan autos de expedientes de suspensión de pagos número 70/88-C, a instancias de la entidad mercantil «Minas de Herrerías, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en los cuales con fecha 7 de marzo de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Se aprueba el convenio acordado entre la entidad mercantil «Minas de Herrerías, Sociedad Anónima», y sus acreedores, en los términos expuestos en el antecedente de hechos segundo de esta resolución y que se da aquí por reproducido, mandando a todos los interesados a estar y pasar por los mismos. Anótese la parte dispositiva de la presente resolución en el libro de suspensiones de pagos, asimismo, librense mandamientos por duplicado, a los Registros de la Propiedad de Ayamonte

y Valverde del Camino y en el Registro mercantil de Sevilla, dándose publicidad de esta resolución mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, de los de Primera Instancia de Sevilla, de los Juzgados de lo Social de esta capital así como en el Juzgado decano de Huelva de Primera Instancia y de lo Social y en el tablón de anuncios del Juzgado de Valverde del Camino. Asimismo, publíquese en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla", "Boletín Oficial de la Provincia de Huelva", en el Diario "ABC" de Sevilla y en el Diario de Huelva, entregándose los despachos que se libren al Procurador actor para su diligenciado. Se acuerda el cese de la intervención judicial desde este momento lo que se notificará a los señores interventores judiciales, formándose una Comisión constituida por los siguientes acreedores: Don José María Cruz Rodríguez, Auditor de Cuentas, don Antonio Moreno Campillo, don Carlos Sundhein y Díaz Trechuelo, "Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima", y "Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima". Para supuestos de renuncia, imposibilidad, incapacidad, cese o fallecimiento de los nombrados se designan como sustitutos a don Fernando García Álvarez, Auditor de Cuentas, doña María del Rosario Sánchez Medina Latorre, Auditora de Cuentas, don Manuel Calvo Jiménez, la "Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima", y "Auximi, Sociedad Anónima". Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe, el Magistrado Juez, A. Salinas Yanes. Ante mí, J. C. Ruiz Carrión.—Rubricados.»

Y a fin de dar la oportuna publicidad expido el presente en Sevilla a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—52.267-3.

SEVILLA

Edicto

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, por el ilustrísimo señor don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo 452/1990, hoy ejecutoria civil número 357/1992, seguido a instancias de «Cia. de Financiación Case, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra «Hermanos Velázquez Blanco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.066.684 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación los bienes muebles embargados a «Hermanos Velázquez Blanco, Sociedad Anónima», consistentes en:

Primer lote: Máquina excavadora marca «Case-Polclain», modelo 1.088-CS. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Segundo lote: Cabeza tractora marca «Pegaso», modelo 1236 T, matrícula SE-2881-AZ. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Cabeza tractora, marca «Pegaso», modelo 1236 T, matrícula SE-7247-AV. Valorada en 900.000 pesetas.

Cuarto lote: Cabeza tractora marca «DAF», modelo FT95.450 WS, matrícula SE-0798-AV. Valorada en 850.000 pesetas.

Valorados los cuatro lotes en un total de 6.850.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre y hora de las trece.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de noviembre y hora de las trece.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de

diciembre y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», clase oficina 6013, cuenta corriente 4038000 75035792, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el bien del primer lote, objeto de la subasta se encuentra en poder del actor y los otros tres lotes en poder de los demandados, con domicilio en calle Hortelanos, número 3, cuarto D, 41088 Sevilla, donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.195-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/93, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña y en su nombre y representación, el Procurador señor Antonio Elías Arcalís, contra «Nargam, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de diciembre de 1994 y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 17 de enero de 1995, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subsanar es:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.588, libro 500, folio 79, finca número 43.661, escalera B, elemento número 52, piso segundo, puerta 11, sito en la segunda planta alta de la misma casa y escalera, destinado a vivienda, con cabida de 60,36 metros cuadrados, aproximadamente. Sita en calle Marcos Redondo, 2.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—51.682.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Civer, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de diciembre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 16 de enero de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 16 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás

legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 2.888, folio 57, finca número 24.903.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—51.832.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 576/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Barranco Gilabert y don Alberto Pla Carretero, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, el bien embargado a don Alberto Pla Carretero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez quince horas. Y que para el caso de no realizarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1995, a las diez quince horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya sito en la Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100, de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 8.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12.—Vivienda planta tercera, puerta tercera, del edificio en Cambrils, partida Cavet, urbanización Cambrils-Bahia; de superficie 82 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Lindante: Norte, espacio inedificado, en proyección vertical; sur, en parte vivienda puerta segunda de esta misma planta, en parte rellano de escalera, y en parte hueco de la misma escalera; este, espacio inedificado en proyección vertical; y oeste, también espacio inedificado del fondo. Cuota de participación: 9,13 por 100. Procede de la finca número 5.288, al folio 121 del tomo 236, libro 111 de Cambrils, inscripción cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 599, libro 364 de Cambrils, folio 70, finca número 26.102.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—51.794.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Castellonenses, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.905.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja, izquierda mirando a la fachada del edificio, sito en Castellón, calle de Bartolomé Reus, número 19, señalada a efectos de Registro con el número 1. Tiene su entrada independiente desde la calle de su situación, por una puerta situada a dicha fachada. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales. Ocupa una superficie útil de 65 metros 13 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, la planta baja número 2; izquierda, calle de Sagasta; y fondo, con doña Rosario Chacón Antequera.

Tiene un coeficiente de participación en el inmueble de 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 651, libro 71, folio 145 vuelto, finca número 5.869, inscripción quinta.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de las fincas hipotecadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.796.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Manuel Niñerola, Sociedad Anónima», hoy «Promociones Cavet Cambrils, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.218.500 pesetas, respecto de la registral número 17.032, y de 6.667.920 pesetas, respecto de la registral número 17.042.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda, planta baja, puerta número 1, del edificio sito en Montroig, urbanización Miami Playa. Tiene una superficie de 37,87 metros cuadrados, con terraza de 6,50 metros cuadrados y como anejo inseparable se le asigna la plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montroig, al tomo 618, libro 241, folio 20, finca número 17.032, inscripción segunda.

Entidad número 6.—Vivienda, planta baja, puerta número 6, sita en el mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 47,4 metros cuadrados, con terraza de 9,26 metros cuadrados y como anejo inseparable se le asigna la plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montroig, al tomo 618, libro 241, folio 30, finca número 17.042, inscripción segunda.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de las fincas hipotecadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.795.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1994, seguidos a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra Segundo Elizari Miguelena y Alicia Recalde Recalde, por el presente se notifica la advertencia de este procedimiento, de acuerdo con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a María Edurna, Félix, Nerea y Erika-Eligeni Recalde, respecto de las fincas cuyos datos registrales son: Finca número 46.772, tomo 1.619, folio 215, libro 531 y finca número 46.776, tomo 1.619, libro 531, folio 217.

Y, para que sirva de notificación a María Edurna, Félix, Nerea y Erika-Eligeni Recalde, libro el presente que firmo en Tarragona a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—51.742.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 306/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con justicia gratuita, contra doña Virginia Iverns Pons en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, el bien embargado a doña Virginia Iverns Pons. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Finca 26.711-N inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, 1, sito en la calle Florencio Vives, número 10 B1, E-8, 3.ª, 2.ª, Tarragona. Tasa-do en 7.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—52.126.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 378/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Donato Hergueta Modrego y Mercedes Perlado Garvía, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre, a las once horas de su mañana, por el precio de 42.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 28 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 28 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, que consta de planta semisótano, baja y sobre ésta torreón; la planta de semisótano se distribuye en garaje, cuarto de escalera de calefacción y trastero y bodega o sala de recreo; la baja, en «hall» de entrada, vestíbulo, distribuidor, salón, estar, dormitorio principal, tres dormitorios más, tres baños, cocina, lavadero, bodega y proche; y el torreón se distribuye en «hall», salón, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie, lo edificado en planta baja, de 200 metros cuadrados y el resto, hasta completar la superficie total de la parcela, zona ajardinada. Está enclavado en una parcela procedente del cortijo de San Bernardo, denominada «El Olivar de los Pozos», en término de Toledo. Linda: Norte, «Cortijo de San Bernardo, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Toledo a la Puebla de Montalbán, denominada carretera de Toledo a Avila por Talavera de la Reina; este, Olivar de don Joaquín Sánchez, y oeste, camino número cuatro; tiene una superficie dicha parcela de 6.059 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 576, libro 182, folio 3, finca 10.468.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.

Adición.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente edicto sirve de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Donato Hergueta Modrego y doña Mercedes Perlado Garvía, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de América, número 3, de esta ciudad.—Doy fe.—52.098.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1993-J, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de doña María Rosario Monge Galnares y «Trans Taller, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 7 de diciembre, y hora de las doce, por el tipo de 21.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 11 de enero, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 8 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos y consignaciones

deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente artículo 131 362/1993-J, cuenta 2704. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su adjudicación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Módulo o nave número 2 en Ajalvir, al sitio de El Chanto, entre la carretera de Ajalvir a Estremera, y el camino de Torrejón de Ardoz, en una calle de nuevo trazado sin nombre, hoy calle Tajo, número 2, del polígono Conmar. Consta de planta baja, con una superficie de 267 metros 85 decímetros cuadrados, una entreplanta de 21 metros 61 decímetros cuadrados, y cuenta también con un patio delantero que ocupa una superficie de 49 metros 38 decímetros cuadrados, ocupando por tanto este módulo o nave una superficie de 317 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, resto de la finca matriz de que se segregó; izquierda, módulo o nave número 4; fondo, también con resto de la finca matriz de que se segregó, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 28 del tomo 3.050, finca número 4.023-N, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—51.870.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1994, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Isidro D. Bustamante, Sociedad Anónima», contra «promociones Gerpesa, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.960.000 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Local comercial o industrial radicante en la planta baja del bloque II de Cartes, avenida del Generalísimo Franco, número 143, son los siguientes: Finca número 8.354, inscripción primera, libro 64, folio 182. Ocupa una superficie construida aproximada de 117 metros 98 decímetros cuadrados. Valor 9.960.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.085.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 375/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Manuel R. Casañ Ferriols y María Dolores Gómez Berlanga, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida del País Valencià, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en séptima planta alta, puerta 13, tipo A, con acceso por el zaguán número 24 del edificio sito en Torrent, calle San Valeriano con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.242, libro 603 de Torrent, folio 94, finca registral número 46.370.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Participación de una veintiuna parte indivisa que representa la plaza de aparcamiento señalada con el número trece del local en sótano destinado a garaje con acceso por rampa desde la calle y escalera interior desde cada zaguán del edificio en Torrent, calle San Valeriano, números 22 y 24. Inscrito al tomo 2.283, libro 644 de Torrent, folio 188, finca registral 46.326/20.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Participación de una mil veintiuna parte indivisa que atribuye el derecho de uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento o de acampada,

denominada «La Piramide» número cuarenta y dos de la avenida perimetral de una tierra secano, en término de Torrent, partida de Charcos Secs, cañada Mallada. Inscrita al tomo 2.276, libro 637 de Torrent, finca registral número 40.132/269.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Torrent, a 27 de junio de 1994.—52.157-54.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja Rural de Torrent Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Angel Fernández Mora, doña Antonia López Pérez, don Antonio Escobedo García y doña María Rosa Almeida Estévez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Antonio Escobedo García y doña María Rosa Almeida Estévez:

1. Urbana.—Vivienda en planta baja, puerta dos, tipo S, con acceso por el patio número 42 del edificio de Torrent, calle Falangista Antonio Pardo, números

40 y 42 (actualmente Veinticinco de Abril, número 13), distribuida para habitar. Tiene una superficie construida de 102 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la planta, hueco del ascensor y a distinta altura, patio interior de luces y patio de luces mancomunado con la casa número cuarenta y cuatro; izquierda, entrando los últimos citados patio de luces y casa; derecha, patio interior de luces y puerta dos del patio cuarenta, y fondo, patio interior de manzana. Cuota: Dos centésimas cuatrocientas ochenta y una cienmilésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 1.993 del archivo, libro 424, de Torrent, folio 160 vuelto, finca número 34.202, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 27 de junio de 1994.—La Jueza María Angeles Oliveira Gil.—52.137-11.

TORRENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1994, promovido por doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja Rural de Torrent, contra don Mario Francisco Villalta Asunción y doña Resurrección Laguna Almodóvar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de enero de 1995, y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218, del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Veintidós: Vivienda de la derecha subiendo del piso quinto, puerta 10, tipo C, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 130 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.864, libro 394, folio 183, finca 31.111, inscripción segunda. Forma parte del edificio sito en Torrent, cuyo solar ocupa 561 metros 80 decímetros cuadrados, constituido por dos unidades arquitectónicas, con fachada a la calle San Fermín, número 13, y a la calle Germanías, número 60, respectivamente.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Torrent a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.143-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 476/1993, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de la mercantil «Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rayo Valiente y doña María Dolores del Carmen Linares Moratalla, en reclamación de la suma de 6.373.301 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 9.395.730 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 27 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta, la segunda para el día 17 del próximo mes de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 19 del próximo mes de diciembre sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicha suma en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito el pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplicos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Solar número 14 del plano particular, en Villamiel de Toledo, en la calle Dr. Blas Hernández Paz, número 14; ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Dentro de este solar existe construida una vivienda unifamiliar, de dos plantas sobre la rasante. Inscrita en el tomo 1.599, libro 25, finca 2.160, primera.

Dado en Torrijos a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—52.217-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Torrijos y su Partido Judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1992, promovido por la Procuradora Sra. Pérez Alonso, en representación de «Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados «Svgha, Sociedad Anónima», tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 27 del mes de octubre y año 1994, a las once horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 80.800.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 del mes de noviembre y año 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 del mes de diciembre, y año 1994, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 80.800.400 pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no tenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en Santa Olalla (Toledo), al sitio de Pozo de la Nieve, sector 3, sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados, está formada en dos cuerpos: Uno lo forma nave industrial y se desarrolla en dos plantas: Una semisótano destinada a almacenaje de materias primas, con una superficie de 750 metros cuadrados y otra sobre ella, destinada a taller con una superficie de 750 metros cuadrados. El otro cuerpo denominado pabellón y adosada al anterior consta de planta baja con una superficie de 142 metros 85 decímetros cuadrados y planta alta con una superficie de 138 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 796, libro 96, folio 127, finca número 8.484-N.

Dado en Torrijos a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.219-3.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 255 de 1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Audi Angela, contra don Julio Simón Ferrando, doña María Dolores Sánchez Rodríguez y doña Josefa Valdepérez Charvarría, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Urbana.—Número 17, piso segundo, portal C, vivienda ubicada en la segunda planta elevada, izquierda subiendo la escalera) con acceso por el portal C iniciado en la calle del Medio, del edificio en Tortosa, partida Aldea, de superficie útil 74 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.745, folio 200, finca número 37.338. Tasada en 4.125.000 pesetas.

2.º Rústica.—Herencia situada en términos de Tortosa, partida Coll del Alba, de olivos, algarrobos y maleza, con dos casitas de cabida 3 hectáreas 29 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.308, folio 225, finca número 22.856. Tasada en 1.050.000 pesetas.

3.º Rústica.—Herencia situada en término de Tortosa, partida Aldea, punto determinado «Pa i Trossos», de olivos y cereal, secano, de cabida 52 áreas 8 centiáreas 37 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.630, folio 74, finca 34.638. Tasada en 6.640.000 pesetas.

4.º Rústica.—Porción de terreno situada en término de Tortosa, partida Aldea, punto denominado «Pa i Trossos», de cereal, secano, de cabida 1 áreas 30 centiáreas, atravesada por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.630, folio 78, finca 34.642. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.079.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1992, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Rafael Palacios González y doña María Josefa de la Paz González Aranda, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en tercera planta alzada. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Forma parte de un edificio denominado Bahía Mar, número 20, en término de Mazarrón, Diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, inscrita finca número 25.875, tomo 1.283, libro 313, folio 9.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta

horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.521.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio designado a tal efecto.

Dado en Totana a 30 de abril de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—51.787.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causapé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero y 13 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio número 381/1993, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Eugenio Morales Gil, doña María Teresa Lainez Pellicer, don Eugenio Morales Salvatierra y doña Eloisa Gil Cromo, sobre reclamación de 5.807.184 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa en el número 8 de la calle del Portal de Fustiñana. Inscrita al tomo 1.917, folio 77, finca 255. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Tudela a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Eduardo López Causapé.—El Secretario.—51.661.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo contra don Juan del Cerro Cabañas y doña Paulina Rubio García, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.490.175 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.490.175 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el rematante.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en la planta segunda en altura, sin contar la baja, y la casa de esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 14, de unos 115 metros cuadrados de superficie. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.466, libro 700, folio 90, finca 53.346-N, inscripción cuarta.

Dado en Valdepeñas a 15 de julio de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—52.197-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Olmedo Company y doña Concepción Rubio Meliá, don Vicente Juan Olmedo Rubio y doña María Luisa Parazuelos, en lo que por resolución de fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1994 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.690.000 pesetas la finca 7.821 y 19.760.000 pesetas la finca 61.146.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/18/110/94, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. En polígono 1, fachada a la avenida de Neptuno. Local en planta baja del edificio «Presidente Lux», de playa de Puebla de Farnals. Ocupa una superficie de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Este bajo ocupa en sus fachadas 1 metro desde la línea de pilares, o sea, hasta la mitad del voladizo, dispone de los correspondientes servicios higiénicos. Linda: Frente, con la terraza delantera y la correspondiente caja de escalera y ascensor y zaguán de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, en línea de 12 metros 34 decímetros, de los que 1 metro corre por el eje de los pilares desde la frontera del fondo, corriendo el resto desde la arista interior del pilar a la otra arista del otro pilar, también interior, con el resto de la finca matriz; izquierda, en parte finca que se segregó, y en parte zaguán de entrada y acceso a las plantas altas, demarcado con la letra B, y fondo, zona polideportiva y ajardinada.

Forma parte del complejo residencial denominado «Presidente Lux», situado en el polígono 1, primera línea de apartamentos del Plan General de Ordenación Urbana de la playa de Puebla de Farnals, a cuyo término pertenece, con frontera recayente a la avenida de Neptuno, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.534, libro 97, de Puebla de Farnals, folio 73, finca 7.821, inscripción quinta.

Valor: 9.690.000 pesetas.

2. Vivienda del tipo A, del edificio en Valencia, avenida de Aragón, número 60, situada en la planta alta duodécima.

Su puerta en la escalera de la derecha o número 3, se halla señalada con el número 35. Tiene distribución propia para habitar y superficie según la cédula de calificación provisional de 90 metros cuadrados.

Linda: Frente, que es norte, considerando el frente orientado a su puerta de entrada, con el rellano de la escalera, con el hueco de los ascensores y con la vivienda de esta misma planta y escalera, puerta número 36; derecha, entrando, oeste, vuelo sobre la avenida de Aragón; fondo, sur, vuelo sobre general del edificio, o sea, sobre viales de dicha avenida y de la calle Bélgica, y sobre terrenos de dominio público situados entre ambas vías públicas; izquierda, este, rellano de escalera y vivienda de esta misma planta y escalera puerta número 34.

Forma parte del edificio en Valencia, señalado con el número 60 de la avenida de Aragón.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.237, libro 591, de la primera sección de Afueras A, folio 164, finca 61.146, inscripción cuarta.

Valor: 19.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—52.187-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1187/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Cebrían García y doña María del Carmen Borrada Lucas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que para cada bien consta en la relación de bienes objeto de la subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en sexta planta alta, con acceso por el patio de entrada señalado con el número I, señalada su puerta en la escalera con el número 21, del edificio en Valencia, calle Arquitecto Rodríguez, números 6 y 8. Con una superficie construida de 91 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.127, libro 531 de la sección primera de Afueras, folio 107, finca número 49.126, hoy por traslado número 7.534. Inscripción tercera.

Tasada para primera subasta en 8.617.500 pesetas.

2. Una participación indivisa del 1,51 por 100 del local dúplex integrado por dos plantas de sótano, que lleva adscrito el uso de una plaza de garaje, número 15, todo ello del edificio en Valencia, calle Arquitecto Rodríguez, números 6 y 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.176, libro 560 de la sección primera de Afueras, folio 108, finca número 49.101—hoy por traslado 10320—, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en 957.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—51.852.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Salvador Ramón Campos Ariza y doña Angela Tarín de Juana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.872.786 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgado de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta alta; tipo A2, puerta 19 del patio zaguán número 75 de la calle Carteros, con superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene anejo el local en planta de sótano, destinado a garaje, lo que, dada la superficie de tal departamento, supone un aumento de la útil de la vivienda de 23,85 metros cuadrados.

Inscripción: Dicha finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.056, libro 505 de la sección tercera de Afueras, folio 43, finca número 48.254, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.815.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, con-

tra doña Pilar Toboso Gabaldón y don Vicente Terol Francés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de enero de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda del portal número 21, en la tercera planta alta, izquierda, puerta número 6. Mide una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda puerta 5 y escalera; izquierda, jardín y vivienda del portal 19, y fondo, jardín. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida doctor Waksman, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.609, libro 650, folio 101, finca 46.509.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.800.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de garaje en sótano primero, número 73. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida Doctor Waksman. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.377, libro 471, folio 169, finca 46.763.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—51.690-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 533/1994, promovido por BANCAJA, contra «Servicios Eléctricos González, Sociedad Limitada», don Juan González Asensio y doña María Jesús Simón Laosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que luego se dirá.

En segunda convocatoria, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja, con varias dependencias y jardín, en Benimamet, partida del Padre Simó o Almacén de la Pólvora, actualmente calle Padre Simó, número 22. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.428, libro 82 de Benimamet, folio 14, finca 1.017.

Tasada a efectos de subasta en 12.960.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, izquierda, entrando, tipo B, puerta 1, sita en Benimamet, calle Don Quijote de la Mancha, números 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 995, libro 54 de Benimamet, folio 249, finca 6.016.

Tasada a efectos de subasta en 7.884.000 pesetas.

3. Vivienda en planta baja, derecha, entrando, tipo A, puerta 2, sita en Benimamet, calle Don Quijote de la Mancha, números 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.015, libro 55 de Benimamet, folio 1, finca 6.017.

Tasada a efectos de subasta en 7.956.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.148-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.212/1989, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Alegría

López, doña Francisca Blasco Collados, don Florencio Monleón Adrián, doña Gloria Aguilar Lucía, doña Fermina López Solera y Adrián, herencia yacante y herederos de Alegría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. De la propiedad de doña Gloria Aguilar Lucía y don Florencio Monleón Adrián:

Vivienda del piso tercero interior, al fondo derecha, puerta 11 en la escalera, con una superficie útil de 52,64 metros cuadrados. Dicha vivienda es finca separada en régimen de propiedad horizontal del edificio en Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 139 (hoy 133). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 881, libro 83, folio 29, finca número 6.637.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. De la propiedad de don Agustín Alegría López:

Vivienda en primera planta recayente a la parte derecha, puerta B, del edificio sito en Alfafar, calle Alzira, número 4, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 1.334, libro 102 de Alfafar, folio 106, finca número 9.701.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el pre-

sente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.147-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Juez de primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 730/93 a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de representación de Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don José Martínez Martínez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que esa inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 7 de marzo de 1995 y hora de las diez treinta de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995 y hora de las diez treinta de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Finca objeto de subasta

Urbana.—12. Vivienda señalada su puerta con el número 11, sita en la sexta planta alta a la izquierda mirando al edificio, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de la Constitución, número 118. Se compone de vestíbulo, comedor salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, avenida de la Constitución; por la derecha entrando, con el piso de su misma planta, puerta número 12, con deslunado, hueco del ascensor y escalera; por la izquierda, el general del inmueble, y por el fondo, con vacío recayente a terraza.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al libro, digo, al tomo 2.222, libro 193, de la sección 5.ª de Afueras, folio 104, finca número 20.877, inscripción 3.ª, hipoteca inscrita al folio 105, inscripción 6.ª

Tipo para la subasta: 11.700.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de las subastas al deudor para el caso de que resultare negativa la que se practicará en el domicilio indicado en la escritura, libro y firma el presente en Valencia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casan Llopis.—La Secretaria.—51.688-58.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 25/1993, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Cuñat Torres y doña María Carmen García Expósito, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de celebrarse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Apartamento en planta 16, puerta 31, en el primer cuerpo del edificio «Benlliure», en la urbanización «Playpuig». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.461 del archivo, libro 118 del Puig, folio 147, finca número 12.041. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vehículo moto «Yamaha» FZR1000, matrícula V-4943-DS. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado Juez, José López Orellana.—El Secretario.—52.144-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 917/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Rosario Albert Esteve y don Alejandro Figueras Romero, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995 y 15 de febrero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos, notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda del piso primero, interior, derecha, puerta tercera, forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada a la calle Calixto III, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.115, libro 564 de la sección tercera de Afueras, folio 217, finca registral número 6.225-N.

Tasada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—52.155-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante Bancaja, contra don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre, próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.200.000 pesetas, el primer lote y 3.960.000 pesetas cada uno de los cinco lotes restantes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Cuarenta y cuatro. Vivienda en la octava planta alta de la izquierda, puerta número 23 del zaguán número 73 de la Gran Vía del Marqués del Turia, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 206 metros 16 decímetros cuadrados y linda: Por frente, la Gran Vía del Marqués del Turia; derecha, mirando a dicho frente desde la calle, viviendas puertas 22 y 25 de este zaguán y hueco de ascensores; izquierda, plaza de Cánovas del Castillo, y fondo, calle de Serrano Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa 1.ª, folio 59, finca registral número 3.438-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 52.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa 1.ª, folio 63, finca registral número 3.395-58, inscripción 1.ª de segregación e hipoteca.

Tercer lote.—Plaza número nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3,

al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa 1.ª, folio 65, finca registral número 3.395-59, inscripción 1.ª de segregación e hipoteca.

Cuarto lote.—Plaza número diez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa 1.ª, folio 67, finca registral número 3.395-60, inscripción 1.ª de segregación e hipoteca.

Quinto lote.—Plaza número once. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, folio 102 de Ruzafa 1.ª, folio 69, finca registral número 3.395-61, inscripción 1.ª de segregación e hipoteca.

Sexto lote.—Plaza número diecisiete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa 1.ª, folio 71, finca registral número 3.395-62, inscripción 1.ª de segregación e hipoteca.

A cada uno de estos cinco últimos lotes les corresponden cinco participaciones intelectuales e indivisas de 0,178 quinceavos partes, cada una de ellas, que dan derecho a su titular al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento reseñadas de la segunda planta de sótano, una plaza por cada participación del inmueble, local sótano, dividido en tres plantas denominadas primera, segunda y tercera, según se descienden por la rampa de acceso desde la calle Serrano Morales. Forman parte de un edificio en Valencia, plaza de Cánovas del Castillo, con fachada a la Gran Vía del Marqués del Turia, donde está señalada con el número 73 de policía y a la calle de Serrano Morales, donde está señalada con el número dos de Policía, sin que tenga número en la plaza de Cánovas del Castillo.

Los lotes 2, 3, 4, 5 y 6, tasados cada uno de ellos a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.686-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 818/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra Asociación de la Prensa Valenciana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que consta en la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de no poder hacerse personalmente se notifica el presente edicto al demandado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse la subasta en los días señalados por causa de fuerza mayor, éste se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Planta baja y sótano de la izquierda, entrando, con dos puertas recayentes a la calle Marqués de Dos Aguas y tres puertas más a la de Ruiz de Lihory; la planta baja mide 209,35 metros cuadrados y el sótano 185,23 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Marqués de Dos Aguas, número 5, recayendo su fachada posterior a la calle Ruiz de Lihory. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.282, libro 98 del Mar, folio 109, finca 6.685.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Lote 2. Piso entresuelo de la izquierda entrando, puerta número 2. Forma parte del edificio en Valencia, calle Marqués de Dos Aguas, número 5, con fachada posterior a la calle Ruiz de Lihory. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.282, libro 98 del Mar, folio 112, finca 6.686.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.146-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.056/1992, contra «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», «Proyectos y Montajes Eléctricos Juber, Sociedad Limitada», don Joaquín Chismol Pardo y doña María de los Angeles Pérez Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandos en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en planta primera, puerta tres, tipo C, de 123,80 metros cuadrados útiles, en la calle Castañ Tobeñas, número 66, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 2.176, libro 614, folio 53, finca número 50.999.

Tasada para primera subasta en 11.500.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda en planta tercera, tipo C-1, del bloque cinco del edificio denominado terminal B, sito en la explanada de la estación, sin número; tiene una superficie de 87,16 metros cuadrados, en el término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga V, tomo 1.200, folio 211, finca 14.848.

Tasada para primera subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra secano de 2.760 metros cuadrados, en la partida del Caballo dels Fornets, con una pequeña construcción de una sola planta distribuida para habitar, en el término de Villamarchante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 41, folio 41, finca 13.402.

Tasada para primera subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrado-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—52.159-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1993-A seguido por el Procurador don Javier Gallego Brihueza en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de España y Monte de Piedad para la efectividad de una hipoteca constituida por «Sociedad Pradosur Residencial, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: «Número procedimiento 4630000018076293» el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de noviembre de 1994 a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1994 a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 4. Parcela de terreno, solar, residencia unifamiliar manzana 1, integrada en el sector del plan parcial «Residencial Monasterio del Prado», en terreno municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Tiene forma irregular y una superficie de 1.552 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en línea mixtilínea con desarrollo total de 42 metros, primera calle paralela a la carretera Nacional 620 (vial interior E); este, en recta de 32 metros, vial interior que le separa de la Plaza Central (ZV 4); sur, en recta de 42 metros, segunda calle paralela a la carretera Nacional (vial G), y oeste, en recta de 40 metros, con vial interior K, que le separa de zona verde (ZV 2) denominada Plaza Elíptica.

Uso urbanístico: Residencial unifamiliar (máximo 12 viviendas). Edificabilidad: 1,3 metros cuadrados por cada metro cuadrado.

Cuota y saldo en la cuenta de liquidación provisional: Según el presupuesto contenido en el Proyecto de Urbanización y nudo de enlace con la N-620, le corresponde un saldo de la cuenta de liquidación provisional de 10.881.488 pesetas, que corresponde a su cuota en la planta parcial (3 por 100). Inscrita al tomo 714, libro 17, folio 68, finca número 1.219, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 44.554.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 5, parcela de terreno, solar, residencial unifamiliar, manzana 2, integrada en el sector 2 del Plan Parcial «Residencial Monasterio del Prado», en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Tiene una forma irregular y una superficie de 2.116 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en línea curva, con primera calle paralela a la carretera Nacional 620 (vial interior E); este, en línea curva, con Camino de la Flecha; sur, en recta de 74 metros, segunda calle paralela de la carretera Nacional 620 (vial interior C); oeste, en recta de 32 metros, con vial interior que le separa de la zona verde (ZV 4) denominada Plaza Central.

Uso urbanístico: Residencial unifamiliar (máximo 16 viviendas). Edificabilidad: 1,3 metros cuadrados por cada metro cuadrado.

Cuota y saldo en la cuenta de liquidación provisional: Según el presupuesto contenido en el Proyecto de urbanización y nudo de enlace con N-620, le corresponde un saldo en la cuenta de liquidación provisional de 14.508.651 pesetas, que corresponde a su cuota en la planta parcial (4 por 100). Inscrita al tomo 714, libro 17, folio 72, finca número 1.220, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 60.739.200 pesetas.

Tercer lote: Finca número 8, parcela de terreno, solar, residencial unifamiliar, manzana 5, integrada en el sector 2 del Plan Parcial «Residencial Monasterio del Prado», en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Tiene una forma irregular y una superficie de 3.846 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Este, con recta de unos 46 metros con camino de la Flecha; norte, en recta de 82 metros con segunda calle paralela a la carretera Nacional 620 (vial interior H) que le separa de la manzana 2; sur, en línea mixtilínea, vial interior L, tercera calle paralela a la carretera Nacional 620; oeste, en recta de 40 metros, con espacio libre público (el 2) que le separa de la manzana 4.

Uso urbanístico: Residencial unifamiliar (máximo 30 viviendas). Edificabilidad: 1,3 metros cuadrados por cada metro cuadrado.

Cuota y saldo en la cuenta de liquidación provisional: Según el presupuesto contenido en el Proyecto de Urbanización y nudo de enlace con la N-620, le corresponde un saldo en la cuenta de liquidación provisional de 27.023.721 pesetas, que corresponde a su cuota en la planta parcial (7,50 por 100). Inscrita al tomo 714, libro 17, folio 85, finca número 1.223, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 110.397.600 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 9, parcela de terreno, solar, residencial unifamiliar, manzana 6, integrada en el sector 2 del Plan Parcial «Residencial Monasterio del Prado», en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Tiene una forma rectangular y una superficie de 2.720 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en recta de 136 metros con tercera calle paralela a la carretera Nacional 620, que le separa de las zonas de Juegos y recreo (J1 y J2) y espacio libre público (el 5); este, en recta de 20 metros con parcela de equipamiento social (S 3); sur, en recta de 136 metros, zona verde (ZV2) que forma límite del plan parcial en la zona de protección de Ribera del Río Pisuerga; oeste, en recta de 20 metros paralela de equipamiento social (S 2).

Uso urbanístico: Residencial unifamiliar (máximo 19 viviendas). Edificabilidad: 1,3 metros cuadrados por cada metro cuadrado.

Cuota y saldo en la cuenta de liquidación provisional: Según el presupuesto contenido en el Proyecto de Urbanización y nudo de enlace con la N-620, le corresponde un saldo en la cuenta de liquidación provisional de 17.229.023 pesetas, que corresponde a su cuota en la planta parcial (4,75 por 100). Inscrita al tomo 714, libro 17, folio 88, finca número 1.224, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 78.073.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—52.182-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813/1991, promovido por el Procurador señor Moreno Gil, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Tudela Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda unifamiliar adosada en vertical, tipo C, señalada con el número 24 de la primera corralada, del complejo en término de Tudela de Duero, en la calle Fuera del Puente o carretera de Aldeamayor. Consta de sótano, planta baja y alta. Ocupa una superficie útil de 185 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio o desahogo interior de la corralada; derecha, vivienda número 25; izquierda, vivienda número 23, espalda, finca en la que se construye. Cuotas: En la propiedad sobre el terreno y en gastos sobre los elementos comunes no edificables, 1,9382539 por 100 y en los gastos de su corralada 4,4218369 por 100. Inscrición: Finca 11.221, folio 92 del libro 127 de Tudela de Duero, tomo 832, constan las inscripciones primera y tercera de la sancionada finca, practicadas con fechas 26 de mayo de 1987 y 9 de noviembre de 1987, respectivamente. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.068.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—52.250.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 39/1992-A, se sigue procedimiento civil, juicio de menor cuantía en vía de apremio, a instancia de «Compañía de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima», por término de veinte días, en el cual se ha acordado sacrar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de noviembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas, del día 23 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000015003992, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien mueble se encuentra depositado en Talleres Camisón, en polígono San Cristóbal (Valladolid).

Bienes que se subastan por lotes

Lote número 1. Furgón «Nissan Trade» 2.0. matrícula VA-4054-S. Valorado en 510.000 pesetas.
Lote número 2. Finca urbana número 2 de orden. Vivienda letra A, en la planta baja de la casa en Valladolid, calle La Via, número 15. Ocupa una superficie útil de 83 metros 28 decímetros cuadrados. Valorada en 5.551.133 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—52.214-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra finca especialmente hipotecada por «Compañía Inmobiliaria y Constructora Fonlisa, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de noviembre, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0362-93.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.220.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda en la planta segundo piso, puerta tercera, de la escalera letra A, del edificio número 12, de la Plaça El Pati de Valls. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando como tal El Pati, con dicha Plaça; derecha, mirando desde su citado frente, parte con pasillo escalera y parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, casas de los esposos don Francisco Ballester y doña Josefina Sabaté y doña Julia Castells; y espalda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, en parte, mediante patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.218, libro 379, folio 212, finca número 17.496, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación de las subastas a la demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.840.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Colina Mar, Sociedad Anónima», con domicilio en Carboneras (Almería), calle Sorbas, 14, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica consistente en trance de tierra secano, erial pastos, en el pago de Rellana de las Marinas, término Carboneras, de cabida 2 hectáreas 16 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, camino de las Majadas Blancas; sur, hoy «Colina Mar, Sociedad Anónima»; este, la misma y «Amigos de Carboneras, Sociedad Anónima», y oeste, Juan Hernández Lozano.

Es la finca número 3.186, inscrita al folio 148, libro 43, tomo 924.

Fue valorada, a efectos de subasta, en 109.500.000 pesetas.

Tipo de subasta 109.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—52.234-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don «Pedro Suárez, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería), urbanización «Las Buganvillas», local 20, puerta 19, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el complejo «Las Buganvillas», pagos de Las Marinas, La Espesura y Amarguillo, término de Vera, local comercial, tipo grande, en planta baja, de superficie construida de 105 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, local número 19; izquierda, local número 21; fondo, elemento número 50 y escaleras de acceso a los elementos números 85 y 86, y frente, por donde tiene su entrada, zona perimetral o exterior y zona común. Es el elemento número 20 y tiene una cuota respecto a la fase I del 0,7036 por 100, y respecto de la zona perimetral, el 0,2816 por 100.

Es la finca número 14.066 del Registro de la Propiedad de Vera. Inscrita al folio 88, libro 169, tomo 929.

Tipo de subasta: 10.019.520 pesetas.

Dado en Vera a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—52.238.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Juan Antonio Rodríguez Fernández, con DNICIF 34581104, domiciliado en travesía de Vigo, número 64, décimo B (Vigo), y doña María Sandra Parada Cerviño, con DNICIF 35973924, domiciliada en travesía de Vigo, número 64, décimo B (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de noviembre próximo; para la segunda, el 1 de diciembre siguiente; y para la tercera, el día 11 de enero de 1995; todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando res-

guardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Juan Antonio Rodríguez Fernández y doña María Sandra Parada Cerviño.

Bienes objeto de subasta

1. Piso décimo, ático B, de la casa señalada con el número 84, hoy 64, de la travesía de Vigo, de esta ciudad. Mide 55 metros cuadrados, y le es inherente terraza situada a su mismo nivel. Inscrito al tomo 508 de Vigo, sección primera, folio 2, finca número 27.708, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 10.530.000 pesetas.

2. Terreno a labradío y viña, denominado Lugar de Requejo o Requeixo, sito en la parroquia de Peiteiros, Ayuntamiento de Gondomar, de 1.662 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.637, libro 84, folio 84, finca número 9.855, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 10.530.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—51.820.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Industrias Rederas Canguesas, Sociedad Limitada», don Manuel Vilas Otero, don Santiago Luis Fernando Arroyo Gimeno, don Miguel Vilariño Barreiro y esposas, demandados efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 10 de marzo de 1995, todas ellas a las diez quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora. Todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017031491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Vilas Otero y esposa:

1. Nave destinada a fines comerciales y/o industriales, sita en el lugar denominado Granja de Tobal, en el barrio de San Roque, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Procede de la división en tres de la finca matriz número 6.082, y es la señalada como cuerpo número 1. La nave que es de planta baja, tiene una superficie de 339 metros cuadrados y forma con el terreno adjunto de 3 áreas 34 centiáreas (334 metros cuadrados) una sola finca de 673 metros cuadrados de superficie. Está construida en estructura metálica, cerramientos de bloques y cubierta de aluminio. Sus linderos son: Norte, carretera de San Roque a Darbo; sur, fincas segunda y tercera; este, finca segunda, y oeste, río Pontillón. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 903, libro 97 de Cangas, número 9.434. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Santiago Luis Fernando Arroyo Gimeno y esposa:

2. Vivienda letra A, situada en la tercera planta del edificio señalado con el número 4 de la travesía Lougán, lugar de Forte, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados y linda: Norte, espacio aéreo sobre finca de don Enrique González Soage y dos terrazas que le son anejas, de 3 metros 40 decímetros cuadrados cada una (3,40 metros cuadrados), después el mismo don Enrique González Soage; sur, hueco del ascensor, hueco y rellano escaleras y vivienda letra B de su misma planta; este, terraza de 3 metros 40 decímetros cuadrados (3,40 metros cuadrados), espacio aéreo sobre más de «Arvicar, Sociedad Limitada» y después camino a Coiro, y oeste, hueco y rellano de escaleras, terraza aneja de 3 metros 40 decímetros cuadrados (3,40 metros cuadrados), más de «Arvicar, Sociedad Limitada» y la vivienda letra B de su misma planta. La cuota de participación es de 12,50 por 100. Es el local número 8 de la finca 9.232. La antigüedad del edificio es de unos tres años y la calidad constructiva media, disponiendo de ascensor y calefacción individual. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 894, libro 95 de Cangas, con el número 9.280. Valoración: 11.900.000 pesetas.

3. La séptima parte indivisa del sótano del edificio señalado con el número 4 de la travesía Lougán, lugar de Forte, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados y está destinado a garaje-aparcamiento, accediéndose a él a través de rampa descendente situada a la izquierda, entrando, del edificio. Linda: Norte, subsuelo de finca de don Enrique González Soage; sur, subsuelo de finca de don Armando Lodeiro; este, subsuelo de finca de «Arvicar, Sociedad Limitada» y después camino a Coiro; y oeste, subsuelo de finca de «Arvicar, Sociedad Limitada». Su cuota: 8,50 por 100. Es el local número 1 de la finca 9.232. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 894, libro 59 de Cangas, con el número 9.273. Valoración: 740.000 pesetas.

4. La novena parte indivisa de la dependencia destinada a cuartos trasteros, bajo la cubierta del

edificio señalado con el número 4 de la travesía Lougán, lugar de Forte, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene la superficie de 100 metros cuadrados y se accede a ella a través del portal general y escaleras comunes de las viviendas, y además, por medio del ascensor. Linda: Norte, cubierta del edificio y después don Enrique González Soage; sur, don Armando Lodeiro; este, cubierta del edificio y proyección vertical sobre las azoteas anejas de las fincas 10 y 11, y oeste, hueco de ascensor, rellano de escaleras, la propia cubierta del edificio y después aires sobre las terrazas anejas de las fincas 10 y 11. Su cuota: 5,20 por 100. Es el local número 12 de la finca 9.232. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 894, libro 95 de Cangas, con el número 9.284. Valoración: 300.000 pesetas.

5. Un vehículo automóvil de turismo, marca Seat, modelo 13/1430, matrícula PO-5948-J. Valoración: 60.000 pesetas.

Propiedad de don Miguel Vilariño Barreiro y esposa:

6. La mitad indivisa del terreno a labradío denominado Panacea, sito en el lugar de Seijo, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie de 1 área 22 centiáreas (122 metros cuadrados) y linda: Norte, don Benjamín González; sur, camino; este, vallado que separa a don Antonio Millán, y oeste, finca de doña Rosa Fernández. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 595, folio 221, libro 58. Valoración: 80.000 pesetas.

7. La mitad indivisa de la finca de labradío-secano, denominado Revolva, sito en el lugar de Seijo, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene la superficie de 4 áreas 72 centiáreas (472 metros cuadrados) y linda: Norte, con don Benjamín Fernández; sur, camino; este, finca de don Miguel Vilariño Barreiro y don Eduardo Villanueva Rosas, y oeste, de herederos de Xelo. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 988, libro 118 de Cangas, con el número 5.280-N. Valoración: 350.000 pesetas.

8. La mitad indivisa del terreno a inculco, viña y labradío, al nombramiento de Campaño o Pombal, sito en el lugar de Seijo, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie aproximada de 16 áreas 7 centiáreas (1.607 metros cuadrados) y linda: Norte, con los señores Vilariño Barreiro; sur, de don Manuel Barreiro Iglesias; oeste, con camino y finca de don Camilo Martínez Rial, que fue segregada de ésta, y este, vallado que separa de más de los señores Vilariño Barreiro y de don Fernando Fernández. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 988, libro 118 de Cangas, con el número 5.303-N. Valoración: 1.120.000 pesetas.

9. La mitad indivisa del terreno a matorral, denominado Campo da Canceleda o Campo del Casal de Afuera, sito en el lugar de Piñeiro, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie de 35 áreas 40 centiáreas (3.540 metros cuadrados) y linda: Norte, finca de Murrasa de don Manuel Sequeiro; sur, de su hermana doña Eugenia Sequeiro González; este, camino de carro, y oeste, río. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 988, libro 118 de Cangas, número 4.930-N. Valoración: 2.250.000 pesetas.

10. Terreno actualmente a monte de eucaliptos y pinos, nombrado Refojos o Ríos, sito en la parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie aproximada de 132 áreas 16 centiáreas (13.216 metros cuadrados) y linda: Norte y oeste, con muro propio que separa de monte común; sur y este, con pinar antes de doña Concepción Martínez y hoy de doña Consuelo Martínez. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 988, libro 118 de Cangas, número 3.653-N. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

11. Terreno a monte, denominado Rías, sito en paraje del mismo nombre, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie aproximada de 27 áreas 53 centiáreas (2.753 metros cuadrados) y linda: Norte, con camino de carro que conduce a Aldán y más de don Miguel Vilariño Barreiro y don Eduardo Villanueva Rosas; sur, de don Modesto Martínez, muro de esta finca en medio y otra finca de doña Matilde Iglesias Martínez, cauce de agua en medio; este, camino público de paso, y oeste, de don Miguel Vilariño Barreiro y don Eduardo Villanueva Rosas y también en parte de doña Matilde Iglesias Martínez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 988, libro 118 de Cangas, con el número 5.675-N. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—51.823.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Jaime Antonio Alonso Rodríguez, don Antonio Alonso González y doña Concepción Rodríguez Martínez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre próximo; para la segunda el día 16 de diciembre siguiente; y para la tercera el día 16 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Terreno de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, con casa de planta baja de 100 metros cuadrados, con garaje y galpón de bloques, destinado a vivienda; sito en camino del Cementerio número 11 en Sabaris-Baiona. Linda: Norte, marismas y autovía; sur, camino al cementerio; este, camino vecinal privado; y oeste, herederos de don Agustín Penedo. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 19.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—51.954.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Estudios y Proyectos Tipográficos, Sociedad Limitada», don Claudino García Lozano y doña Helen Rachel García, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre próximo; para la segunda el día 23 de diciembre próximo; y para la tercera el día 24 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 15. Piso sexto derecha, visto el edificio de frente, de la casa señalada con el número 6 de la plaza de Canido, haciendo esquina a la calle Concepción Arenal de la ciudad de Ferrol. Vivienda de la superficie de útil de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Ferrol, al libro 604, tomo 1.575, folio 52, finca número 48.857. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 5. Buhardilla de la casa número 68 de la calle Dolores de esta ciudad, distribuida en dos habitaciones, de la superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al libro 530, tomo 1.444, folio 146, finca número 44.454. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—51.952.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 221/1989, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández de la Cruz y otra, sobre reclamación de 1.461.073 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta en su caso, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 26 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—La finca urbana que se subasta no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad por lo que el rematante deberá verificarla antes o después del otorgamiento del documento de propiedad.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 85 de la calle Real de Orellana la Vieja, con una superficie de 913 metros cuadrados, tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—La Secretaria.—51.774.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 208/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José P. Carda Corbató, en nombre y representación de

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Nadal Sandalines, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1995, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja sita en Burriana, plaza 18 de Julio, número 10, antes 11, con una superficie de 99,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Nules, al tomo 1.181, libro 419, folio 170, finca número 26.369, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Burriana y de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Villarreal a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Raquel Alcácer Mateu.—La Secretaria en funciones.—51.908.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número

129/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Saúco, contra don Juan José Encina Latorre, don Ramón Encina Latorre, y Asunción Sánchez Amorós, vecinos de Sax, calle Castelar, número 4. Cuantía, 5.490.779 pesetas de principal; intereses devengados, 2.215.404 pesetas, y 1.400.000 pesetas de costas. En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez veinte horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la personal.

Bien objeto de subasta

Casa habitación número 4 de la calle de Castelar de Sax, de tres pisos y 84 metros cuadrados de superficie. Lindante: Por la derecha, entrando, de José Joaquín Senabre; izquierda, de José y Bernardo Gil, y fondo, herederos de Juan Martínez. Inscripción: Tomo 607, libro 87, folio 41, finca número 2.256, inscripción vigésima tercera.

Valorada para subasta en 11.550.000 pesetas.

Dado en Villena a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Jefe.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—51.722.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 394/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra «Promociones y Construcciones Valderaduey, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518039493. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados en la propia finca objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Juncal, Ayuntamiento de Morales del Vino, Zamora, que linda: norte, la finca segregada (finca número 515-1), y doña Encarnación Marqués Martín (finca número 534); sur, don José Rodríguez Asensio (finca número 514), y camino del Perdigón; este, camino del Perdigón y la finca segregada (finca número 515-1); y al oeste, don José Rodríguez Asensio (finca número 514), la finca número 515 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Morales del Vino, Zamora. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas 3 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en: 36.640.000 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jefa, María Esther González González.—La Secretaria.—51.672.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Jesús Rodríguez de Dios y doña María Eugenia Jiménez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución número 3, número de expediente y procedimiento 483518007594. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, sita en Zamora, calle Amargura, número 20, piso número 18 ó 4.º C, vivienda emplazada en la cuarta planta del edificio, a la derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 157 metros cuadrados (construida de 202,58) y linda: Por frente, con calle Amargura y con piso letra B, de su misma planta; por la derecha, con finca de varios dueños en régimen de propiedad horizontal; por la izquierda, con dicho piso letra B, con la expresada meseta y su escalera y con la caja del ascensor derecho, y al fondo, con Agapito Novoa Pérez, finca que construye Traquitas de Axpe de vuelo del patio de luces de la casa. Consta de varias habitaciones y servicios. La delimitación del piso descrito y su posición en el edificio se consignan mirando a la casa desde la calle Amargura. Se considera primera planta a la que está inmediatamente encima de la entreplanta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.672, libro 387, folio 109, finca número 32.948, inscripción primera. Tasada en 17.280.000 pesetas.

Dado en Zamora a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—52.173-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 986/1993, a instancia del actor «Banco de Promotoría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Adela Domínguez Arranz, y siendo demandada doña Pilar Alcega Lamata, con domicilio en carretera Borja-Rueda, kilómetro 2,900, Ainzón, Manuel Val Marco, con domicilio en carretera Borja-Rueda, kilómetro 2,900, Ainzón y Javier Val Alcega, con domicilio en carretera Borja-Rueda, kilómetro 2,900, Ainzón. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Terreno en Ainzón, carretera de Borja a Rueda, kilómetro 2,900; que ocupa una superficie de 6.419 metros cuadrados, en cuyo perímetro hay edificada una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra alzada, adosándose en la fachada posterior un garaje. La casa tiene una superficie construida en planta baja de 125,11 metros cuadrados y útil de 76,78 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina-oficce, recibidor y aseo, y en planta alzada mide 108,72 metros cuadrados construidos, y 86,09 metros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro dormitorios y baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.173, folio 91, finca número 6.809.

En su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.229-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 845/1987, a instancia de la actora «Araval, S.G.R.», representada por el Procurador señor Domínguez, y siendo demandados don Pascual Mendiara Saiz y don Enrique Lafuente Laborda. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1995 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º, D, de la casa señalada con el número 142, de via de la Hispanidad, de esta ciudad de Zaragoza. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—453.346.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 773/1993-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra «Industrias Plásticas Fram, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Sala de Audiencias número 10, plaza del Pilar, sin número, el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana sita en término de Pedrola, partida Babaquel o Alboras. Consta de cinco naves de una sola planta y terreno contiguo sin edificar, todo cercado de tapia; las cinco naves miden, respectivamente, 900, 900, 900, 600 y 400 metros cuadrados; o sea, en total 3.700 metros cuadrados, y el terreno sin edificar, 6.900 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, siendo, pues, la superficie total aproximada de la finca de 10.600 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia de Pedrola; este y sur, carretera de Pedrola; oeste, Antonio Pérez.

Registro: Tomo 1.477, libro 80, folio 214, finca 5.691 de La Almunia de Doña Godina.

Valorada la finca en 89.427.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—53.244-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1993-A, promovido por Campzar, contra «Sociedad Oroel Inversiones, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las once horas:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que al final del presente se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las participaciones de una ciento quince avas parte indivisa del departamento 1 que a continuación se describe (en planta sótano 3, 2 y 1) correspondiente a las plazas de aparcamiento números 8, 16, 20, 30 y 32 de la planta sótano 1, 12, 20, 22 y 24 de la planta sótano 2, y 12, 26 y 34 de la planta sótano 3.

Departamento número 1. Local en las plantas sótano 3, 2 y 1, destinado a plazas de aparcamiento en un número de cuarenta y un plazas en el sótano 3, distinguidas con los números 301 al 341, ambos inclusive, y de treinta y nueve plazas de aparcamiento en el sótano 2, distinguidas con los números 201 a 239, ambos inclusive, y de treinta y cinco plazas de aparcamiento en el sótano 1, distinguidas con los números 101 al 135, ambos inclusive. Ocupa una superficie en la planta sótano 3 de 1.132,42 metros cuadrados construidos y 1.042,74 metros cuadrados útiles; en la planta sótano 2 de 1.172,02 metros cuadrados construidos y de 1.067,94 metros cuadrados útiles, y en planta sótano 1 de 690,56 metros cuadrados construidos y de 654,30 metros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 29,7279 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.207, libro 91, folio 4, finca 5.008, inscripción primera.

Cada una de las ciento quince avas partes que dan derecho a ciento quince plazas de aparcamiento que integran el descrito departamento número 1 se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.968.252 pesetas y responde de 700.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 140.000 pesetas para costas y gastos.

La finca forma parte de la casa números 5, 7, 9 y 11 de la calle Juan Pablo Bonet, de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.941.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1652/1990, sección C, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Eva Carmen Bueno Luqui y don Francisco Javier Sanz Galán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la

primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Vivienda en la tercera planta elevada de la casa en Fitero, en su plaza de la Iglesia, de 100 metros cuadrados y cuota de participación de 25 por 100. Finca 6.207, tomo 2.548, folio 147 del Registro de Tudela. Valoración 7.200.000 pesetas.

Local o almacén en la planta baja de la casa en Fitero, plaza de la Iglesia, 5, de 100 metros cuadrados y cuota del 25 por 100. Finca 6.204, tomo 2.548, folio 135 del Registro de Tudela. Valoración 7.800.000 pesetas.

Rústica, viña de secano en jurisdicción de Fitero, término de El Olmillo; de 42 áreas. Finca 5.114, tomo 1.905, folio 169. Valoración 600.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en jurisdicción de Corella, en término de Montes de Argenzón; de 1 hectárea 26 áreas 20 centiáreas. Finca 14.140, tomo 1.940, libro 206 de Corella, folio 85 del Registro de Tudela. Valoración 900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.196-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 548/1993-B, a instancia del actor Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Marcial Bibián Fierro y siendo demandada Isabel Ballarín Lain, con domicilio en calle Mayor, 47 (Zaragoza), Manuel Aibar Garcés, con domicilio en calle Mayor, 47 (Zaragoza), Tomasa Jiménez Muriello, con domicilio en calle Reconquista, 8 (Zaragoza), Fulgencio Alfonso Mayayo Solana, con domicilio en calle Reconquista, 8 (Zaragoza), María Luisa González Espierriz, con domicilio en calle María Moliner, 54 (Zaragoza) y Saturnino Aibar Garcés, con domicilio en calle María Moliner, 54 (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad

de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes

1. Rústica, campo seco en término de María de Huerva, en la partida de Vigoantón, parcela 236 del polígono uno; con una extensión de 2 hectáreas 5 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 2.277, libro 68, finca número 2.847-N del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso tercero izquierdo, tipo A, en la tercera planta, bloque número 4, que forma parte de un bloque de cinco casas en Utebo, avenida de Monzalbarba, número 2, no oficial. Inscrito al tomo 1.666, libro 110, finca número 5.360-N del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda sita en planta baja de la casa de Mezalocha, en calle Barranco, sin número. Inscrita al tomo 1.646, folio 141, finca número 5.866 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda sita en primera planta alzada del edificio en Mezalocha, en calle Barranco, sin número. Inscrita al tomo 1.646, folio 143, finca número 5.867 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorada en 2.600.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda sita en segunda planta alzada del edificio en Mezalocha en calle Barranco, sin número. Inscrita al tomo 1.646, folio 145, finca número 5.868 del Registro de La Almunia. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Valor total de lo subastado (s.e.u.o) 23.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—52.212-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.288/1992-B, a instancias del actor «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandando don Blas Barrieros Blasco, con domicilio en calle Bélgica, número 19, Zaragoza y don José Luis Mayor García, con domicilio en paseo Reyes de Aragón, número 24, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de noviembre de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12, de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Dichos bienes son:

1. Mitad indivisa del piso segundo, letra B, en la segunda planta superior, sito en paseo de los Reyes de Aragón, número 24, casa 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.232, libro 116, folio 37, finca registral número 56.308, valorado en 8.965.100 pesetas.

2. Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento 1, sita en sótano 3, en la casa número 2 de la calle Julián San Ibáñez, de Zaragoza, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.051.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 388/1994-B, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracian y siendo demandado don Gregorio Jesús Royo Ordoñas, con domicilio en Torre de los Abejeros, 88, Zaragoza; don Lorenzo Royo Ordoñas, con domicilio en Torre de los Abejeros, 88, Zaragoza, y doña Isabel Buil Castejón, con domicilio en Torre de los Abejeros, 88, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pacto en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1995 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadio, sito en término de Garrapinillos, de esta ciudad, partida Miralbueno, de 2 hectáreas 24 áreas 92 centiáreas. Es una finca 4 y 5 del plano familiar. Inscrita al tomo 2.505, folio 82, finca número 67.345.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

2. Campo regadio, sito en término de Garrapinillos, de esta ciudad, partida Miralbueno, de 61 áreas 35 centiáreas. Es una finca 8 del plano familiar. Inscrita al tomo 2.500, folio 217, finca número 1.485-N.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Campo regadio, sito en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad, de 48 áreas 61 centiáreas. Es una finca 11 del plano familiar. Inscrita al tomo 2.505, folio 52, finca número 67.325.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Campo regadio, en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad, de 6 áreas 46 centiáreas. Es una finca 14 del plano familiar. Inscrita al tomo 2.505, folio 55, finca número 67.327.

Valorada en 218.000 pesetas.

5. Casa y pequeño jardín, en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad, señalada con el número 88 moderno, que ocupa en total 498 metros cuadrados, constando la casa de planta baja y piso. Es finca 18 y 19 del plano familiar. Inscrita al tomo 2.505, folio 58, finca número 67.329.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.095-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1278/1992-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador señor don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados don Francisco Gaspar Marin, con domicilio en calle General Suiro, número 24, Zaragoza; don Marcelino Andaluz Vergara, con domicilio en calle Lorente, números 57-59, primero B, Zaragoza; doña Julia Cepero Agudo, con domicilio en la calle Cinca, números 38-42, local, Zaragoza; don Bernardo Zapata Gimeno, con domicilio en calle Cinca, números 38-42, local, Zaragoza; y «Calzados del Duero, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Eduardo Saavedra, sin número, Soria. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de diciembre de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de enero de 1995 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda o piso primero C, exterior, en la primera planta superior, de 85,43 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces en su porción delimitada, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 25 centésimas por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle de Lorente, números 57 y 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 9, al tomo 501, folio 17, finca número 20.228. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno en Illueca, en Eras Bajas, de 4.437 metros cuadrados. Linda: Norte, don Marcelino Andaluz; sur, carretera y barranco; este, finca matriz; y oeste, avenida de la Independencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.592, libro 62, finca número 4.837-N. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.918.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto

Don Fernando Balén Villaverde, Magistrado-Juez de lo Social número 21 de Cádiz,

Hago saber: Que en autos seguidos a instancia de don Juan Mateo Benítez, contra «El Asador de Castilla, Sociedad Anónima», en expediente número 676/90, ejecutivo 59/91, he acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes embargados al apremiado:

Finca registral número 8.050 del Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, sita en pago del Águila, carretera de Fuentebavía, con superficie de 1.200 metros cuadrados, y con valor que sirve de tipo para la primera subasta de 15.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

a) El primero, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.

b) El segundo, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.

c) El tercero, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen, previamente, en Secretaría, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder del ejecutado, con domicilio en la finca indicada, que se facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmando el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz, a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria del Juzgado de lo Social, María Angeles Reché Rubio.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de lo Social, Fernando Mateo Benítez.—52.119.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria Judicial, titular del Juzgado de lo Social número 25 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 495/92 ejecución 40/93 y acumulados a instancia de don Antonio de la Antonio Hernansanz y tres más contra «Agencia Enrique Monros, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de juntas, marrón: 30.000 pesetas.
 Una mesa de despacho, negra: 20.000 pesetas.
 Un armario archivador de tres cuerpos, negro: 15.000 pesetas.
 Un armario metálico beige y marrón: 25.000 pesetas.
 Seis sillones marrones, dos sillones, uno negro y otro marrón y dos sillas de cuero: 30.000 pesetas.
 Una mesa de escribir Vindernoad: 45.000 pesetas.
 Dos mesas de despacho, beige, con cajones: 20.000 pesetas.
 Dos mesas de despacho auxiliares, de madera clara, pequeñas: 10.000 pesetas.
 Una unidad central de ordenador 9646: 100.000 pesetas.
 Una mesa gris metálica: 15.000 pesetas.
 Un ordenador «Nixdorf Computer» A-VW-216/78: 150.000 pesetas.
 Una estantería metálica: 15.000 pesetas.
 Dos sillas, con ruedas, tapizadas: 10.000 pesetas.
 Una calculadora 12VI número 204552: 25.000 pesetas.
 Una máquina de escribir con carro Olivetti: 40.000 pesetas.
 Una caja metálica verde sin llave: 30.000 pesetas.
 Dos mesas largas tipo mostrador, beige: 20.000 pesetas.
 Un ordenador «Nixdorf Computer» A-V.UV 2016/78 de teclado y de pantalla sin número: 200.000 pesetas.
 Una impresora «Nixdorf Computer» número 6340997 y 4599-02: 80.000 pesetas.
 Una estantería metálica: 15.000 pesetas.
 Un carro de impresora metálica: 20.000 pesetas.
 Una mesa metálica: 10.000 pesetas.
 Dos sillas, con ruedas, tapizadas: 10.000 pesetas.
 Una carretilla transporte, roja, BT Lighthers: 50.000 pesetas.
 Un carro transportador rojo Linde A6 tipo H-15 D número de serie 330803007615/1988: 60.000 pesetas.

Una carretilla transportadora «Aurak» tipo máquina H15, altura 450 metros, número de serie H-15375: 70.000 pesetas.

Un gato, rojo, hidráulico: 80.000 pesetas.
 Un carro transportador «Nissan» modelo EHO1A154, chasis número EH01-004191 (1991): 120.000 pesetas.

Tres carretillas sin motor, amarillas, marca «Laurak»: 90.000 pesetas.

Dos carretillas sin motor, amarillas, una marca «Dur» y otra marca «Mic»: 60.000 pesetas.

Una cabeza de báscula, marca «Mobba»: 30.000 pesetas.

Una mesa con mostrador, beige, con mesa auxiliar: 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho con auxiliar: 30.000 pesetas.

Un carro mecánico de ordenador: 40.000 pesetas.

Un ordenador «Nixdorf Computer» con número teclado AVW-2016/78-1420: 200.000 pesetas.

Una impresora «Nixdorf Computer» VDE 0871B: 80.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus» Tropicano 107: 5.000 pesetas.

Una impresora «Nixdorf» número VDE0871B: 60.000 pesetas.

Una unidad central ordenador «Nixdorf» 8870: 150.000 pesetas.

Dos mesas despacho, beige, madera: 20.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus» Tropicano 6F: 5.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Rank Xerox» 2122310658: 300.000 pesetas.

Un fax «Canon» 220 número 13340/9: 75.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» NP 1912: 250.000 pesetas.

Cinco archivadores metálicos Jac: 150.000 pesetas.

Tres sillas con ruedas tapizadas grises: 15.000 pesetas.

Una silla tapizada, con ruedas, verde: 5.000 pesetas.

Tres sofás de espera tapizados verdes: 30.000 pesetas.

Un sillón tapizado beige: 10.000 pesetas.

Tres mesas madera beige: 15.000 pesetas.

Dos mesas grises y beige: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Canon» AP 150 número Z24011192: 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» s/n 60/C: 40.000 pesetas.

Un ordenador y pantalla número teclado GS AUW 2016/78-14.20 «Nixdorf Computer» y de pantalla 6384765: 350.000 pesetas.

Una impresora «Nixdorf Computer» número 439907: 80.000 pesetas.

Cinco sillas con ruedas tapizadas en negro: 10.000 pesetas.

Tres sillones beige, uno con ruedas: 30.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus» Tropicano 10F: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Canon» AP600 número Y44018560: 60.000 pesetas.

Una mesa pequeña de despacho: 10.000 pesetas.

Una silla tapizada en gris: 1.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus» Tropicano 6F: 5.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus» Tropicano 6F: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Philips» número UW-2140/36: 60.000 pesetas.

Tres mesas, beige, de madera: 30.000 pesetas.

Tres sillones directores, de cuero: 30.000 pesetas.

Dos sillas ruedas tapizadas negras: 10.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas: 20.000 pesetas.

Un redificador «Ernisa» características pará W Baterías: 40.000 pesetas.

Una unidad central «Nixdorf Computer» 8870: 150.000 pesetas.

Dos pantallas con sus teclados número AUW-2016/78 y AUW 2016/78-14.20: 300.000 pesetas.

Dos impresoras «Nixdorf Computer» VDE0871B y VDE0871B: 150.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso» matrícula B-772868: 800.000 pesetas.

Total valor tasación: 5.221.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1994; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa González Huelgo.—52.028.

MADRID

Edicto

Don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado de Trabajo número 25 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 871/91 ejecución 176/93 a instancia de doña Lucía García Olmo, contra «Hermanos Tutor, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 74. Local comercial número 173, situado en la planta baja del Edificio C-1 del centro comercial denominado Nuevo Alcalá, en esta ciudad, Alcalá de Henares. Linda, norte, en línea de 15 metros, con plaza interior entre bloques y accesos al local; al este, en línea de 20 metros con el local número 162 y al oeste, en igual línea con el local número 164. Tiene una superficie construida de 349 metros con 44 decímetros cuadrados. Cuota: 2.382 por 100. Calificado de protección oficial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares finca número 10.701, al libro 71, tomo 3.522, folio 32.

Valor precio en zona y situación: 22.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1994; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Los bienes embargados están depositados en Edificio C-1, Centro Comercial Nuevo Alcalá, Alcalá de Henares a cargo de «Hermanos Tutor, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín» de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado» en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado, José Luis Asenjo Pinilla.—El Secretario.—52.029.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 532/1993, ejecución número 99/1993, a instancia de don José García-Vicuña Ortueta, don José Santiago Moran, don Manuel Izarra Molinilla, don Diego Camacho Cruz, don Rubén Martínez-Lagrán Ugalde, don Ignacio Vélez de Mendi Díaz, don Lucio Torre Orive, don Edurne García de Vicuña Moraza, don Francisco Javier Arve Costa, don Juan Antonio Castellero Campo, don Alberto Camacho Ochoa de Retana, don César García de Vicuña Santano, don Brígido González Juanes, don Lucio Torre Orive, don Ignacio de Mendizaba Díaz, don Edurne García de Vicuña Santano y don Cesar García de Vicuña Santano, contra «Empresa Bronces Urviva, Sociedad Anónima», en reclamación sobre solicitud de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demanda cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Torno marca «Jashone» M-215-260-E, valorado en 25.000 pesetas.

Torno de interiores marca «Victoria» M-500, valorado en 25.000 pesetas.

Torno marca «Lafert» CR-1-1500, valorado en 25.000 pesetas.

Torno marca «Gurupzpe» 1000, valorado en 25.000 pesetas.

Torno marca «Coer» de 1.500, valorado en 25.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Laurá» BR 15, motor diésel, valorada en 850.000 pesetas.

Centrifugadora horizontal casera, valorada en 15.000 pesetas.

Línea completa de colada continua con su horno y equipo extractor, valorado en 250.000 pesetas.

Torno micro-tor D-330-NP, valorado en 25.000 pesetas.

Dos poli platos: 60.000 pesetas.

Dos tornos de hacer ranuras marcas «Habate» y «Sacen»: 10.000 pesetas.

Esmeriladora letag: 1.000 pesetas.

Un taladro «Hedisa»: 1.000 pesetas.

Un carro para transportes materiales: 2.000 pesetas.

Tres bidones de aceite: 1.000 pesetas.

Cuatro cilindros de bronce: 30.000 pesetas.

Un taladro «Yekor»: 1.000 pesetas.

Dos extintores, grande y pequeño: 2.500 pesetas.

Una piedra de esmeril: 1.000 pesetas.

180 juegos de bronce: 15.000 pesetas.

17 barras de bronce: 15.000 pesetas.

Esmeril grande marca «Letag»: 1.000 pesetas.

Nueve crisoles pequeños: 5.000 pesetas.

Seis coquillas de aluminio: 1.000 pesetas.

Una sierra «Sabi»: 800 pesetas.

Una rectificadora «Seniq»: 50.000 pesetas.

Siete contenedores con viruta: 170.000 pesetas.

Una campana de bronce: 20.000 pesetas.

Siete bidones con viruta: 150.000 pesetas.

42 lingotes de BRA-L21: 120.000 pesetas.

Dos bidones con viruta: 35.000 pesetas.

12 micrómetros de distintas medidas: 5.000 pesetas.

Tres mesas de despacho con sillas: 15.000 pesetas.

Un archivador con ocho cajones: 4.000 pesetas.

Un armario con dos puertas corredizas: 4.000 pesetas.

Fax «AEG» Panafac UF-100: 50.000 pesetas.

Una mesa bronce: 40.000 pesetas.

Un expositor con piezas de bronce: 15.000 pesetas.

Una mesa redonda de madera: 8.000 pesetas.

Un armario de dos cuerpos y cuatro alturas, sin puertas: 10.000 pesetas.

Una silla giratoria: 5.000 pesetas.

Un carro transportador: 1.500 pesetas.

Dos tableros de dibujo: 4.000 pesetas.

28 taquillas: 25.000 pesetas.

Un troquel, tres motores eléctricos: 5.000 pesetas.

Cinco cilindros hidráulicos: 20.000 pesetas.

Una báscula eléctrica «Hibernot»: 45.000 pesetas.

Una báscula de 1.000 kilogramos: 10.000 pesetas.

Una báscula de 60 kilogramos: 4.000 pesetas.

Un polipasto de 2.000 kilogramos: 25.000 pesetas.

Una lingotera: 2.000 pesetas.

Un calentador de coquillas: 5.000 pesetas.

Un molino de arena: 1.500 pesetas.

Dos centrifugadoras, sin marca: 80.000 pesetas.

Una centrifugadora, sin marca: 40.000 pesetas.

Dos hornos rotativos monometer: 200.000 pesetas.

Tres hornos basculantes, sin marca: 150.000 pesetas.

Horno de colada continua con sus correspondientes instalaciones eléctricas y mecánicas: 160.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Gar»: 5.000 pesetas.

Un polipasto monorail de 1.000 kilogramos: 15.000 pesetas.

Dos compresores, uno de 4HP y otro de 20 caballos: 45.000 pesetas.

Un extractor de grafito, cuatro filtros: 15.000 pesetas.

Nueve trepanadoras: 1.500 pesetas.

12 machos de grafito: 500 pesetas.

174 coquillas de grafito: 8.000 pesetas.

20 coquillas de grafito: 1.000 pesetas.

Un banco de ajuste con dos tornillos: 2.000 pesetas.

845 barras de bronce, de distintos tamaños: 2.000.000 de pesetas.

Una grúa puente de 2.000 kilogramos: 100.000 pesetas.

180 trozos de bronce: 20.000 pesetas.

200 tiradores de hierro: 4.000 pesetas.

Dos carros para transportar: 4.000 pesetas.

100 tacos de grafito: 5.000 pesetas.

Dos bombas de elevación del agua: 7.000 pesetas.

Dos bombas de elevación del agua: 7.000 pesetas.

28 crisoles, diferentes medidas: 12.000 pesetas.

Una mesa de rodillo: 5.000 pesetas.

17 ventiladores, distintas marcas: 30.000 pesetas.

17 ladrillos de sujeción de grafito: 5.000 pesetas.

Un carro transportador: 2.000 pesetas.

Una sierra de grafito: 4.000 pesetas.

Un balancín, sin marca: 1.500 pesetas.

Dos calentadores de agua: 25.000 pesetas.

Cinco cucharas de fusión: 60.000 pesetas.

Un depósito de agua de 5.000 litros: 4.000 pesetas.

Tres bidones con viruta: 70.000 pesetas.

Instalación exterior de gas natural, 2 coquillas de bronce: 6.000 pesetas.

12 coquillas de aluminio, peg: 3.500 pesetas.

31 cajas de moldeo: 8.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta el día 11 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de febrero de 1995. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 24 de febrero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 18-0000-64-0099-93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 18-0000-64-0099-93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en el vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza a favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa «Bronces Urvisa, Sociedad Anónima» a cargo de don Emilio García Vicuña.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—52.118.